

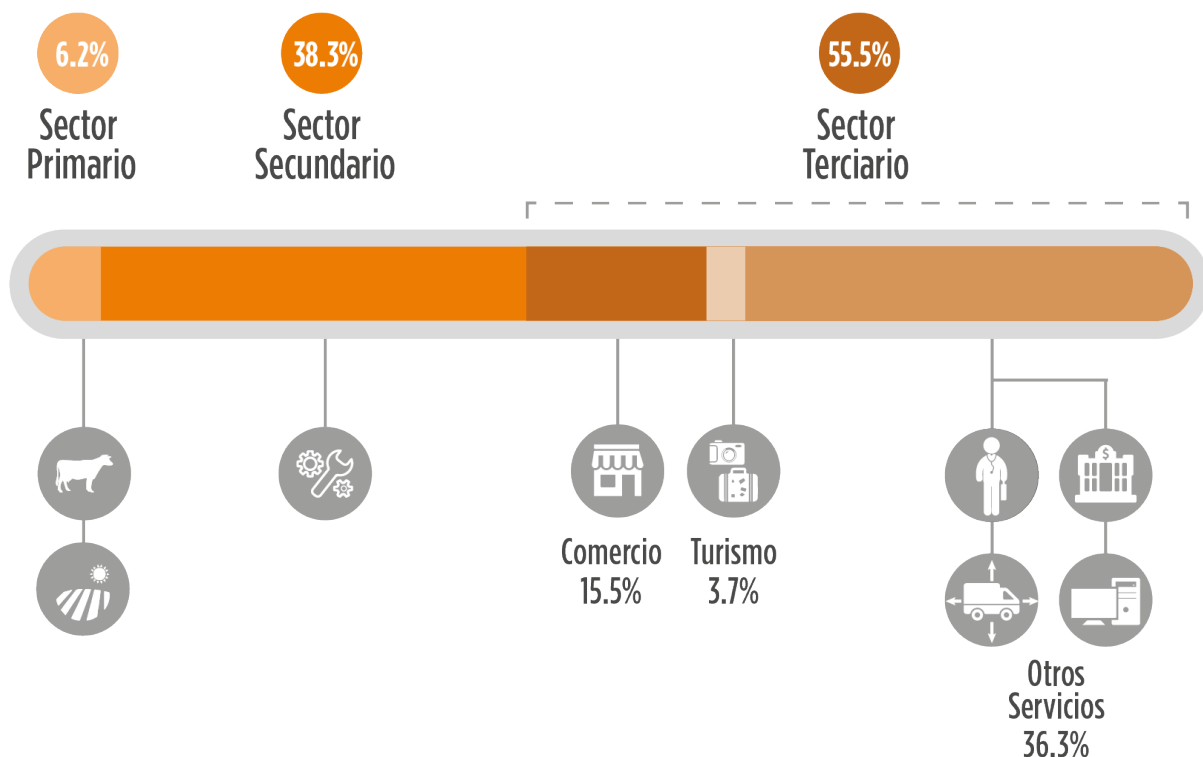
El empresariado local, proveedores directos e indirectos de la IMMEX, han limitado sus acciones al suministro de productos y servicios como la renta de bienes inmuebles, seguridad, limpieza, papelería, entre otros; su participación dentro de la proveeduría de la producción es escasa, o casi nula. Se considera que una de las causas del desprendimiento de las cadenas de valor se centra en las carencias en materia de transferencia de tecnología y fuentes de financiamiento.

Lo anterior ha llevado al Estado a un estancamiento de la inversión local, así como un mercado interno débil. Ante tal problemática, resulta urgente generar un programa que aporte un verdadero impulso al desarrollo de proveeduría local, que apoye a las IMMEX de forma competitiva y con alto valor; todo esto mediante un Clúster de Empresas Globales Emergentes que se especialice en brindar orientación y sentido a la integración horizontal y vertical en procesos productivos y estratégicos, en áreas tales como la metalmecánica, la inyección de plásticos, la impresión en 3D y la biotecnología, entre otros.

El sector terciario en el Estado contribuye con el 54 por ciento del empleo y el 55.5 por ciento del PIB estatal. Históricamente, se trata del sector con tasas más altas de crecimiento en la economía de los países de la OCDE. No obstante, la atención que se le otorga desde las políticas públicas estatales es mucho menor a la de los otros dos rubros.

Dentro de este sector se han considerado las aportaciones que hacen el turismo y el comercio al PIB estatal, el primero con un 4.4 por ciento⁶² y el segundo con un 15.8 por ciento, y que cuentan con programas y áreas específicas de atención. El 35.3 por ciento restante del PIB estatal proviene de otros servicios para los que tradicionalmente no se cuenta con áreas o programas específicos de fortalecimiento y desarrollo económico en la administración pública estatal; tal es el caso de los servicios financieros y/o logísticos, de tecnologías de la información y comunicaciones, informativos, relacionados con el cuidado a la salud, inmobiliarios, culturales, científicos, legales, etcétera, y en los que usualmente se ocupan un mayor número de técnicos y profesionistas especializados.

Composición del PIB estatal



⁶²Estimación del CIES de la Secretaría de Innovación y Desarrollo económico

Actualmente, la cifra más grande de empresas en el sector terciario del Estado corresponde al comercio al menudeo. De las 120 mil 662 unidades económicas existentes en todo el Estado para todos los sectores, cerca del 40 por ciento corresponde a microempresas de comercio al por menor⁶³.

En contraste con los sectores primario y secundario, el sector terciario obtiene una mayor contribución de los servicios laborales que de los servicios de capital; es decir, capitaliza mejor el talento que la inversión en bienes productivos⁶⁴. A partir de estas divergencias es posible observar con más claridad el problema estructural de empleo en Chihuahua. Mientras el sector secundario presenta alta demanda de trabajo poco calificado, hay un alto porcentaje de jóvenes profesionistas que no encuentran empleo y se ven en la obligación a migrar a otras entidades del país.

Las principales poblaciones afectadas por el desempleo son las y los jóvenes y las personas adultas jóvenes, que representan un 33.6 y 49 por ciento de los desempleados, respectivamente.

Se han abierto más aulas que empleos

El asunto más grave es que, a final de cuentas, dejamos escapar nuestro talento. Al cuarto trimestre de 2016, el 35.1 por ciento de las personas desempleadas en el Estado contaban con una formación académica que va desde nivel medio superior y superior, hasta posgrado.

Desgraciadamente este fenómeno ha prevalecido por más de 15 años, aún en épocas con altos niveles de desempleo. Es importante contar con una estrategia integral de desarrollo intersectorial que permita no sólo desarrollar, sino retener y atraer talento.

No debe fomentarse únicamente que los jóvenes asistan a la universidad, sino que debe

apoyárseles para que asistan a la universidad o a institutos técnicos-tecnológicos para cursar grados que vayan de acuerdo a las necesidades económicas y de desarrollo del estado. La meta no es que todos los jóvenes asistan a la universidad, sino que todos los jóvenes tengan acceso a una capacitación profesional (universitaria o no) que les permita conseguir empleo con un salario digno, y esto sólo se logrará si hay coherencia entre la política educativa y la política económica y de desarrollo del Estado.

Al haber una política pública bien enfocada y una buena implementación que pone en práctica las regulaciones de cuidado ambiental y la participación de la sociedad civil, el turismo puede convertirse en un medio eficaz para reducir la pobreza y la marginación. No sólo provee de fuentes de empleo, sino que fomenta la renovación y cuidado de áreas urbanas, así como la conservación y promoción del patrimonio cultural y natural.

El turismo recibido en el estado linda los 6 millones de visitantes anuales; de los mismos, el 85 por ciento es nacional y el 15 por ciento proviene del extranjero. Las y los visitantes se concentran 42.2 por ciento en Ciudad Juárez y el 22.4 por ciento en Chihuahua, con un promedio de estadía de 1.8 días.

Se espera que la conclusión del aeropuerto de Creel represente un fuerte detonador del turismo en la zona serrana. De la misma manera, con dicho proyecto se busca que aumente significativamente la derrama económica para

esta región de estado y se incremente a su vez la estadía y ocupación promedio de los visitantes. El turismo debe promoverse de manera equitativa en todo el estado, para hacer posible una derrama turística en más regiones, sin que ello signifique violentar la diversidad cultural y ecológica, de forma que todos los beneficios se queden en la misma región.

⁶³INEGI 2015. DENUF

⁶⁴INEGI Contribución de los factores al crecimiento económico de México datos preliminares al 2015. Consultado en enero de 2017 en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/ptf/>.

La pérdida de competitividad del Estado frente a otras regiones, los grandes cambios políticos y tecnológicos actuales, y la discrepancia entre salarios y PIB son prueba de la urgente necesidad de desarrollar un nuevo modelo económico. Si bien el ideal sería no descuidar la industria maquiladora, el nuevo plan debe fortalecer –a través de la innovación y el desarrollo del talento– las capacidades de las y los chihuahuenses y las empresas pertenecientes a los tres sectores, y que estén establecidas en la región, para que puedan colocar sus productos tanto en el mercado interno como en otras regiones del mundo en un ambiente competitivo.

Resulta ineludible mejorar los niveles de competitividad de Ciudad Juárez y Chihuahua; pero sobre todo, es necesario impulsar el desarrollo de las demás ciudades y regiones de la entidad, potencializando vocación productiva para evitar la migración y el abandono de poblaciones.

Las micro, pequeñas y medianas empresas representan el tejido económico del Estado; por lo tanto, se propone crear políticas públicas que incentiven su crecimiento a través de mejor financiamiento, adopción de nuevas tecnologías, incorporación de certificaciones y mejores prácticas.

Hoy, más que nunca, precisamos dejar atrás el modelo centrado en el desarrollo exógeno, que busca que la mayor parte de las soluciones y el empleo vengan del exterior. Hay que comenzar la transición a un modelo endógeno, que nos fortalezca desde el interior para capitalizar el valor de nuestra creatividad y talento con competitividad. Un modelo en el que, más allá de promocionar mano de obra barata con salarios precarios, promovamos productos y servicios atractivos y competitivos que permitan mejorar los ingresos de la población. Migremos de un modelo donde el 80 por ciento de las exportaciones se realizan en un solo sector, provienen de una sola ciudad, y se dirigen a un mismo país: caminemos rumbo a un modelo incluyente y diversificado, que transforme nuestra actual fragilidad estratégica en resiliencia. Trabajemos para tener una economía renovada, donde la riqueza que generamos juntos sea mejor distribuida en cada ciudad y sector; un modelo donde juntos tengamos mayores oportunidades para crecer.



B. Objetivos, estrategias y líneas de acción

SIMBOLOGÍA



Objetivo 1.

Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del Estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuenses.

1.1 Promover el desarrollo equilibrado y armónico en las regiones del estado mediante el fortalecimiento de las vocaciones productivas con una visión sustentable.

- Impulsar programas de vinculación y desarrollo entre las regiones del estado para generar sinergias y ampliar las capacidades de integración en las cadenas de valor.
- Impulsar la proveeduría y consumo interregional con el fin de activar el mercado interno.
- Favorecer el desarrollo agropecuario, forestal, industrial, comercial y de servicios a través de las cadenas productivas y la promoción de inversiones que generen mayor integración y mejores empleos.
- Promover la localización y relocalización de empresas a distintas regiones del estado con el objetivo de que puedan acceder a mercados laborales menos saturados y de mayor estabilidad, a la par que se equilibra la oferta y demanda de empleo.
- Impulsar y fortalecer los servicios profesionales que operan en los principales municipios para generar mecanismos de competitividad e integración.
- Implementar programas de desarrollo económico regional que fortalezcan, impulsen y promuevan a las empresas locales.

1.2 Incrementar la competitividad, productividad y rentabilidad del sector primario y de las empresas agroindustriales en el estado, fomentando respeto hacia la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos.

- Impulsar la reconversión productiva sustentable agropecuaria y forestal, así como el uso eficiente de los recursos naturales en beneficio de las y los productores adaptado a las características de las distintas regiones.
- Generar economías de escala para realizar alianzas con proveedores del sector rural en adquisiciones de insumos a mejor precio.
- Diversificar las actividades productivas para el aprovechamiento integral de las materias primas forestales del estado.
- Fomentar la cultura forestal en la sociedad y promover la capacitación de los participantes en dicha cadena productiva.

- Reducir la incidencia de los agentes causantes de la degradación de los recursos forestales y la biodiversidad en beneficio de la población rural.
- Implementar acciones de restauración en áreas forestales degradadas.
- Ordenar las actividades productivas que se desarrollan en ecosistemas forestales no maderables, en beneficio económico de los habitantes de las zonas áridas y semiáridas del estado.
- Mejorar los esquemas de fomento a la pesca y la acuicultura y priorizar la integración de un consejo estatal para esta actividad.
- Articular los programas de apoyo financiero y crédito al sector agropecuario, con los requerimientos expresados por las y los productores y la vocación productiva de las regiones.
- Llevar a cabo acciones de capacitación, asistencia técnica y extensionismo con el fin de aumentar la productividad y competitividad de los productores del sector primario.
- Fomentar la utilización de energías renovables para la reducción tanto de los costos de producción como de los impactos negativos ambientales o la huella ecológica del sector rural.
- Fomentar la industrialización de productos básicos.
- Desarrollar alianzas estratégicas y de asociación entre las y los productores y las empresas del sector agroindustrial involucradas en la cadena de valor.
- Establecer mecanismos de vinculación interinstitucional del sector productivo con la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, con el propósito de generar sinergias y acciones efectivas en los procesos del impulso a la agroindustria.
- Implementar esquemas que faciliten el manejo de excedentes de leche del estado.

1.3 Fomentar la actividad minera social y ambientalmente responsable.

- Desarrollar indicadores claros y científicos para medir el impacto ambiental y social de la actividad minera actual, así como de futuros proyectos, involucrando investigadores en la materia, así como a sectores interesados de la sociedad civil.
- Buscar la inserción y la capacitación de los funcionarios públicos en la materia en plataformas de desarrollo sustentable internacional, como los foros intergubernamentales en minería, minerales, metales y desarrollo sostenible de la ONU.
- Apoyar y asesorar MiPyMEs para incrementar su capacidad de producción a través de la mejora e instalación de nuevos equipos o tecnologías, promoviendo su óptima integración a la cadena industrial de valor.
- Promover un portafolio de proyectos mineros rentables y de impacto social positivo para la atracción de inversiones y coinversiones en el Estado.
- Elaborar convenios de colaboración entre empresas mineras y autoridades de los distintos niveles de gobierno según el ámbito de su competencia, con el fin de apoyar y dar certeza jurídica a las inversiones, así como al cuidado y protección de las comunidades en que se establecen.

1.4 Fomentar el establecimiento y desarrollo de empresas que generen mejores empleos de mayor remuneración.

- Promover inversiones y esquemas de coinversión, focalizados en las áreas metalmecánica, automotriz, aeroespacial, biotecnología, biomédica, electrónicos y semiconductores, entre otros sectores emergentes para su integración a la cadena productiva.
- Impulsar proyectos de inversión privada que generen empleos de mayor valor con remuneraciones superiores al promedio nacional.
- Establecer programas de desarrollo y atracción de industrias del conocimiento y desarrollo de software.
- Atraer empresas que provean servicios especializados de funciones de mayor valor y procesos intensivos de conocimiento, tales como BPO's y KPO's, desarrolladoras de software, entre otros que permitan el desarrollo y capitalización del talento profesional local.
- Promover la inversión extranjera directa al dirigir los esfuerzos hacia aquellas empresas que, además de la generación de empleos, permitan el mayor desarrollo de proveedores locales, la transferencia de tecnología y/o el acceso a nuevos mercados.
- Generar esquemas nacionales e internacionales para la inversión y coinversión público-privada en proyectos estratégicos de alto valor en las regiones del Estado de acuerdo a sus vocaciones productivas.
- Desarrollar un esquema de incentivos para que las empresas locales generen proyectos de valor agregado.

1.5 Impulsar el acceso y desarrollo de servicios de profesionales que sirvan de soporte para incentivar el crecimiento y la competitividad del ecosistema de negocios.

- Establecer un programa de apoyo, acompañamiento, financiamiento y fortalecimiento de las capacidades empresariales en las áreas de servicios profesionales.
- Integrar una red de proveeduría de servicios certificada, integrada por proveedores estatales relacionados con el rubro financiero, de tecnologías de información, servicios de salud, comunicaciones, logístico, fiscal, entre otros.
- Impulsar un programa de retención y desarrollo de talentos orientado a las y los jóvenes, que represente la consolidación de su desarrollo profesional en las áreas especializadas de formación, todo ello mediante un acompañamiento institucional capaz de integrarlos en los sectores productivos y comerciales.

1.6 Fortalecer la sanidad e inocuidad, así como la trazabilidad de los productos y subproductos agrícolas y forestales, así como los de especies mayores y menores, con el fin de facilitar la producción y comercialización.

- Impulsar la productividad y competitividad del sector lechero de alta calidad con el manejo integral de producción inocua y competitividad productiva.
- Disminuir los índices de prevalencia de plagas y enfermedades durante la producción y comercialización de productos y subproductos agrícolas, para garantizar su sanidad y facilitar su exportación.
- Establecer las medidas de control y seguimiento necesarias para elevar los niveles de inocuidad y calidad en las unidades de producción agropecuaria.
- Implementar acciones estratégicas en materia de Sanidad Forestal que colaboren en

la protección de los recursos forestales.

- Implementar acciones para conservar el estatus sanitario requerido para la exportación de productos y subproductos.
- Establecer medidas para la verificación de la calidad e inocuidad de la leche y huevo que se produce e ingresa al Estado.



Objetivo 2. Incrementar la competitividad y productividad de las empresas y sector productivo en el Estado mediante procesos de innovación e integración de tecnología avanzada.

2.1 Fomentar la investigación aplicada y la formación y desarrollo del talento especializado.

- Establecer centros para la innovación y desarrollo tecnológico aplicados a la solución de problemas en procesos de producción y administración del sector productivo.
- Formular convenios de colaboración y coordinación entre empresas, sector productivo, instituciones de educación superior y/o gobierno para el desarrollo de investigación científica aplicada al desarrollo económico del Estado.
- Impulsar el registro de propiedad intelectual sobre desarrollo tecnológico e investigación científica.
- Promover la cultura de la investigación aplicada e innovación científica en diferentes niveles educativos.
- Integrar equipos especializados de jóvenes investigadores y desarrolladores de tecnologías que favorezcan el fortalecimiento de áreas como la biotecnología, inteligencia artificial, aeroespacial, biomedicina, nanotecnología, materiales avanzados, procesos de automatización y robotización, entre otras.
- Generar el programa de fomento y capacitación en innovación denominado Chihuahua Innova.

2.2 Fomentar la adopción de nuevas tecnologías.

- Desarrollar y operar programas de transferencia de tecnología.
- Implementar proyectos de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para las unidades de producción rural, con el objetivo de elevar la eficiencia productiva y facilitar la comercialización.



Objetivo 3. Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) chihuahuenses.

3.1 Impulsar programas de incubación y de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) de Chihuahua para vincularse a las cadenas de valor de forma competitiva.

- Desarrollar e integrar el Clúster de Empresas Globales Emergentes para una mayor participación de las empresas locales en las cadenas de valor global.
- Favorecer las certificaciones de procesos de las MiPyMEs.
- Desarrollar e implementar procesos de capacitación en las especialidades que desarrollen talentos demandados por las MiPyMEs del Estado de acuerdo con las tendencias globales.
- Constituir el Fondo Chihuahua Innova de apoyo a la innovación y al emprendimiento

para la generación del MiPyMEs de alto impacto en las seis regiones del estado.

- Desarrollar el sistema de seguimiento de la permanencia y escalamiento de las MiPyMEs.

3.2 Impulsar la comercialización y consumo de los productos y servicios generados en el Estado en mercados locales, regionales, nacionales y extranjeros.

- Impulsar la presencia de las empresas y productores locales en ferias y misiones comerciales y su promoción en mercados no explorados.
- Establecer programas de acompañamiento institucional para la promoción de exportaciones de productos y servicios en mercados diversificados.
- Instituir apoyos y mecanismos que fortalezcan los procesos de comercialización de los productos primarios y agroindustriales, y que a su vez amplíen la derrama económica de las regiones.
- Implementar campañas de comunicación y programas para el fomento del consumo de productos y servicios locales.
- Incentivar el consumo de productos y subproductos agropecuarios regionales en el mercado interno.
- Promover el desarrollo de infraestructura y canales de distribución del sector privado que faciliten la comercialización de productos chihuahuenses en mercados diversificados con base en estudios que demuestren la rentabilidad y pertinencia de tales canales de distribución.
- Vincular programas de identificación de oportunidades comerciales en mercados nacionales e internacionales.

3.3 Alentar el desarrollo del proceso productivo/ empresarial/ artesanal, con respeto y apego a las costumbres y tradiciones de los pueblos originarios de Chihuahua y las y los demás artesanos del estado, como un mecanismo de economía social y solidaria que mejore su calidad de vida y promueva la movilidad social, así como la protección y promoción de su cultura y tradiciones.

- Estimular la actividad artesanal en el estado a través del comercio justo.
- Rescatar y preservar el desarrollo artesanal de la entidad.
- Apoyar la formación y capacitación de las y los artesanos y las empresas artesanales.
- Promover la comercialización local, nacional e internacional de productos artesanales.



Objetivo 4. Promover la eficiencia e innovación en la generación y abasto de fuentes de energía para el desarrollo de las actividades productivas y sociales de los habitantes del estado.

4.1 Impulsar sustancialmente la generación y uso de energía renovable en el conjunto de las diversas fuentes de energía susceptibles de ser aprovechadas.

- Promover el uso de energías renovables en los distintos sectores productivos del Estado.
- Impulsar la inversión pública y privada en la construcción y ampliación de infraestructura para la generación de energías renovables.
- Apoyar proyectos que den prioridad a las energías renovables, ya sea solar, eólica,

hidroeléctrica y/o biocombustible.

- Generar programas de apoyo, asesoramiento y capacitación para alentar al sector productivo y a las empresas a que adopten prácticas sostenibles de consumo y aprovechamiento energético y uso de energías limpias.
- Fomentar la capacitación para la generación de talento humano especializado en el sector.
- Reactivar al Comité Técnico Consultivo establecido en la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua.
- Desarrollar una planeación integral y a largo plazo, con la prospectiva de convertirnos en el primer Estado con autosuficiencia energética a partir de su potencial, reconocido internacionalmente, para la producción de energía solar.
- Buscar acuerdos de inversión con empresas de energía solar que propongan al Estado proyectos de generación de energía que contemplen el desarrollo de las comunidades en donde se asienten, así como programas de inclusión de la población en condiciones de vulnerabilidad.



Objetivo 5. Incrementar el aprovechamiento de los recursos hídricos y el ordenamiento sustentable del agua para fortalecer las zonas rurales, comunidades y/o los proyectos de seguridad alimentaria.

5.1 Ejecutar acciones para el uso y aprovechamiento sustentable del agua en la actividad agropecuaria, el manejo de cuencas hidroagrícolas y el agua potable en el medio rural, con una visión a largo plazo.

- Promover el ordenamiento del agua pozo por pozo para rescatar el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA's) a través de la regionalización.
- Promover el ordenamiento, organización y uso de prácticas innovadoras para la utilización responsable del recurso hídrico del estado.
- Incentivar aquellos proyectos de reconversión productiva que representen alternativas sustentables de bajo consumo de agua.



Objetivo 6. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.



6.1 Desarrollar e implementar un programa integral para el empoderamiento económico de las mujeres.

- Establecer un programa integral de apoyo para la capacitación y asesoramiento administrativo de las mujeres emprendedoras.
- Impulsar el acceso a sistemas de financiamiento de las mujeres empresarias y emprendedoras de Chihuahua.
- Desarrollar e implementar el FIDEMUJER para el otorgamiento oportuno, ágil y accesible de financiamiento a las empresarias y emprendedoras de Chihuahua.
- Desarrollar las competencias institucionales para acelerar el avance en la autonomía económica de las mujeres.
- Fomentar y apoyar la participación de organizaciones de mujeres que promueven el empoderamiento económico de las mujeres.



Objetivo 7. Fomentar la capacidad productiva en las zonas de alta y muy alta marginación.

7.1 Impulsar prioritariamente el crecimiento y el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades rurales mayormente marginadas.

- Reactivar la operación de los viveros del Gobierno del Estado, para la producción y comercialización de sus productos.
- Producir y dotar a la población de semilla de hortalizas o plántula para el establecimiento de huertos de traspatio.
- Fomentar proyectos que mejoren la capacidad productiva para la agricultura de autoconsumo.
- Apoyar a las y los productores con proyectos que colaboren a la economía social con el incremento de la actividad acuícola gracias a la producción de trucha arcoiris en la zona serrana del estado.
- Impulsar la apicultura por su importante papel en la polinización para la producción agrícola y en la protección de la biodiversidad.
- Promover las actividades de ganado criollo y de rodeo como impulso a la economía social.

7.2 Promover la participación en la ejecución de programas y proyectos de las mujeres en el sector rural, que propicie un cambio cultural y aporte a la reducción de la brecha de género y les brinde independencia económica.

- Realizar acciones de difusión, capacitación y asesoría técnica en las comunidades rurales para promover el cambio cultural en materia de igualdad de género.
- Apoyar proyectos productivos implementados por mujeres del sector rural.



Objetivo 8. Fortalecer el desarrollo turístico del Estado de Chihuahua para incrementar de forma sustentable la derrama económica de este sector en el Estado.

8.1 Potencializar el modelo de desarrollo turístico del estado.

- Gestionar un mecanismo público-privado que promueva la evolución del sector turismo en el estado dentro de un marco estratégico y sustentable.
- Establecer un posicionamiento fuerte de la marca Chihuahua como un destino turístico de placer y negocios diferenciado.
- Promover las identidades turísticas de las distintas regiones del estado.
- Generar esquemas de asociación con otros estados para concertar ofertas turísticas integrales.
- Promover los productos locales asociados como elementos de experiencia y extensión de la marca.
- Fortalecer los programas de captación de eventos de turismo de negocios.

8.2 Mejorar la oferta de productos turísticos sustentables y diversificados con infraestructura consolidada y servicios de calidad.

- Impulsar proyectos sustentables de infraestructura turística.

- Certificar a proveedores de servicios turísticos que contribuyan a elevar los niveles de calidad en su rubro; mejorar la infraestructura y aumentar la competitividad de las empresas del sector.



Objetivo 9. Establecer políticas gubernamentales para la gestión del riesgo agropecuario en el estado.

9.1 Implementar mecanismos de administración de riesgos provocados por contingencias climatológicas catastróficas en beneficio de las y los productores agropecuarios.

- Adquirir y mejorar esquemas de aseguramiento para la producción de los sectores agrícola, pecuario y forestal.
- Gestionar ante las autoridades federales la adecuación de las reglas de operación del seguro catastrófico, para la inclusión de criterios de selección más amplios en la aplicación de las indemnizaciones por daños provocados por contingencias climatológicas.
- Promover la creación de mecanismos de aseguramiento que contemplen una cobertura estatal.



Objetivo 10. Promover el Estado de derecho en los sectores agrícola, pecuario y forestal.

10.1 Reducir el delito de robo de ganado en el Estado de Chihuahua.

- Promover la denuncia de robo de ganado.
- Colaborar con las autoridades competentes para el establecimiento de un Sistema de Registro de Denuncias de Robo de Ganado, su seguimiento y el cumplimiento de las sanciones impuestas.
- Realizar revisiones e inspecciones que contribuyan a disminuir el robo de ganado.

10.2 Mejorar el proceso de regularización en las colonias agrícolas y mancomunales agropecuarios de régimen estatal para contribuir en el otorgamiento de certeza y seguridad jurídica de las y los poseedores de la tenencia de la tierra.

- Tramitar actos jurídicos de gestión en beneficio del sector rural.
- Otorgar títulos a las y los integrantes de colonias agrícolas y mancomunales agropecuarios de régimen estatal.

10.3 Ejecutar acciones contra la tala ilegal de árboles en los bosques, para disminuir la degradación de los recursos forestales en beneficio de la población rural del estado.

- Fortalecer el sistema de inspección y vigilancia en materia forestal.
- Mejorar la coordinación institucional para la prevención y combate de delitos ambientales.
- Promover el aumento de superficie con certificación forestal en relación al manejo sustentable, su legalidad y el cuidado de los recursos naturales.



Objetivo 11. Impulsar modificaciones en la normatividad para lograr un mejor ambiente que favorezca la competitividad empresarial y la apertura para hacer negocios.

11.1 Promover la actualización y operación de los mecanismos normativos de regulación para el impulso de la competitividad empresarial y la facilidad para hacer negocios.

- Implementar el Programa de Mejora Regulatoria para el incremento de empresas per cápita en el Estado.
- Coordinar a los municipios para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Coordinar al sector empresarial, a efecto de revisar y actualizar la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para la Competitividad Empresarial y su respectivo reglamento.
- Coordinar al sector empresarial relacionado con el turismo, a efecto de revisar y actualizar la Ley de Turismo del Estado y su reglamento.
- Gestionar la actualización del Decreto de Fomento al Empleo (054/2010) y su respectivo reglamento.
- Coordinar al sector empresarial, junto con la Secretaría de Trabajo y organismos relacionados con el fomento al empleo, a efecto de revisar y actualizar el Decreto de Fomento al Empleo (054/2010) y su respectivo reglamento.
- Coordinar al sector empresarial y académico a efecto de revisar y actualizar la Ley de Impulso al Conocimiento, la Ciencia y la Investigación y su respectivo reglamento.



Objetivo 12. Favorecer la vinculación entre el sector público, los organismos productivos, las instituciones académicas y la sociedad civil para la coordinación en materia de desarrollo económico en torno a una visión compartida de largo alcance.

12.1 Formular una visión compartida de largo plazo que incorpore al Estado las tendencias tecnológicas, económicas y sociales.

- Desarrollar el Programa de Visión Estratégica para el Desarrollo y la Consolidación Económica, equilibrada y sustentable de Chihuahua a largo plazo.

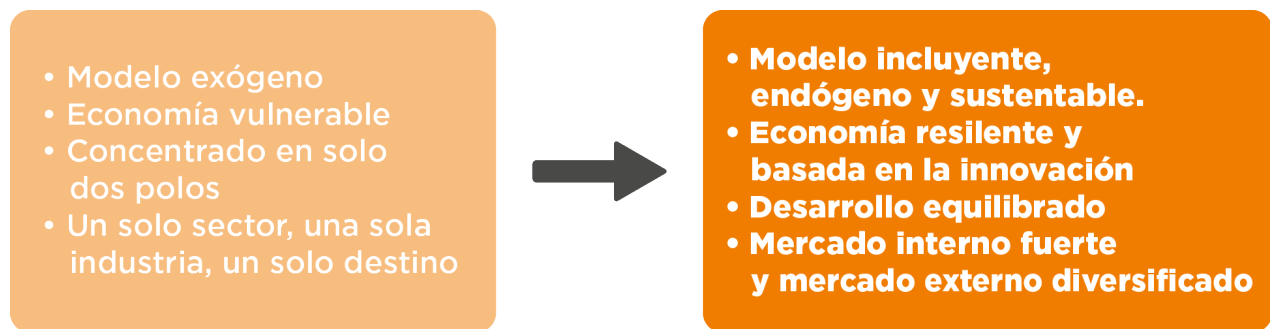
12.2 Impulsar la formación o consolidación de consejos, grupos, y/o organismos de participación ciudadana que favorezcan alianzas estratégicas con los sectores productivo, social, académico y organismos privados para la identificación de oportunidades de prosperidad; todo lo anterior con una visión a largo plazo para la sustentabilidad equilibrada y armónica del desarrollo económico del Estado de Chihuahua.

- Generar alianzas con organismos locales y estatales para fortalecer el desarrollo económico sustentable.
- Impulsar esquemas de investigación e innovación con una visión a largo plazo para los sectores agropecuario, agroindustrial y de turismo rural.
- Promover la operación de acciones entre la academia, la empresa y organismos internacionales que proyecten el desarrollo económico a largo plazo.

C. Iniciativas de ley

- Reformar la Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el
- Desarrollo del Estado de Chihuahua.
- Reformar la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua.
- Revisar y actualizar la Ley de Turismo del Estado.

D. Visión a Futuro



Ser el Gobierno de Chihuahua que retomó la labor promotora de una economía justa, solidaria y sustentable; que favoreció el entorno local para el desarrollo de empresas productivas chihuahuenses, la innovación dentro del estado y la generación de inversiones con el componente social que permitió el mejoramiento de la calidad de vida de los chihuahuenses.



EJE 3:

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



**Plan Estatal de
Desarrollo**
2017-2021

Eje 3. Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

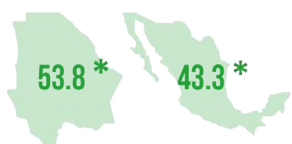
¿Por qué, si somos un estado desértico, se evapora y lo exporta el 60% del agua que captamos a los estados vecinos?

¿Por qué el mayor Planeador de las obras de Infraestructura y del desarrollo urbano de las Ciudades es la Corrupción?

¿Qué tanto de la enorme deuda se destinó a obras de infraestructura?

INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Nuestra industria forestal es la tercera más competitiva del país



* Índice de Competitividad Forestal

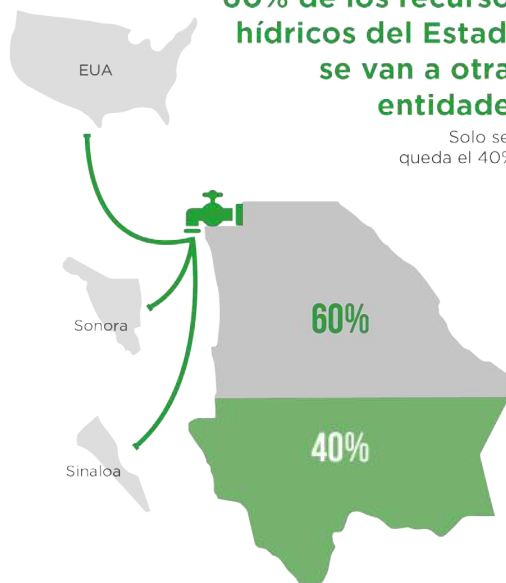


Juárez es ejemplo nacional de mala planeación urbana

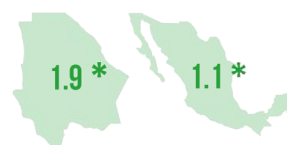


60% de los recursos hídricos del Estado se van a otras entidades

Solo se queda el 40%



Somos uno de los cinco estados que más agua trata



* Litros por segundo por cada 1 mil personas

Lugar Nacional

5

A. Diagnóstico

El Estado de Chihuahua cuenta con características peculiares que impactan directamente en la construcción de infraestructura para dotar de servicios a sus habitantes. Para que la inversión realizada en este rubro sea funcional, debemos considerar tres factores importantes. Primero que nada, Chihuahua es la entidad con mayor extensión territorial del país y comprende una complicada geografía compuesta por cadenas montañosas, llanuras y desiertos. En segundo lugar, habitamos un estado que, gracias a lo anteriormente citado, presenta condiciones climáticas extremas. Finalmente, su densidad demográfica es de tan sólo 14.4 habitantes por kilómetro cuadrado.

En términos económicos, la combinación de estas condiciones ocasiona un alza en los costos de construcción y conservación de la infraestructura. Sin embargo, las implicaciones son mucho más grandes: existe la necesidad de integrar comunidades y regiones con características y necesidades distintas. Cada una de las necesidades de actividades sociales y económicas debe ser atendida por igual. Además, debemos garantizar que los recursos naturales sean aprovechados de manera eficiente y responsable, y ante todo, prever el bienestar de los futuros habitantes del Estado.

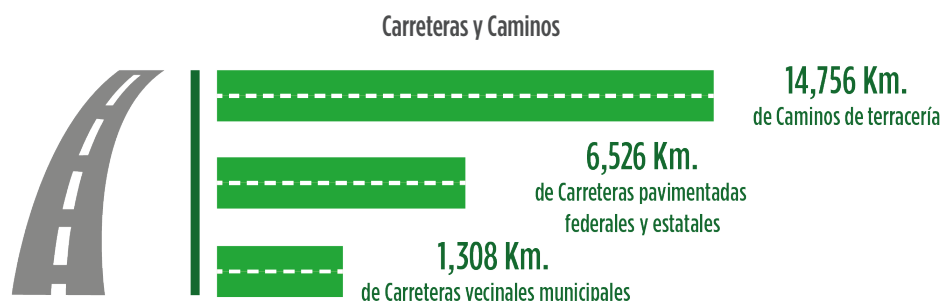
Actualmente, la realidad de las y los chihuahuenses hace evidente que la falta de planeación y orden es un problema de fondo que afecta las redes de comunicación, la integración de las comunidades, la conservación del medio ambiente y el impulso del desarrollo. El Estado debe hacer frente a varios retos adicionales, además de lograr una mayor cobertura de servicios que amplíe sus alcances cuantitativos. Son necesarios el rediseño y la adecuación de la infraestructura existente, así como una planeación organizada dispuesta a orientar los nuevos proyectos hacia un objetivo común: el Diseño para el Futuro.

La Red de Caminos y Carreteras comprende 14 mil 756 kilómetros de pasajes de terracería, mil 308 kilómetros de carreteras vecinales municipales y 6 mil 526 kilómetros de carreteras pavimentadas federales y estatales⁶⁵. No obstante, la realidad ha evidenciado que estos tramos son insuficientes para lograr la integración regional y la conectividad terrestre. Las deficiencias en caminos de terracería mantienen incomunicadas a comunidades enteras, sobre todo en época de lluvias.

La carencia de mantenimiento preventivo y la determinante reducción en la asignación de recursos han traído como consecuencia el deterioro de la red de carreteras y caminos

de jurisdicción estatal y municipal. El impacto directo ha derivado en inseguridad para los usuarios, daños a los vehículos, así como en el incremento en los tiempos y costos de traslado de personas y servicios y, en algunos casos, la incomunicación temporal.

Para mejorar la movilidad integral es menester solucionar problemas tales como el congestionamiento vehicular, el deterioro de los pavimentos y la afectación al medio ambiente, ocasionado por el tráfico pesado que cruza los centros de población. Los libramientos en carretera son una estrategia importante que complementa la red de vías de comunicación a lo



⁶⁵Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Febrero, 2017.

largo del territorio: así, es importante mencionar al libramiento oriente en Ciudad Juárez, los libramientos sur y poniente en la ciudad de Chihuahua, el libramiento sur en Cuauhtémoc, el libramiento sur en Ojinaga y la segunda etapa del libramiento de Camargo.

Debido a la ubicación geográfica y a la vocación económica de Chihuahua, otro foco de atención especial son los 11 Cruces Fronterizos –cinco comerciales y dos de línea exprés–, a través de los cuales día a día transitan personas y mercancía entre los Estados Unidos de América y nuestra entidad. Debemos garantizar el óptimo acceso en dichas vías y generar mecanismos que mantengan la fluidez en tráfico de mercancías y personas sin demoras o inconvenientes.

Los **problemas de accesibilidad se agudizan en los municipios de la Sierra Tarahumara**, donde existen comunidades muy limitadas en su desarrollo e integración con el resto del Estado debido a lo abrupto del terreno, la precariedad de los caminos y los enormes tiempos de traslado. Esta situación desincentiva a las empresas para prestar otros servicios de comunicación, tales como radiocomunicación, televisión, internet, telefonía fija o móvil, lo que genera un importante rezago sociocultural.

Esta situación afecta a comunidades con mayor índice de marginación social, donde las carencias de infraestructura evitan que otras problemáticas sean atendidas con la rapidez que merecen. Entre estas problemáticas se encuentran la atención a emergencias de salud, de seguridad o condiciones climáticas adversas.

Por lo anterior, determinamos prioritaria la construcción de nuevas aeropistas pavimentadas, así como la modernización y equipamiento de las ya existentes. Es necesario también el fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria en los lugares que ya existe, además de priorizar la construcción de aeropuertos regionales. Esto para mejorar el desarrollo de la comunicación en áreas como salud y educación, la conectividad comercial, apoyos en los desastres naturales; además, provoca la detonación del turismo creando e impulsando empleos.

Existen otras problemáticas colaterales de vital importancia. Tal es el caso de la falta de regularización de la propiedad de la franja de terreno del derecho de vía de las carreteras.

Existen casos donde los trámites legales de propiedad a favor del Estado no fueron efectuados a tiempo, impidiendo la administración adecuada de dicho patrimonio.

Con el paso del tiempo, la red de radiotelefonía rural se ha visto afectada por la limitada inversión a este servicio por parte de Gobierno del Estado y las presidencias municipales. Existen 834 localidades de 14 municipios que carecen de sistemas de comunicación, pues los equipos con los que se trabaja han quedado obsoletos. La antigüedad de dichos equipos hace que su reparación sea cada vez más difícil, debido a que han sido utilizados ininterrumpidamente por más de 18 años.

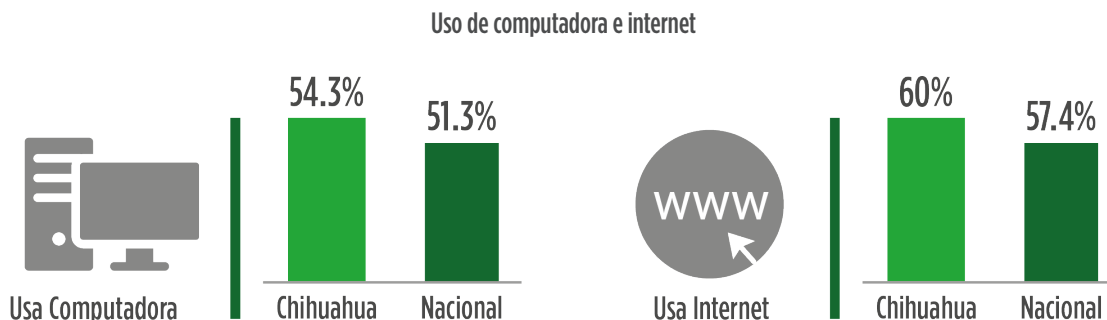
Internet como derecho humano

La web ha dado la posibilidad a miles de personas en todo el mundo de comunicar sus ideas y provocar cambios en sus sociedades. Es por esto que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado el acceso a internet como un derecho humano, “la única y cambiante naturaleza de internet no sólo permite a los individuos ejercer su derecho de opinión y expresión, sino que también forma parte de sus derechos humanos y promueve el progreso de la sociedad en su conjunto”⁶⁶.

El acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), así como su uso en diferentes niveles continúa siendo un reto en nuestro Estado. La poca accesibilidad impacta múltiples aspectos de la vida, como el crecimiento económico y el desarrollo social, mismos que a su vez limitan el acceso a la información y con ello, el acceso a las oportunidades.

⁶⁶Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción y la protección de la libertad de expresión en Internet. Junio, 2011.

En Chihuahua, el 54.3 por ciento de la población de más de seis años hace uso de computadora y el 60 por ciento hace uso de internet. Estos datos sitúan al estado por encima de las medias nacionales que equivalen a 51.3 por ciento y 57.4 por ciento, respectivamente⁶⁷.



En Chihuahua, la infraestructura social—hospitales, escuelas, oficinas de gobierno, entre otros— se encuentra concentrada en determinadas zonas de los centros urbanos más poblados del estado. Existen regiones desde las cuales se debe viajar por muchas horas antes de llegar a un hospital o centro de salud. Incluso dentro de la misma mancha urbana de Chihuahua existen sectores en los que llegar a un hospital en transporte público puede tomar más de dos horas y es casi imposible hacerlo de noche.

Además de las carencias de orden físico, son insuficientes los instrumentos normativos actualizados de planeación estatal, regional y subregional, así como de las zonas conurbadas y metropolitanas. Para esto, es imperativa la creación y/o la alianza de instituciones especializadas de planeación que contribuyan a establecer acciones de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para consolidar y ampliar la competitividad regional. Estas estrategias deben diseñarse con base en lo estipulado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y estar siempre avaladas por los estudios técnicos correspondientes. La corrupción y la especulación deben erradicarse de nuestro Estado.

En este mismo sentido, existen deficiencias sobre procesos de modernización ya iniciados. Este es el caso de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua. Dicha ley data del 23 de octubre de 2013; sin embargo, aún no existe el reglamento correspondiente para comenzar a normarla. Asimismo, el 18 de junio

de 2014 se aprobó la Ley de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua con una vigencia de tres años, misma que no es operativa para el cumplimiento de los registros de los asentamientos irregulares.

En términos de Movilidad Urbana, únicamente las ciudades de Chihuahua y Juárez cuentan con Planes Integrales de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), por lo que los ya nombrados instrumentos siguen siendo indispensables en las ciudades con más de 100 mil habitantes.

La implementación de corredores troncales presenta grandes áreas de oportunidad en cuanto a calidad, capacidad y desempeño. En Ciudad Juárez y Chihuahua se han implementado los primeros corredores troncales: Chihuahua cuenta con el propio de 20.44 kilómetros de longitud, y Juárez suma 21 kilómetros de corredor confinado, más siete kilómetros adicionales en carriles compartidos; en los mismos, se realiza un estimado de 120 mil viajes pasajero a diario. Este ha sido un primer esfuerzo, sin embargo, aún se dificulta la movilidad, conectividad e integración del territorio, disminuyendo la productividad, sustentabilidad y calidad de vida.

Los sistemas de transporte responden a la dispersión territorial del Estado y sus zonas urbanas. Además de haber demostrado su ineficiencia, dichos sistemas van en contra de los estudios y recomendaciones realizados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), despachos especializados como Cal y Mayor y Asociados S.C., Transconsult S.A. de C.V., y organismos como el World Research Institute (WRI).

⁶⁷Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2015.

La movilidad urbana: un reto aún sin resolución

En el Estado, los sistemas de transporte público han originado un mayor número de trasbordos, así como el incremento tanto en tiempos de traslado y en el gasto familiar de movilidad. Según el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), un promedio de 20 y 30 por ciento de los gastos del hogar es destinado a movilidad.

Esta situación demuestra la necesidad de retomar el Plan de Movilidad Urbana y Sustentable desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Ecología (SDUE) y diversas dependencias en Chihuahua y Ciudad Juárez. Tal posibilidad permitiría implementar medidas de integralidad y planeación en materia de transporte local y foráneo en el resto de las entidades urbanas del Estado, centradas en la promoción del transporte colectivo, el transporte no motorizado, además de facilitar e incentivar los traslados peatonales. Un impacto más del mismo tendría lugar en el ordenamiento del transporte foráneo, que a su vez facilitaría los viajes dentro y fuera del Estado.

A pesar de la extensión territorial de Chihuahua, en materia de vivienda no se cuenta con la capacidad de atender el actual rezago de 14 mil 941 solicitudes para espacios de uso habitacional y equipamiento urbano. Esta situación es causada por la insuficiencia de reserva territorial, y representa un tema de fundamental para los sectores de la población de escasos recursos económicos. Ante dicha problemática, las personas han optado por crear asentamientos en áreas no autorizadas ni técnicamente viables para la construcción de vivienda, con lo que se incrementan los desarrollos habitacionales informales en zonas de riesgo.

En Chihuahua, la infraestructura urbana es insuficiente tanto en capacidad como en calidad, aunado a la escasez de proyectos de índole social que benefician aquellos espacios

públicos que cumplan con los requisitos básicos de habitabilidad, accesibilidad y seguridad. Estos espacios, a cargo de las administraciones municipales, son esenciales para fomentar actividades seguras para la ciudadanía.

Una de las causas de estas problemáticas tiene su origen en el catastro y el registro de los derechos de propiedad. Los procesos de modernización en el Estado no contemplan planes de largo plazo y, por el contrario, se detienen y se reinician con cada cambio de administración. Esto ha promovido la falta de continuidad en los proyectos: la cartografía digital está desactualizada y desvinculada de la información del padrón catastral alfanumérico, y la separación de Catastro del Registro Público de la Propiedad derivó en la falta de información integral de la propiedad social, privada urbana, privada rústica y federal.

Es imperioso apoyar la planeación del uso del suelo, de manera que sea la base de un ordenamiento territorial eficiente de los mercados inmobiliarios y los servicios relacionados. A su vez, esto asegura un menor impacto ambiental y permite una valuación coherente y aceptable de la propiedad inmobiliaria.

El Estado cuenta con cinco cuencas hidrológicas y existen 53 presas de almacenamiento mayores a un hectómetro cúbico. De estas presas, 18 son utilizadas para riego, dos para generación de energía y tres para abastecimiento de agua potable. Han sido identificados 63 acuíferos; 10 de ellos representan el 59.2 por ciento del total de las extracciones subterráneas en el Estado, y existe una sobreexplotación en 19 de ellos, con rangos que van desde el 0.06 hasta el 171.67 por ciento⁶⁸.

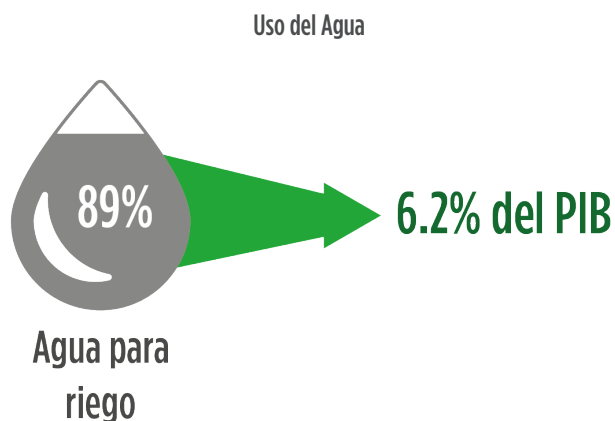


⁶⁸Programa Hídrico Estatal 2014-2018 publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Por otro lado, los climas predominantes en Chihuahua son seco y semiseco: se sabe que alcanzan un 73 por ciento en el Estado. En los lugares con dichas condiciones climáticas, la precipitación no rebasa los 250 milímetros anuales y por tanto, presentan condiciones de sequía cíclicas con daños y pérdidas económicas en la agricultura –principalmente la de temporal y la que depende de fuentes superficiales– y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico; todo ello con efectos a largo plazo.

Chihuahua es uno de los Estados del país que presenta problemáticas serias en la administración del agua. Esta situación ha marcado la necesidad de modificar la tendencia de sobreexplotación de los acuíferos, incluyendo una modificación de las actividades actuales de uso y administración del agua. Además, se deben documentar los efectos en el ciclo hidrológico de las actividades primarias para atender la regeneración de ecosistemas y áreas de recarga.

Los datos demuestran que el sector agrícola tiene la mayor oportunidad de aumentar la eficiencia y productividad en el uso de agua. El 89 por ciento del agua en Chihuahua es utilizada para riego, y la actividad agrícola produce el 6.2 por ciento del PIB estatal. Se cuenta con una superficie total de riego de 314 mil 87 hectáreas, que comprende una superficie física total de 168 mil 860 hectáreas en ocho distritos de riego, además de las unidades implementadas para el mismo fin. Aquí hay que señalar que el 60 por ciento de los recursos hidráulicos son exportados a Sonora, Sinaloa y Estados Unidos.



En términos de Cobertura de Agua, Alcantarillado y Saneamiento, se cuenta con la siguiente información: el 93.2 por ciento de las viviendas en el Estado cuentan con servicio de agua entubada, frente al 91.1 por ciento, que cuenta con drenaje conectado a la red pública⁶⁹. La cobertura de agua potable en población urbana del Estado de Chihuahua al 2012 reportó un 98.3 por ciento, mientras que en la población rural alcanzó el 73.6 por ciento⁷⁰. El 97.7 por ciento de las zonas urbanas y el 60.5 por ciento de las zonas rurales cuenta con alcantarillado. Sin embargo, en las zonas con mayor marginación en la Sierra, la cobertura de alcantarillado llega apenas al 22.5 por ciento. En 2014, el tratamiento de aguas residuales se realizaba mediante 174 sistemas en el Estado, para una capacidad total instalada de 10.21 metros cúbicos por segundo, operando al 68.1 por ciento global⁷¹.

Esta infraestructura es administrada a través de 32 Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, 17 Juntas Rurales de Agua y Saneamiento y cinco sistemas operados por comités ciudadanos, por lo que brindan sus servicios al 84 por ciento de la población total del Estado. El 16 por ciento restante es atendido por 30 sistemas de agua potable y alcantarillado, operados por presidencias municipales.

De manera paradójica, en la región de la Sierra Tarahumara –zona que presenta suficiente precipitación fluvial– es necesario mejorar el aprovechamiento del agua de lluvia a través de Cosechas de Agua: sistemas de captación, filtración y almacenamiento instalados en cada vivienda. A su vez, es preciso promover sistemas colectivos de conducción de agua de los manantiales hasta la vivienda donde se cuenta con fuentes de abastecimientos naturales, a fin de que ésta pueda ser utilizada por cada familia. Proyectos de tal alcance prevén gran impacto social, al mejorar la calidad de aspectos como la vivienda, el medio ambiente, la economía y la salud de las comunidades, especialmente las indígenas.

Por otra parte, se han localizado municipios donde las precipitaciones pluviales extraordinarias, así como la falta de infraestructura y la ocupación irregular de viviendas en zonas inundables provocan afectaciones cíclicas

⁶⁹Encuesta Intercensal del INEGI 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

⁷⁰Programa Hídrico Estatal 2014-2018 publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

⁷¹Idem.

en las comunidades con base en fenómenos hidrometeorológicos, dañando el patrimonio e integridad física de la población. Entre las entidades que cumplen con estas características se encuentran Delicias, Ciudad Juárez y Chihuahua. En este caso, los gobiernos locales cuentan recursos limitados para realizar este tipo de trabajos; por lo tanto, requieren del apoyo de la federación para resolver problemas como el diseño, construcción y mantenimiento de drenajes pluviales.

Debemos tener en cuenta el impacto que la actividad humana infunde en la calidad del agua. En Chihuahua existen sendos problemas de contaminación puntual y difusa: la primera, consecuencia de las descargas de localidades e industrias que no dan un trato adecuado al agua;

la segunda, generada por la actividad agrícola. Dichos efectos no han sido estudiados y/o cuantificados de manera adecuada, aunque se conoce el potencial efecto negativo en la recarga y calidad de aguas superficiales y subterráneas.

La administración del agua no es el único inconveniente ecológico en Chihuahua. El desconocimiento e incumplimiento de la normatividad, el uso no sustentable de la biodiversidad y los ecosistemas, así como la introducción de especies exóticas han traído como consecuencia la disminución de las poblaciones de flora y fauna, la extinción de especies, la desertificación, la fragmentación de los ecosistemas, la afectación a la fauna acuática y terrestre migratoria y el desplazamiento y depredación de especies nativas.

El desarrollo económico ha acarreado grandes costos para nuestra biodiversidad

Factores como el cambio de uso de suelo para la agricultura, la industria, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, las prácticas de manejo no sustentable, la ganadería, el aprovechamiento extractivo, la ausencia de políticas públicas para la conservación del medio ambiente, así como la poca o nula vigilancia en materia de vida silvestre, han sido los principales factores que han reducido la población en vida libre de muchas especies de vida silvestre con distribución histórica en Chihuahua.

Muchas especies se encuentran actualmente en peligro de extinción: tal es el caso del bisonte americano, el berrendo, el oso grizzly, el oso negro, el perrito de la pradera mexicano, el castor, la nutria, el águila real, el lobo mexicano, la cotorra serrana, el carpintero imperial y el jaguar, por nombrar solamente algunos.

Es necesario que el Estado realice funciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre, así como la urgente implementación una estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

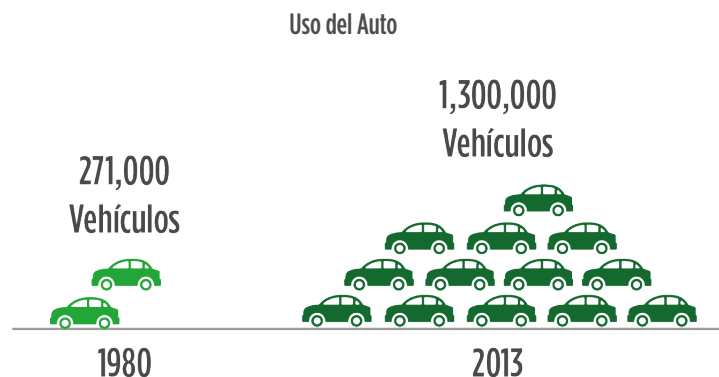
Hay que resaltar que la existencia de problemas operativos en los sistemas de monitoreo de emisión de partículas, lo que ha derivado en un deficiente flujo de información al respecto. Hoy por hoy, es imperante la elaboración estudios que correlacionen los problemas de salud con el deterioro de la calidad del aire, así como de

establecer estrategias para reducir las emisiones de fuentes de área, móviles y fijas.



El cambio climático es un reto ambiental complejo y de interés global, considerado como un factor fundamental para la integración de acciones y políticas de gobierno. El uso de combustibles fósiles en las diferentes actividades humanas es la principal causa del mismo, y sus efectos son de una gran diversidad, todos nocivos para el medio ambiente y el ser humano. Entre los mismos, encontramos el incremento de los niveles de contaminación atmosférica y daños a la salud pública, la baja producción y escasez de alimentos, el aumento de incendios forestales, el empobrecimiento de los grupos más vulnerados, una mayor intensidad en distintos fenómenos meteorológicos que provocan pérdidas humanas y materiales, además del deterioro de la biodiversidad, los recursos naturales y las actividades económicas.

La contaminación del aire deriva principalmente del crecimiento poblacional, industrial y del parque vehicular. De 1980 a 2013, pasamos de contar con un parque de 271 mil vehículos a 1.3 millones, con una tasa de motorización de 366 vehículos por cada mil habitantes.



La basura es un problema

Una gran cantidad de localidades en el Estado no cuentan con sitios de disposición final para la basura que cumplan la normatividad vigente (NOM-083-SEMARNAT-2003). En su defecto, tienen tiraderos a cielo abierto, lo que genera grandes problemas de contaminación ambiental por la dispersión y la quema de basura, la generación de fauna nociva, y la lixiviación de contaminantes al subsuelo y mantos freáticos. Al término de 2016, solamente 22 ciudades del Estado contaban con rellenos sanitarios apegados a la norma.

El Estado requiere coordinar esfuerzos para llevar a cabo acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que prevengan y eviten que dichas afectaciones sean cada vez más severas.

El Estado debe atender las necesidades de los ciudadanos, sin ignorar las características del territorio ni perder de vista las realidades sociales y económicas de la entidad. A partir de dicho enfoque, la infraestructura instalada en el Estado debe considerarse como una herramienta que garantice las condiciones óptimas de integración geográfica, inclusión social y desarrollo sustentable para las próximas generaciones.

B. Objetivos, estrategias y líneas de acción

SIMBOLOGÍA



Objetivo 1.

Mejorar los medios de intercomunicación entre localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las distintas regiones del Estado.

1.1. Fortalecer la infraestructura estratégica de vías de comunicación terrestres, ampliándola y conservándola en óptimas condiciones operativas.

- Dar prioridad en el presupuesto público de infraestructura a los proyectos de interconexión y comunicaciones que científicamente demuestren un beneficio para la mayoría de la población y sobre todo para la población más aislada y vulnerable.
- Innovar en las propuestas de conexión entre las regiones dentro del Estado, explorando alternativas del futuro.
- Mantener la red de carreteras alimentadoras estatales.
- Proporcionar conservación y mantenimiento en mayor y menor término a la red de carreteras de cuota, tanto fideicomitadas como no fideicomitadas.
- Construir carreteras que faciliten el acceso de la población a la red de troncal de las mismas.
- Construir carreteras estratégicas en coordinación con Estados vecinos, que permitan el intercambio de bienes y servicios.
- Construir carreteras vecinales municipales, interconectadas con las carreteras alimentadoras, que faciliten la comunicación entre poblaciones.
- Construir caminos rurales a nivel de terracerías en coordinación con las autoridades municipales.
- Modernizar tramos carreteros estatales para incrementar su nivel de servicio, con una operación más eficiente y que garantice una mayor seguridad al usuario.

1.2. Incrementar y modernizar la infraestructura aérea en el Estado con servicio de calidad para propiciar una mayor conectividad en las zonas vulnerables.

- Concertar la construcción y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria entre los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y beneficiarios.
- Construir aeropistas en zonas estratégicas y prioritarias que presenten alto potencial de desarrollo económico o necesidades de comunicación.

1.3 Modernizar la infraestructura portuaria, que garantice la fluidez de tránsito vehicular, peatonal y ferroviario en los cruces fronterizos.

- Construir infraestructura ferroviaria en y hacia los cruces fronterizos.
- Desarrollar infraestructura para el tránsito vehicular y peatonal en los cruces fronterizos y sus accesos.
- Construir y/o modernizar la infraestructura para la operación de cruces en los puertos fronterizos.

1.4 Innovar y desarrollar avances tecnológicos en procesos constructivos, tomando en cuenta la protección del medio ambiente y su factibilidad.

- Analizar y aplicar los equipos y materiales que permitan el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para incrementar su calidad, durabilidad y economía.
- Analizar los nuevos procesos y procedimientos que permitan mejorar la calidad de las obras y la eficiencia de los recursos.



Objetivo 2. Ampliar las opciones de conectividad en las zonas rurales, para beneficiar el desarrollo social de sus habitantes con un acceso más rápido a bienes y servicios.

2.1 Incrementar y modernizar la infraestructura de telecomunicaciones, principalmente en comunidades rurales del Estado.

- Instalar y/o conservar los equipos del sistema de telecomunicaciones de Gobierno del Estado.
- Asesorar a los entes públicos estatales, municipales y particulares, para la implementación de nuevos servicios de telecomunicaciones de acuerdo a sus necesidades.

2.2 Incrementar espacios públicos con acceso a Internet gratuito, con el fin de promover una cultura digital en el Estado.

- Consolidar la red estatal de Internet ofrecida por el gobierno, para permitir el acceso en lugares públicos y de interés para la ciudadanía.
- Celebrar convenios con diversos sectores de la sociedad para la modernización tecnológica estatal.
- Implementar acciones que desarrollen las capacidades de la ciudadanía en el uso de Tecnologías de la Información.
- Crear puntos de acceso digital en el estado con el fin de acercar la información a la población chihuahuense.

2.3 Ampliar la infraestructura de comunicación terrestre en las zonas rurales del Estado.

- Apoyar y coordinar de mano de las autoridades de cada entidad el mantenimiento de la red de carreteras vecinales y rurales municipales.
- Rastrear y rehabilitar los caminos municipales rurales a nivel de terracería, en coordinación y con las autoridades municipales, con el objetivo de mantener en buen estado dichos caminos durante todo el año.
- Mejorar la superficie de rodamiento de los caminos rurales municipales a nivel terracería mediante la instalación de material de revestimiento de banco, para facilitar el acceso

de la población rural a los servicios básicos.

- Apoyar con maquinaria y equipo a los municipios para el rastreo y rehabilitación de calles a nivel terracería.



Objetivo 3. Dar certeza y seguridad a los procesos de obra pública.

3.1 Vigilar, simplificar y transparentar los procedimientos de contratación para la realización de la obra pública incluyendo, en su caso, la homologación de los requisitos de participación y las bases de licitación.

- Establecer un órgano de Control Interno para el Comité de Obra Pública, que vigile el cabal cumplimiento a la Ley de Obras Públicas.
- Renovar el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Estado, con el fin de garantizar el puntual seguimiento a los procedimientos de contratación de obra con criterios de transparencia y rendición de cuentas.
- Ejecutar los procesos licitatorios y de adjudicación de obra pública con plena transparencia.

3.2 Regularizar el total de adquisiciones realizadas para la construcción de infraestructura y obras públicas diversas a favor de Gobierno del Estado.

- Localizar los predios adquiridos para derecho de vía que no hayan sido regularizados o adquiridos aún por el Gobierno del Estado.
- Realizar las acciones jurídicas necesarias y adquirir los predios requeridos para el derecho de vía de caminos y carreteras que no hayan sido regularizados.
- Adquirir y regularizar las propiedades con base en la ley y de acuerdo a un precio justo, con el objetivo de construir, rehabilitar o remodelar obras de interés público.



Objetivo 4. Mejorar a nivel estatal la administración y uso sustentable del agua con la concurrencia de autoridades federales, estatales y municipales, así como la participación de la sociedad civil organizada.

4.1 Propiciar la articulación efectiva entre la Comisión Nacional del Agua, las juntas municipales, rurales y central de agua, así como con los Consejos de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, Distritos de Riego y autoridades municipales que no están circunscritas a ninguna junta de agua, con el fin de obtener un mejor control y manejo de las aguas estatales.

- Actualizar y fortalecer el marco normativo y reglamentación en materia hídrica.
- Dar seguimiento y vigilancia a los compromisos nacionales e internacionales para garantizar su cumplimiento.
- Impulsar la coordinación interinstitucional y ciudadana para el control y vigilancia del recurso hídrico.
- Consolidar a los organismos operadores y comités en materia técnica, administrativa y financiera como instancias autónomas garantes del buen uso y manejo del agua.

4.2 Concertar el Plan Hídrico a Largo Plazo como el instrumento de aprovechamiento sustentable de aguas subterráneas y superficiales en el Estado.

- Realizar foros de consulta con los tres niveles de gobierno, instituciones académicas y de investigación, organizaciones civiles y del sector productivo, industrias y comerciantes, con la finalidad de definir las acciones a implementar en el Plan Hídrico a Largo Plazo.
- Coordinar a las instituciones gubernamentales y la sociedad civil para la conservación de las cuencas hidrológicas mediante la puesta en marcha del Plan Estatal Hídrico de Largo Plazo.
- Dar seguimiento y evaluar los aspectos técnicos, económicos, legales, ambientales y sociales, definidos en Plan Hídrico a Largo Plazo.
- Desarrollar mecanismos que fortalezcan a las organizaciones dedicadas al uso del agua con objetivos productivos, con el fin de incrementar su productividad y competitividad sin afectar el medio ambiente.
- Construir e integrar los sistemas de tratamiento y redes para conducción de aguas residuales tratadas.
- Promover el reúso de aguas residuales tratadas en actividades que no requieren agua potable.



Objetivo 5.

Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorar la calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.

5.1 Proveer de infraestructura para el almacenamiento, aprovechamiento y distribución de agua pluvial en beneficio del sector social y productivo.

- Elaborar proyectos ejecutivos para la construcción de presas que permitan ser soporte a una infraestructura productiva integral.
- Concertar la construcción de presas con los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y beneficiarios de apoyos técnicos y financieros.

5.2 Modernizar los sistemas de extracción y aprovechamiento de agua para uso productivo.

- Incentivar en pozos y sistemas de riego la renovación de activos fijos obsoletos por equipos de alto rendimiento o uso de combustible eficiente.
- Promover el ordenamiento pozo a pozo para rescatar el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola (PEUA's). Concretar una regionalización que permita a aquellos que realicen actividades agrícolas y utilicen energía eléctrica en el bombeo y re-bombeo de agua para riego, ser beneficiarios de la Cuota Energética, además de abrir permitirles el acceso a tarifas de estímulo que incentiven los procesos primarios agrícolas.

5.3 Incrementar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la cobertura del servicio en el medio rural y zonas urbanas marginadas.

- Identificar las necesidades y elaborar los proyectos ejecutivos para zonas sin servicio de agua potable, alcantarillado o saneamiento.

- Atraer fuentes de financiamiento de recursos internacionales, federales, municipales y/o privados mediante convenios de colaboración y/o inversiones público-privadas, para promover el desarrollo e implementación de proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construir, rehabilitar, operar y/o mantener las obras hidráulicas existentes.
- Suministrar el servicio de agua potable suficiente y con los estándares de calidad indicados por las normas internacionales para la ingesta humana, así como servicios de alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales para garantizar su higiene y evitar la contaminación ambiental.



Objetivo 6. Incrementar la eficiencia de los organismos operadores a través de la responsable administración de los recursos económicos y las inversiones necesarias, con tal de brindar servicios de manera sostenida.

6.1 Mejorar los sistemas de medición de los servicios de agua.

- Instalar medidores de flujo de agua para cada uno de los usuarios.
- Medir, facturar y recaudar objetivamente el consumo de agua potable efectuado a la ciudadanía.
- Utilizar los recursos provenientes de la recaudación en mejoras a los sistemas de medición y servicio.

6.2 Fomentar la educación y participación social para el uso racional del agua.

- Establecer tarifas equitativas, de acuerdo al uso del agua y patrones de consumo, que promuevan la conciencia y cultura del cuidado del agua en la ciudadanía.
- Fomentar el pago oportuno del servicio a través de distintos tipos de acciones; y en caso contrario, imponer las sanciones correspondientes establecidas en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.



Objetivo 7. Mejorar la seguridad de la población en municipios vulnerables por riesgo de inundación.

7.1 Impulsar una adecuada concertación técnica y financiera con los tres niveles de gobierno y organismos internacionales para solucionar la problemática de las precipitaciones pluviales extraordinarias.

- Elaborar el Plan Maestro de Drenaje Pluvial y los proyectos ejecutivos para zonas en riesgo de inundación.
- Gestionar los recursos financieros de los tres niveles de gobierno, fuentes internacionales y del sector privado para la ejecución de proyectos de infraestructura pluvial.
- Construir o rehabilitar drenes pluviales y la infraestructura hidráulica pertinente.



Objetivo 8.

Impulsar una administración eficiente de las reservas territoriales y la gestión urbana, ecológica y ambiental, por medio del aseguramiento de la información territorial, el manejo de trámites, el otorgamiento de permisos, licencias y registros para generar el fortalecimiento y la transparencia institucionales.

8.1 Disponer y proporcionar a la población en forma oportuna y transparente la información geográfica y catastral con la que cuentan los municipios y el Gobierno del Estado en materia de reservas territoriales, fondos legales, predios particulares, equipamiento y programas de desarrollo urbano, que sirvan a los planes de desarrollo económico y social del Estado.

- Diseñar e implementar un Sistema de Información Geográfica y Catastral que cuente con un padrón alfanumérico, cartográfico y tablas de valores actualizadas, con el fin de garantizar la transparencia y veracidad en el manejo de la información, y que a su vez, permita organizar un sistema de planeación democrática de cada municipio.
- Establecer, identificar –o en su caso, rehabilitar– la Red Estatal de Vértices Geodésicos.
- Implementar un sistema que permita interconectar la información de los catastros con el Registro Público de la Propiedad.
- Promover leyes y reglamentos para garantizar el cumplimiento del Modelo Óptimo de Catastro, que certifica la información referente al legítimo propietario de un bien inmueble y permite conocer el estatus de la reserva territorial administrada por el Gobierno del Estado.
- Promover leyes y reglamentos que impulsen la generación de sistemas basados en sellos y firmas digitales para los trámites relacionados con la tenencia de la tierra, y que a su vez, faciliten la gestión y automatización de los trámites.

8.2 Modernizar y agilizar los trámites, consultas y servicios en materia de desarrollo urbano, ecología y catastro que los usuarios y distintos entes públicos realizan ante el Gobierno del Estado, con el fin de otorgar mayor eficiencia en el tiempo de respuesta a su solicitud.

- Transparentar los procesos y trámites relacionados con el medio ambiente, el desarrollo urbano y catastro.
- Generar e implementar un sistema de información geográfica conectado con la información sobre el desarrollo urbano y medio ambiente, y que permita la simplificación administrativa para la consulta, trámites y servicios relacionados.
- Implementar un sistema de gestión y seguimiento digital a los trámites para dar una respuesta eficaz a las solicitudes en servicios de licencias, permisos, planos, y otros otorgados por el Gobierno, bajo la cultura de cero papel en las instancias gubernamentales.
- Implementar un sistema de control interno que asegure la transparencia de los trámites, certificaciones e inspecciones ambientales y de desarrollo urbano.



Objetivo 9.

Contar con leyes e instrumentos normativos vigentes en materia de planeación urbana y regional, así como con el respaldo de instituciones especializadas en materia que potencialicen un desarrollo urbano sustentable, equitativo e incluyente en el Estado.

9.1 Orientar el desarrollo urbano participativo entre los tres niveles de gobierno y la sociedad, dentro de un marco legal actualizado en materia de planeación urbana.

- Actualizar la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, que defina claramente las facultades y obligaciones de los entes públicos en el control del desarrollo urbano, apegándose estrictamente a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y considerando las recomendaciones internacionales de la ONU Hábitat.
- Elaborar el Reglamento de Desarrollo Urbano correspondiente a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, en estricto apego a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Promover la modificación de la Ley de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua, con el fin de que, más que sujetarse a un plazo, se ciña al cumplimiento del registro de asentamientos irregulares.
- Actualizar y difundir las reglas de operación de programas estatales de desarrollo urbano y ecología donde se precisen los fines, beneficiarios y formas de operación y/o componentes de los mismos; además, que alcance buenos niveles de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia, así como la denominación de las dependencias que intervienen en cada uno de los procesos.
- Revisar y actualizar los instrumentos de planeación urbana, regional, metropolitana y de áreas funcionales, a fin de alcanzar mayores niveles de bienestar y calidad de vida en todo el estado.
- Elaborar y actualizar atlas de riesgos de las principales poblaciones del estado.
- Actualizar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, vigente desde el año 1998.
- Elaborar y actualizar la legislación en materia de desarrollo urbano que contribuya en el crecimiento integral, ordenado y sostenible de todas las poblaciones del Estado, además de considerar al ser humano en su conjunto.
- Concientizar a las autoridades municipales por medio de acciones determinadas acerca de los beneficios de un Instituto especializado en materia de planeación urbana y regional.
- Coordinar el establecimiento de consejos de planeación urbana municipal con autoridades de aquellos municipios cuya población supere los 75 mil habitantes.
- Crear un Instituto Estatal de Planeación Urbana.
- Establecer instrumentos y legislación en materia de planeación urbana con visión a largo plazo.
- Fomentar una cultura pública de mejoramiento urbano integral e impulso a los observatorios urbanos ciudadanos.
- Elaborar estudios de regionalización para el establecimiento de Institutos Intermunicipales y Consejos de Desarrollo Metropolitano, de acuerdo a lo indicado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

- Realizar los trabajos técnicos topográficos donde se consideren las áreas urbanas existentes y las de futuro crecimiento.
- Gestionar la aprobación de los fondos legales propuestos ante los respectivos cabildos.
- Gestionar la aprobación de fondos legales por el H. Congreso del Estado y su respectiva publicación en el periódico oficial.



Objetivo 10. Mejorar el entorno urbano de manera equilibrada en pos de la sustentabilidad ambiental, con el objetivo de proporcionar seguridad e identidad a las y los habitantes de las zonas urbanas.

10.1 Orientar el desarrollo urbano con procesos sostenibles, sustentables y equilibrados.

- Implementar acciones que fomenten el respeto a la imagen urbana y al patrimonio histórico y cultural.
- Elaborar proyectos y gestionar recursos para la rehabilitación de fachadas y entorno en los centros urbanos e históricos.
- Implementar acciones de mejoramiento de imagen urbana en las zonas más vulnerables y de mayores carencias en las ciudades medias del estado.
- Los principales accesos de las ciudades medias del estado.
- Coordinar con las autoridades de los tres niveles de gobierno la detección oportuna y la atención eficaz a los problemas urbanos determinantes para el bienestar social y el desarrollo económico y sustentable de las localidades urbanas.
- Llevar a cabo un censo de edificios y sitios históricos en todo el estado para proponer acciones de rescate, restauración y reutilización.
- Ejecutar en coordinación con los tres niveles de gobierno acciones y obras necesarias para mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de la población.

10.2 Modernizar la infraestructura y equipamiento para la urbanización de las localidades del Estado, dando prioridad a los grupos más vulnerados.

- Construir obras urbanas y desarrollar su equipamiento para un mayor desarrollo y armonización comunitaria, con financiamiento de los tres niveles de gobierno.
- Realizar estudios que definan las necesidades de equipamiento en todas y cada una de las ciudades del sistema urbano estatal.
- Remodelar y/o rehabilitar obras urbanas deterioradas o que requieran remodelarse junto con su equipamiento, en coordinación con los tres niveles de gobierno y la participación social.
- Ampliar las líneas de transmisión y redes eléctricas para proveer del servicio de electricidad a más colonias y poblados del estado.
- Elaborar proyectos de índole social encaminados a la iluminación, modernización y equipamiento de los espacios públicos.
- Ejecutar acciones y obras que mejoren el entorno urbano y la calidad de vida de la población, en coordinación con los tres niveles de gobierno.

10.3 Incrementar y modernizar la infraestructura urbana de vialidades para una mejor movilidad y articulación de la comunicación interna en las localidades.

- Construir y modernizar obras viales urbanas que faciliten la movilidad e integración de las localidades.
- Implementar proyectos que modernicen y brinden transporte público de calidad, privilegiando a la población cuyo salario no le permite desplazarse en automóvil particular.

10.4 Constituir reservas territoriales propiedad del Gobierno del Estado para consolidar la oferta de espacios equipados para el desarrollo urbano y la vivienda.

- Adquirir reservas territoriales con vocación habitacional y factibilidad de servicios urbanos, para solventar las necesidades de las familias de escasos recursos económicos.
- Disponer jerárquicamente de equipamientos que consoliden la identidad y propicien el desarrollo económico, social y cultural.
- Gestionar la dotación de servicios básicos en las colonias administradas y/o que sean propiedad del Gobierno del Estado.
- Crear los espacios necesarios para el equipamiento urbano que satisfagan las necesidades de la población actual y futura en reservas territoriales.
- Gestionar recursos federales para la construcción y/o rehabilitación de espacios para su equipamiento deportivo y/o recreativo, en las colonias administradas y/o que sean propiedad del Gobierno del Estado.
- Coordinar con los municipios la gestión de recursos encaminados a la construcción y/o rehabilitación de espacios destinados para áreas verdes en las colonias administradas y/o que sean propiedad del Gobierno del Estado.
- Mejorar la imagen urbana a través de la gestión de redes de infraestructura y ampliación de servicios urbanos en colonias propiedad y/o administradas por Gobierno del Estado.
- Abatir el rezago de solicitudes a través de la asignación de lotes administrados y/o que sean propiedad del Estado.
- Promover programas de autoconstrucción y mejoramiento de vivienda dirigidos a colonias administradas y/o que sean propiedad del Estado.
- Impulsar la densificación de las colonias administradas y/o que sean propiedad del Estado a través del proceso de reversión en los casos necesarios.



Objetivo 11.

Proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social y no esté supeditado al transporte colectivo urbano; además de plantearse la integración de sistemas no motorizados, que priorice al peatón y contribuir al desarrollo social y económico de la población.

11.1 Promover la implementación de programas integrales de movilidad urbana sustentable que obedezcan al desarrollo de cada comunidad.

- Coordinar con autoridades de los municipios de Chihuahua y Juárez la actualización de los Programas Integrales de Movilidad Urbana Sustentable al ampliar su cobertura como zona metropolitana.
- Elaborar, en conjunto con los ayuntamientos, los Programas Integrales de Movilidad Urbana Sustentable en ciudades medias.

- Llevar a cabo estudios técnicos y promover proyectos que incentiven el desarrollo de infraestructura adecuada para la movilidad urbana no motorizada.
- Elaborar estudios y proyectos necesarios para el desarrollo y operación de corredores troncales de forma integral con una red de rutas de transporte en las principales ciudades del estado.

11.2 Otorgar certeza y transparencia sobre la implementación y actualización de tarifas de transporte en el estado; actualizar, además, la implementación de las rutas de acuerdo con los requerimientos y necesidades de los usuarios del transporte público.

- Actualizar y definir las tarifas a través de la vinculación con la iniciativa privada y expertos en economía por medio de un equipo técnico multidisciplinario, con el fin de otorgar certidumbre a la población acerca el costo de los servicios de transporte público.
- Realizar diagnósticos técnicos que determinen las rutas de operación del transporte público para mejorar el servicio a la ciudadanía.

11.3 Regularizar y actualizar las dependencias competitivas y los concesionarios que ofrecen transporte público con base en las necesidades actuales para mejorar el servicio de movilidad de dicho transporte, así como en la apertura para nuevas competencias.

- Inspeccionar, supervisar y monitorear los servicios de transporte público y de alquiler para asegurar el derecho a la movilidad de los usuarios.
- Otorgar, revalidar y transferir los permisos y concesiones al transporte público, de alquiler y otras modalidades de transporte, y sancionar a quienes incumplan las regulaciones expuestas por la actualización a la Ley de Transporte en las vialidades de jurisdicción estatal.

11.4 Mejorar la eficiencia administrativa y operativa del transporte público por medio de la optimización y apego de los procesos al marco normativo correspondiente.

- Integrar un Consejo Consultivo de Transporte que integre a estudiosos y a la sociedad civil para regular y observar las acciones, programas y proyectos en materia.
- Promover la determinación de los reglamentos administrativos y operativos desprendidos de la actualización a la Ley de Transporte y sus vías de comunicación para las diferentes modalidades de transporte en el estado.

11.5 Concretar acciones y proyectos de desarrollo innovador e intervenciones urbanas regionales básicas para brindar un servicio de transporte público social, eficiente y moderno.

- Operar el centro de control y monitoreo de transporte colectivo urbano, así como el desarrollo tecnológico del mismo.
- Dialogar con los concesionarios de autobuses la sustitución de unidades de diésel por gas natural comprimido, y realizar un programa de reconversión de vehículos obsoletos por eléctricos que incluya capacitación en materia.
- Elaborar proyectos de diagnóstico e intervención urbana a partir de alianzas o convenios con instituciones académicas, gremios profesionales y asociaciones civiles, con el fin de mejorar la conectividad y accesibilidad a las distintas modalidades de transporte

público, así como a los corredores peatonales, paraderos en zonas conflictivas y la integralidad del transporte en general.

- Otorgar concesiones para la operación del transporte público a los municipios y establecer convenios con instituciones académicas para capacitar en materias de movilidad e ingeniería de transporte al personal de las áreas de desarrollo urbano de los ayuntamientos.



Objetivo 12.

Solventar la falta de reserva territorial que permita atender las necesidades de suelo urbano en beneficio de los grupos sociales más vulnerados; así como otorgar seguridad jurídica que garantice y proteja el patrimonio familiar de las y los habitantes mediante la regularización de la tenencia de la tierra.

12.1 Otorgar certeza jurídica a la población de escasos recursos económicos sobre la posesión y tenencia de la tierra en que habitan.

- Adquirir reservas territoriales con vocación habitacional y factibilidad de servicios urbanos para solventar las necesidades de las familias de escasos recursos económicos.
- Identificar asentamientos irregulares en zonas de riesgo.
- Integrar las comisiones de regularización de asentamientos humanos en el estado.
- Coordinar con autoridades municipales y federales la regularización del suelo urbano.
- Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de llevar a cabo y culminar el proceso de regularización a través de la escrituración.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra a través de censos e investigaciones en las colonias administradas por Gobierno del Estado.
- Adecuar los asentamientos humanos irregulares existentes en predios de propiedad privada, a través de convenios con el particular y las y los beneficiarios.



Objetivo 13.

Promover el cuidado del medio ambiente como un derecho humano que garantiza el desarrollo integral, inclusivo y sustentable de las diferentes regiones del estado.

13.1 Impulsar esquemas para generar una cultura que promueva el bienestar animal en la sociedad chihuahuense.

- Impulsar normas y políticas públicas en materia de bienestar animal.
- Favorecer la implementación de mecanismos, acciones y programas que mejoren la inspección y vigilancia de la normatividad relativa al bienestar animal.

13.2 Promover una cultura integral e inclusiva del cuidado al medio ambiente que favorezca el desarrollo integral y participativo entre las y los habitantes de Chihuahua.

- Implementar y difundir programas de educación y capacitación sobre el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad sustentable.
- Promover el financiamiento compartido con los tres niveles de gobierno y los sectores académico, privado y social para la realización de proyectos y estudios en materia de medio ambiente y ecología.
- Impulsar programas para reducir las brechas de desigualdad y la promoción de

la inclusión en el acceso, uso, aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales, con la inclusión de equidad de género, generaciones futuras, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

- Fomentar la denuncia ciudadana de acciones que atenten contra el medio ambiente.
- Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad, incluyendo el marco jurídico en materia ambiental.

13.3 Mejorar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y mitigar la degradación de ecosistemas.

- Promover la creación, actualización y su posterior aplicación en la toma de decisiones de reglamentos y ordenamientos derivados de la normatividad vigente en materia de ecología y medio ambiente para el cuidado de la biodiversidad.
- Fortalecer la aplicación del marco jurídico y normativo para el aprovechamiento sustentable y el cuidado de la biodiversidad.
- Generar y equipar el Centro Digital de Control y Vigilancia Ambiental.
- Establecer mecanismos de vigilancia participativa para mejorar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y disminuir la degradación de los ecosistemas.
- Promover la cultura de conservación y participación ciudadana, así como el establecimiento de medidas de prevención y control sobre uso de suelo, sobrepastoreo, crecimiento de la frontera agrícola, tala ilegal, sobreexplotación de los acuíferos e introducción de especies exóticas.
- Promover programas que impulsen la diversificación de las actividades económicas vinculadas con el uso sustentable y conservación de la biodiversidad.
- Establecer mecanismos de coordinación mediante convenios con el Gobierno Federal y organizaciones civiles no gubernamentales en materia de vigilancia de vida silvestre y establecimiento de áreas protegidas de carácter estatal.

13.4 Implementar mecanismos que mejoren la disposición final de residuos sólidos, disminuyan los impactos negativos al medio ambiente y procuren una mejor calidad de vida a la población.

- Realizar estudios para explorar la experiencia internacional en generación de energía con residuos sólidos y evaluar la pertinencia de la implementación de programas similares.
- Gestionar recursos y promover las acciones necesarias para implementar el programa de remediación de los sitios propiedad de Gobierno del Estado contaminados por la presencia de residuos peligrosos, a través de la eliminación y/o reducción de los mismos a un nivel seguro, con el fin de evitar su dispersión y en favorecer las condiciones de salud de la población.
- Promover acciones y programas que faciliten la modernización, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los municipios para lograr una adecuada disposición final de los residuos.
- Concertar y coordinar acciones y programas con autoridades de los diferentes niveles de gobierno para la elaboración y/o actualización del Proyecto de Gestión Integral de Residuos.
- Incentivar la participación del sector académico en apoyo al desarrollo de tecnologías que disminuyan los residuos y mejoren su disposición.

- Promover la participación de los municipios, el sector privado y social en acciones que favorezcan el manejo adecuado y el aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Actualizar y simplificar los trámites en materia de gestión integral de residuos.
- Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de los programas de gestión integral de residuos de acuerdo a la legislación aplicable.



Objetivo 14. Implementar acciones y programas de mitigación, adaptación y/o adecuación a los efectos del cambio climático causado por las actividades humanas sociales y productivas.

14.1 Implementar el Programa Especial de Cambio Climático en Chihuahua para proteger a la población y a los sectores productivos vulnerables ante los efectos del cambio climático; además de incrementar tanto su resiliencia como la resistencia de su infraestructura estratégica, con el fin de conservar los ecosistemas y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Promover proyectos que disminuyan el consumo de energías de alta generación de contaminantes o producción de gases de efecto invernadero, y que procuren el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente.
- Apoyar proyectos que promuevan el desarrollo y crecimiento de la superficie de áreas verdes por habitante en zonas urbanas.
- Implementar la Estrategia Estatal de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, con el fin de conservar la biodiversidad, mantener los ecosistemas, lograr un manejo responsable de los bosques y aumentar las reservas de carbono en el ambiente.
- Implementar las medidas establecidas en el instrumento de Gestión de la Calidad del Aire (PROAIRE 2016-2025), que contiene los objetivos y metas comprometidas por los tres niveles de gobierno y los sectores social, académico y empresarial para mejorar la calidad del aire.
- Apoyar las acciones del Programa de Ciudades Resilientes del Estado, que permita fortalecer y desarrollar sus capacidades urbanas, y adaptarse y recuperarse de los impactos de desastres naturales, económicos o sociales.
- Promover la implementación de la Estrategia Estatal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Chihuahua.
- Promover la comunicación y colaboración conjunta con los tres órdenes de gobierno en materia de criterios y reglamentos para la coordinación de esfuerzos en materia de conservación del equilibrio ecológico del estado.
- Promover y gestionar decretos de ordenamientos ecológicos territoriales en el Estado que favorezcan el crecimiento ordenado y equilibrado con el medio ambiente.
- Promover decretos de áreas estatales naturales protegidas que soporten e impulsen el aprovechamiento del patrimonio ecológico e histórico de la entidad, favorezcan la creación de espacios de convivencia e investigación y promuevan el desarrollo sustentable y la identidad estatal.

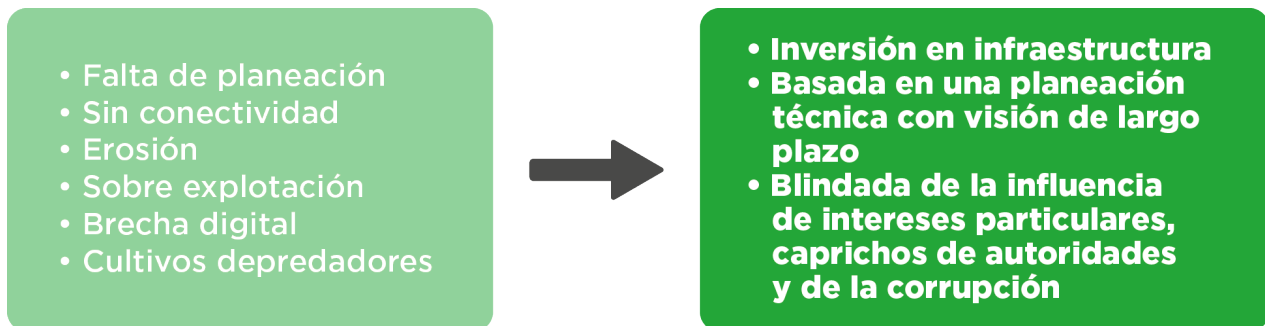
C. Iniciativas de ley

- Actualización de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.
- Modificación a la Ley de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua.
- Reforma a la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua.
- Reforma a la Ley de Agua del Estado de Chihuahua.
- Actualización de la Ley de Transporte.

EN EL CONGRESO

- Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar el artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dentro del capítulo de Desarrollo Sustentable, a fin de incorporar lo referente a la prevención y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos.

D. Visión a futuro



Ser el Gobierno de Chihuahua que ejecutó obras públicas en función del desarrollo regional armónico, siempre regido por principios de sustentabilidad, respeto al medio ambiente, eficiencia, calidad y austeridad, a través de procesos de licitación transparentes, estratégicos y honestos.



EJE 4:

Justicia y Seguridad



**Plan Estatal de
Desarrollo**
2017-2021

Eje 4. Justicia y Seguridad

¿Por qué no se ha erradicado la violencia en Chihuahua?

¿Por qué la gente no confía y no denuncia?

¿Por qué tenemos tanta impunidad?

JUSTICIA Y SEGURIDAD

Chihuahua es ágil e innovador en la solución de conflictos por medio de mecanismos alternativos



Solución a controversias en materia penal

39.9%

de total de controversias

Chihuahua tiene el doble de HOMICIDIOS que la media nacional



Homicidios por cada 100 mil habitantes



PRIMER Estado en certificar todos los Centros de Reinserción Social

100%

Cárceles Femeniles y Centros Especializados paramenores por la Asociación Americana de Correcciones

A. Diagnóstico

La Seguridad Pública es un tema central y prioritario de las agendas gubernamentales de los tres niveles de gobierno y de la sociedad, no hace falta mencionar su colosal importancia para el desarrollo integral de cualquier comunidad. Su garantía impacta en el mantenimiento de condiciones de estabilidad social, paz y tranquilidad; la carencia o deficiencia de las mismas conlleva graves afectaciones sociales.

Existe la necesidad de cambiar el paradigma en materia de seguridad: ésta ya no tiene que ver con el uso de la fuerza, sino que debe estar orientada a la reducción de riesgos y la prevención. Debemos anteponer la seguridad y el bienestar económico y social como temas relevantes para nuestra entidad. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sugiere un concepto de seguridad que trasciende los intereses del Estado y se centra en las necesidades de la persona.

La procuración de la Seguridad Humana responde a la protección de la dignidad humana, y se concentra en la conquista de dos libertades: vivir sin temor y vivir sin miseria. Sólo la victoria en ambos frentes puede asegurar al mundo una paz duradera.

La seguridad humana como estrategia frente a la violencia

Existe una relación primordial entre seguridad, desarrollo y respeto a los derechos humanos. Ninguno de los tres elementos existe sin los otros. Se dice que ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad nacional: es necesaria la unión de sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos, que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos.

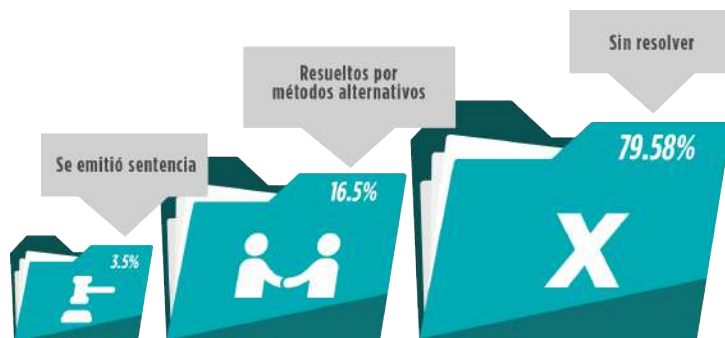
A partir del enfoque de la seguridad humana, se ha detectado que las deficiencias estructurales de procuración de justicia han originado un ambiente de impunidad en Chihuahua. Esto significa que existe la posibilidad de delinquir sin ser castigado, lo cual evidencia una serie de fallas en el sistema de justicia, al tiempo que propicia las condiciones para el alza de las tasas de criminalidad.

De manera concreta, entre octubre del 2010 y noviembre del 2016 sólo se emitió sentencia en el 3.5 por ciento de las 378 mil 120 carpetas de investigación iniciadas por comisión de delitos. Además, el 79.58 por ciento de las carpetas de investigación no han sido resueltas, dado que se encuentran en investigación o en el archivo temporal⁷².

La impunidad es consecuencia de diferentes carencias no resueltas en el sistema de justicia de Chihuahua, entre las que destacan el déficit

de personal, infraestructura y equipamiento, así como la implementación de esquemas de seguridad desvinculados de la participación ciudadana.

Chihuahua tiene un déficit de 100 policías por cada 100 mil habitantes⁷³, lo que significa un déficit total en la entidad de 3 mil 709 policías preventivos. Se recomienda contar con tres policías por cada mil habitantes o 300 policías por cada 100 mil habitantes. Este es uno de los mayores impedimentos a la atención de los delitos con eficiencia y eficacia.



⁷²Archivo de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

⁷³Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (UNODC).

Más inteligencia, recursos e infraestructura para el combate a la inseguridad

- **4 de los 67 Municipios de la entidad no cuentan con policías preventivos.**
- **El Estado de Chihuahua se encuentra entre las entidades federativas con el promedio más bajo de policías por cada 100 mil habitantes, junto con Durango, Sonora, Zacatecas y Coahuila.**
- **Existe una fuerte deficiencia de infraestructura y equipamiento de las policías preventivas municipales. El 90 por ciento de las corporaciones cuentan con instalaciones inadecuadas, parque vehicular deficiente, obsoleto o inapropiado para las características geográficas de la zona.**
- **Hay carencias importantes de chalecos, uniformes, armas cortas y largas, municiones, entre otros.**

La falta de cobertura en todo el territorio estatal por parte de agencias del Ministerio Público, comandancias de policía de investigación y policía preventiva, es otra de las principales causas de que las personas se sientan excluidas y sin acceso a la justicia. Existen 17 municipios que no tienen presencia del Ministerio Público, sobre todo en localidades de las zonas Sur y Occidente del Estado. Por otro lado, el número de Ministerios Públicos resulta insuficiente frente al número de carpetas de investigación iniciadas en la entidad: al cierre de 2015, se contaba con una plantilla de 880 Ministerios Públicos, mismos que en promedio atendían 429 carpetas de investigación cada uno.

Uno de los factores para que exista poca efectividad en la resolución de las investigaciones iniciadas es la falta de infraestructura, personal y suministros suficientes para los servicios periciales. La atención integral a las víctimas y ofendidos del delito, especialmente a aquellos que han sido víctimas de delitos violentos o que pertenecen a grupos vulnerados, deben convertirse en el centro del proceso penal.

Asimismo, existe una falta de homologación en cuanto a normatividad referente a la formación básica, procedimientos de operación y bandos

de policía, además de una disparidad en cuanto a los salarios que son devengados por los policías preventivos en las diferentes regiones en el estado.

Finalmente, se identificó que los esquemas de Participación Ciudadana utilizados por las corporaciones de Seguridad Pública Municipal y Estatal están desvinculados de los temas trascendentales y que son precursores o detonadores de la violencia: pobreza, falta de oportunidades educativas, falta de empleos formales, adicciones, entre otros.



Involucrar a los ciudadanos en el rescate de Chihuahua

El marco normativo y la estructura de las instituciones de seguridad pública en el estado no fomentan a cabalidad la participación ciudadana. Este vacío se presenta en el diseño e implementación de políticas públicas para prevenir y combatir los delitos, así como el seguimiento y evaluación de la actuación de las corporaciones.

Debemos contar con una participación ciudadana proactiva, que brinde un voto de confianza a las instituciones. Hasta años anteriores, la participación ciudadana de la sociedad chihuahuense para prevenir, combatir, investigar y perseguir el delito y las conductas antisociales era escasa. Esta situación derivaba de la escasez de mecanismos confiables y efectivos implementados por parte del Estado en su conjunto.

Actualmente, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece únicamente la participación de seis miembros de la sociedad civil, una cifra insuficiente para dar cabida a los principales sectores de la sociedad civil organizada. Esto es articulado a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, quien es responsable de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional en el ámbito local, así como de dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional.

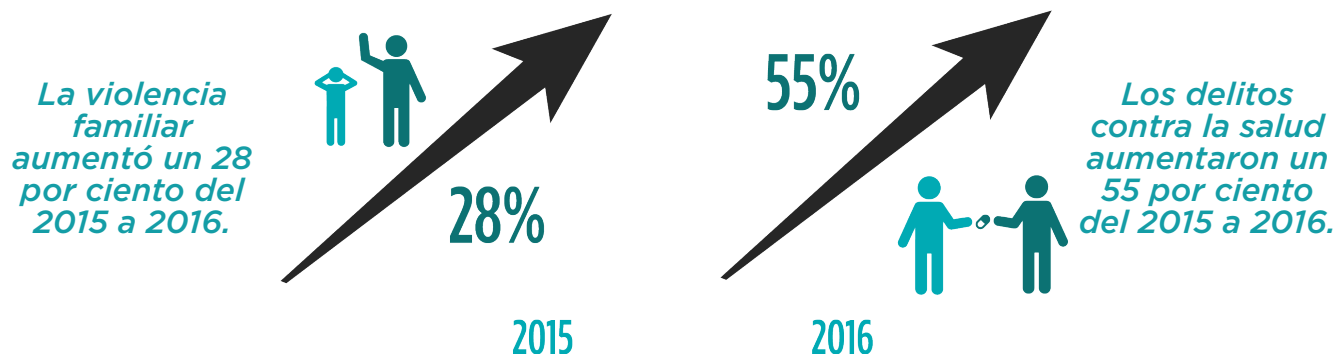
Los resultados de estas deficiencias se han reflejado durante los últimos años en un incremento significativo del índice delictivo. Actualmente, Chihuahua se encuentra entre las primeras cinco entidades federativas en el país con más homicidios dolosos cometidos, con una tasa de 32.88 carpetas de investigación iniciadas por cada 100 mil habitantes; a nivel nacional, la tasa promedio se sitúa en 17. En 2016 la tasa nacional de delitos cometidos fue de mil 311 delitos por cada 100 mil habitantes, Chihuahua registró mil 546 delitos por cada 100 mil habitantes⁷⁴.

Esta situación afecta significativamente a la familia, el núcleo social más importante de la sociedad, y en especial, al segmento más vulnerable: niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



⁷⁴Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Descomposición social: antesala del delito



De igual manera, se identificó una carencia importante referente a la Cultura y Educación Vial, derivada del desconocimiento de la Ley de Vialidad y Tránsito por parte de las y los conductores y peatones, lo que ha ocasionado un alto índice de accidentes viales. En los municipios de Ahumada, Chihuahua y Ojinaga se registraron 29 mil 154 accidentes viales en 2015 y 2016, donde estuvieron involucradas 7 mil 796 personas lesionadas y 135 personas fallecidas.

Tan sólo en 2016 fueron detenidas 9 mil 329 personas por conducir en estado de ebriedad y se emitieron 361 mil 692 infracciones por diferentes faltas a la Ley de Tránsito y Vialidad. En 2015, las detenciones por estado de ebriedad fueron 9 mil 45 y se emitieron 394 mil 785 infracciones.

No son grupos vulnerables, sino grupos vulnerados

Desafortunadamente, existen zonas del estado y sectores sociales en los que las consecuencias de las deficiencias estructurales, el delito y la impunidad son aún mayores: se trata de los grupos indígenas o de cultura diversa, y las zonas rurales.

En el primer caso, los grupos indígenas o de cultura diversa resultan propensos a ser vulnerados, a razón de que su lengua materna diferente al español, así como los usos y costumbres propios de su cultura, que deben ser respetados. A esto se debe sumar la escasa presencia y la deteriorada infraestructura de comandancias y agencias del Ministerio Público, situaciones que contribuyen a la mala calidad en el servicio de Seguridad y Procuración de Justicia.

Por otro lado, no existen esquemas de operación policial efectivos y eficientes que atiendan de manera cabal la prevención y el combate a los delitos en zonas rurales. Dichas áreas -ubicadas especialmente en las zonas occidente y sur del estado- abarcan 37 de los 67 municipios de la entidad. Estas regiones representan una mayor dificultad debido a las condiciones territoriales, lo que genera la ausencia de autoridad por la escasez de instalaciones adecuadas para la formación y profesionalización policial.

Uno de los principales efectos de la incidencia en delitos de alto impacto social es el miedo

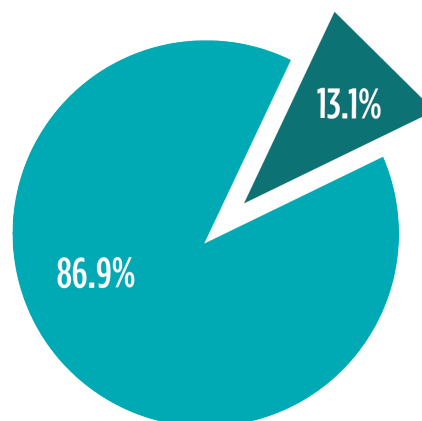


Inseguridad y corrupción: ¿cuestión de percepción?

El 47.1 por ciento de los ciudadanos perciben la inseguridad y violencia como la principal problemática que aqueja a la entidad⁷⁵.

generalizado de la sociedad chihuahuense. En cuanto a los niveles de confianza y percepción del desempeño que tiene la ciudadanía, tanto las corporaciones preventivas municipales, así como las policías de Tránsito, Estatal y Ministerial representan las entidades a las que la ciudadanía reporta menor confianza y en la que percibe un mayor índice de corrupción, según datos de la encuesta anteriormente citada.

Sin embargo, las consecuencias más fuertes no se limitan a la perspectiva o la subjetividad. Las fallas en la procuración de justicia se traducen en afectaciones directas a la seguridad ciudadana y perpetúan el ambiente de impunidad.



- Delitos denunciados
- Delitos no denunciados (cifra negra)

Denunciar más nos compromete a combatir mejor

Únicamente el 13.1 por ciento de los delitos que se cometen son denunciados⁷⁶. Esto significa que el 86.9 por ciento de los delitos cometidos son cifra negra –es decir, no son denunciados– gracias a la falta de resultados institucionales o a que el ciudadano considera la denuncia como una pérdida de tiempo, entre otras razones.

Los derechos humanos son un tema que requiere atención integral, pronta y efectiva. Por ello, este Gobierno se ha comprometido a incluirlos como un eje transversal y prioritario de la administración.

En el año 2016 se recibieron 449 quejas y se lograron 176 conciliaciones ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Además, se obtuvieron 40 recomendaciones de la misma instancia, de las cuales dos fueron rechazadas; por otra parte, la CNDH recibió 11 recomendaciones. En la actualidad se encuentran vigentes 31 casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de los cuales 28 corresponden a la Comisión Interamericana y tres a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos⁷⁷.

A partir de la creación de la Fiscalía General del Estado en octubre de 2010, se realizó una serie de reformas y adecuaciones normativas para sustituir la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas por la Fiscalía Especializada en Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito. En

⁷⁵Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2016.

⁷⁶Idem.

⁷⁷Dirección de Derechos Humanos y Litigio Internacional de la Fiscalía General del Estado.

ese momento se omitió todo lo relacionado a este tema.

Posteriormente, se realizó una reforma al Reglamento Interno, lo que otorgó ciertas facultades en materia de derechos humanos a través de la Unidad de Derechos Humanos y Litigio Internacional. No obstante, la misma resultó insuficiente en cuanto a alcances institucionales, cobertura, atención y los recursos que le fueron otorgados para operar y atender de manera cabal lo relacionado con el tema.

Actualmente, la defensa de los derechos humanos representa un reto de raíz: incluso quienes participan activamente en dicha tarea corren un riesgo importante.

Esta situación se convirtió en una práctica común, tolerada y fomentada por la propia autoridad; en

El riesgo de defender los derechos humanos

En el período comprendido de enero de 2010 a diciembre de 2016 se contabilizaron 108 defensores de derechos humanos y periodistas víctimas de delitos. En el mismo lapso, fueron 10 las víctimas con algún tipo de relación ocupacional con organismos de derechos humanos⁷⁸.

primera instancia, esto atentaba contra la integridad y la seguridad de las personas, su libertad de expresión y desde luego, sus derechos humanos.

En consecuencia, la implementación del Protocolo de Protección e Investigación de Delitos Cometidos en contra de defensores de derechos humanos y periodistas es prioridad en esta agenda. Su objetivo es respaldar y garantizar la labor de las personas defensoras de los derechos humanos y la libertad de expresión. El Estado tiene la obligación de investigar los agravios a defensores de los derechos humanos, pues la adecuada investigación de agravios y la sanción a los responsables materiales e intelectuales tiene un marcado efecto disuasivo de futuras agresiones.

Es indudable que se requiere el fortalecimiento de los instrumentos institucionales dentro de la Fiscalía General del Estado para atender de manera integral el tema de los derechos humanos. Lo anterior se logrará a través de la creación de un ente que concentre información, atienda e interactúe de manera eficaz y eficiente con instancias locales, nacionales e internacionales. Además, deberá proveer atención oportuna a las quejas y recomendaciones en materia.



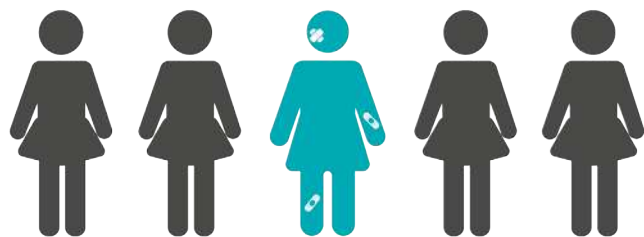
⁷⁸Unidad de Derechos Humanos y Litigio Internacional de la Fiscalía General del Estado.

Delitos contra las mujeres por razones de género

Respecto a la atención y combate a delitos contra mujeres víctimas de la violencia por razones de género, en 2012 fue creada la Fiscalía de Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género. Este organismo se encarga de investigar y perseguir de manera directa los delitos realizados por cuestiones de género. El 22 por ciento de las mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, sufrieron al menos un incidente de violencia por parte de su pareja⁷⁹.

Los tipos de violencia más frecuentes en contra de las mujeres chihuahuenses son –en orden descendente–: la violencia emocional, presente en el 86 por ciento de los casos; la violencia económica, que registra un 44 por ciento; la violencia física, con el 19 por ciento de los casos; y la sexual, que presenta un 10 por ciento, según datos aportados por la misma encuesta⁸⁰.

Aunado al esfuerzo de la creación de la Fiscalía se instalaron dos Centros de Justicia para las Mujeres en las ciudades de Chihuahua y Juárez. Sin embargo, tanto en el caso de los Centros de Justicia como de la Fiscalía Especializada, resulta indispensable fortalecerlos con recursos materiales, humanos, financieros y tecnológicos, así como ampliar su cobertura de atención a otras regiones del Estado. Esto posibilitará la atención de la creciente demanda de sus servicios. Para ello, se requiere contar con personal apto y profesional, capaz de unificar criterios y aplicar protocolos con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.



**1 de cada 5 mujeres casadas o en unión libre
sufre violencia familiar**

El personal de dichas instancias debe operar bajo un modelo de atención interdisciplinario, secuencial e interinstitucional que proporcione ayuda integral, concreta e inmediata, con el propósito fundamental de lograr que las mujeres en situación de violencia y sus menores ejerzan sus derechos. Estos incluyen el acceso al apoyo en servicios de salud, psicológicos, jurídicos, educativos y sociales. A partir de la creación de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito, se han iniciado poco más de 60 mil carpetas de investigación en delitos por razones de género, y se han atendido a 70 mil víctimas.

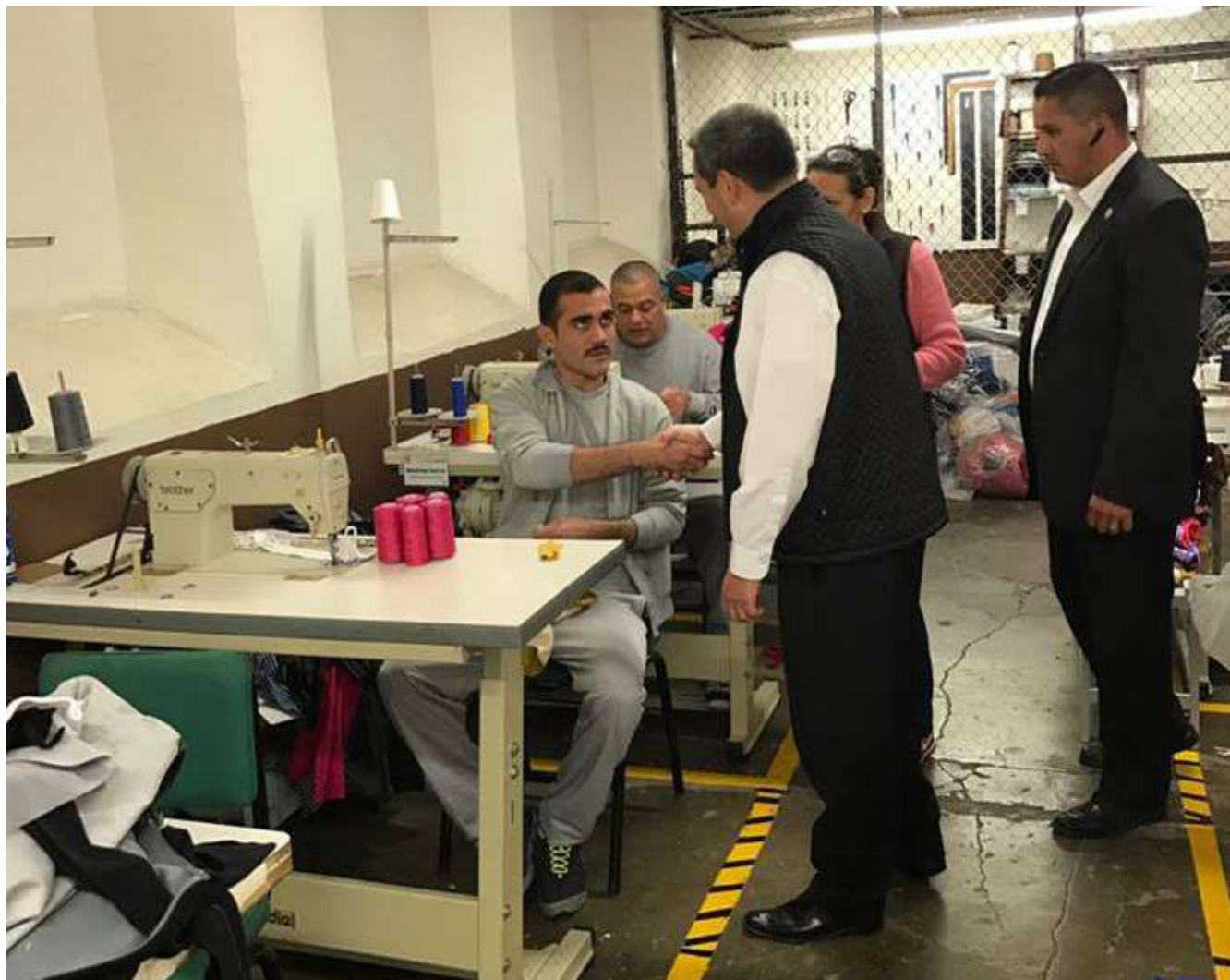
En materia de reinserción social, encontramos factores preocupantes de sobrepoblación, falta de infraestructura y personal operativo penitenciario. En la actualidad, se cuenta únicamente con el 2.15 por ciento de capacidad vacante en los Centros de Reinserción Social instalados en el Estado; cuatro de ellos presentan problemas de sobrepoblación. Por otro lado, el personal operativo es carente: según la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se debe tener una cobertura de 10 internos por custodio –por turno–. No obstante, en la entidad se cuenta en promedio con un custodio por cada 29 internos.

El modelo actual de reinserción social es poco efectivo y carente de justicia restaurativa. La discriminación social y la falta de oportunidades laborales son dos de las principales causas de la reincidencia de las personas que ya han pagado su deuda con la sociedad al cumplir una condena. Para el año 2016, se tenían registradas en la entidad 3 mil 561 personas reincidentes en la comisión de algún tipo de delito, y que en su

⁷⁹Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2011.

⁸⁰Idem.

momento fueron recluidos en los Centros Penitenciarios del Estado, según datos proporcionados por la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales de la Fiscalía General del Estado. Otra problemática se centra en la falta de opciones y actividades que repercutan en favor de las personas adolescentes y adultas que se encuentran internas en un Centro de Reinserción Social.



La inseguridad, la violencia, la delincuencia y la impunidad han llegado en los últimos años a situaciones sin precedente en la historia de nuestro país; el Estado de Chihuahua no es la excepción. No resulta casual el incremento de los índices de delincuencia a nivel nacional y propiamente en el Estado. Para evitar esto, debemos asegurar la procuración de la justicia, con el afán de recuperar la estabilidad social para beneficio de las familias chihuahuenses, y prestando especial atención a los sectores más vulnerados de la sociedad.

B .Objetivos, Estrategias y Lineas de Acción

SIMBOLOGÍA



Opción Preferencial
por las Personas
en Situación de Pobreza



Derechos Humanos e
Inclusión Social



Agenda TAI
(Transparencia,
Combate a la corrupción
y a la Impunidad)



Reforma del Poder,
Participación Ciudadana
y Democracia
Efectiva



Objetivo 1.

Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del estado.

1.1. Realizar acciones que incidan en la mejora de las condiciones de seguridad pública y la procuración de justicia en la entidad, prestando atención a aquellas regiones con altos índices delictivos, así como aquellas donde se encuentre disminuida la fuerza de la seguridad pública municipal.

- Promover la reforma al ordenamiento constitucional, normativo y operativo de la Fiscalía General del Estado para atender temas prioritarios que fortalezcan la cobertura y calidad en la función de seguridad pública y procuración de justicia.
- Diseñar políticas públicas en esta materia de manera conjunta con los tres órdenes de gobierno y la sociedad para garantizar dicho derecho constitucional.
- Impulsar reformas en materia penal a nivel nacional y estatal, en pos de mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad.
- Gestionar con eficiencia y transparencia los recursos públicos, con el fin de brindar servicios de seguridad pública y procuración de justicia bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Diseñar indicadores que evalúen el impacto y desempeño de los recursos aplicados en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

1.2. Promover mecanismos de consulta y participación ciudadana innovadores, incluyentes y proactivos, que colaboren a prevenir y combatir el delito y la violencia en sus diferentes modalidades en todas las regiones del estado.

- Desarrollar e implementar aplicaciones tecnológicas que recopilen y analicen la información ciudadana para prevenir y combatir el delito y los actos de violencia y de corrupción.
- Instrumentar estudios y análisis de opinión pública en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Realizar programas incluyentes e innovadores para prevenir y combatir el delito y la violencia, principalmente en regiones con altos niveles de vulnerabilidad social, privilegiando la participación de grupos vulnerados.
- Fomentar las acciones en materia de cultura de la legalidad.
- Diseñar indicadores para el análisis y la evaluación de la calidad del servicio en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

1.3. Dignificar la función y operación policiales.

- Fortalecer el servicio profesional de carrera policial.
- Mejorar la cobertura y calidad de la formación y profesionalización de las diversas corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- Ampliar la cobertura e infraestructura de la Escuela Estatal de Policía en las diferentes regiones del Estado, favoreciendo las regiones con altos niveles de vulnerabilidad social y carencias de la función policial.
- Evaluar y mejorar los planes de estudio de formación y profesionalización con base en las necesidades y demandas ciudadanas.
- Ofrecer capacitación especializada y de alto nivel al personal operativo y administrativo de la Fiscalía General del Estado y a las Direcciones de Seguridad Pública de los 67 municipios del Estado, con atención prioritaria a municipios con carencias en este servicio.

1.4. Disminuir la incidencia delictiva en el Estado de Chihuahua.

- Crear la Comisión Estatal de Seguridad.
- Diseñar esquemas y realizar operativos efectivos y eficientes en coordinación con los órdenes de gobierno para prevenir, investigar y combatir el delito, dando prioridad a regiones con alta vulnerabilidad social y carencias en el servicio de seguridad pública y procuración de justicia.
- Mejorar los procesos de inteligencia e intercambio de información estratégica con instancias de los órdenes de gobierno dentro del marco de la ley, y con respeto irrestricto de los derechos humanos.
- Fortalecer la implementación de programas de prevención, investigación y combate a delitos cometidos a través de dispositivos electrónicos y/o medios digitales.
- Robustecer la infraestructura y presencia de las divisiones de la Comisión Estatal de Seguridad y las Fiscalías de Investigación y Persecución del Delito en zonas urbanas y rurales de la entidad, con prioridad de atención a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social.
- Instalar Centros de Seguridad Pública para el Desarrollo en las diferentes regiones del Estado, con prioridad de atención a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social, así como a regiones con carencias y/o deficiencias en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Incrementar el personal operativo en las regiones del estado para prevenir, investigar y combatir el delito.
- Desarrollar estudios e investigaciones para detectar las causas y efectos de conductas antisociales, la comisión de delitos y la generación de violencia en las regiones del Estado.
- Revisar y mejorar los programas de prevención del delito en la entidad de acuerdo con la dinámica actual.

1.5. Combatir la impunidad a través de la resolución efectiva en la investigación de los delitos.

- Crear la Fiscalía Especializada en Operaciones Estratégicas, a través de la cual se reforzará la investigación, persecución y el combate a delitos de alto impacto social, así como a delitos relacionados con la delincuencia organizada.

- Crear el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Fortalecer la infraestructura, instalaciones, equipamiento, esquemas de atención y recursos humanos para investigar y perseguir los delitos en zonas urbanas y rurales, tanto en el ámbito de servicios periciales como en ciencias forenses, con atención prioritaria a zonas y grupos en alta vulnerabilidad social, así como a regiones con carencias y/o deficiencias en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
- Mejorar la calidad y tiempos de respuesta en materia de investigación y persecución del delito.
- Fomentar la coordinación interinstitucional para la elaboración de estudios científicos y periciales dentro de las carpetas de investigación que así lo requieran.
- Desarrollar políticas equitativas y transparentes para evaluar el desempeño en materia de investigación y persecución del delito, así como programas de capacitación y establecimiento de procesos y protocolos para mejorar la calidad de servicio.
- Fomentar los mecanismos y acciones de coordinación e intercambio de información con el Poder Judicial del Estado y la Defensoría Pública de Oficio, en beneficio al combate a la impunidad.
- Fortificar la infraestructura, cobertura y recursos en materia de justicia alternativa.

1.6. Fortalecer los procesos y la infraestructura tecnológica institucional para la prevención, investigación y combate a los delitos.

- Robustecer la infraestructura tecnológica y de sistemas de información de las unidades operativas y administrativas.
- Mejorar, ampliar y equipar los centros de control, comando, comunicaciones y cómputo (C4).
- Ampliar la infraestructura y cobertura de los circuitos cerrados de televisión a través de los centros de control, comando, comunicaciones y cómputo (C4).
- Optimizar el funcionamiento de los sistemas de emergencias (911) y de denuncia anónima (089) en el Estado, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta y la atención a la ciudadanía.
- Ampliar la Red Estatal de Comunicaciones a las zonas rurales a través de la instalación de enlaces de microondas.



Objetivo 2. Incrementar las acciones de combate frontal a los actos de corrupción, para construir un sistema de procuración de justicia transparente y confiable.

2.1. Fortalecer la infraestructura y los mecanismos Institucionales para la prevención, transparencia y el combate a la corrupción.

- Elaborar propuestas ante el H. Congreso del Estado para reformar el ordenamiento constitucional, normativo y operativo de la Fiscalía General del Estado en pos del combate y sanción a la corrupción
- Sensibilizar a la población a través de campañas de difusión sobre la prevención y combate a los actos de corrupción.

- Implementar programas para inhibir la corrupción que promuevan la investigación, persecución y sanción de actos corruptos realizados por las y los servidores públicos y civiles, en coordinación con los 3 órdenes de gobierno.
- Establecer medios para fomentar la denuncia y recopilación de información sobre la comisión de actos de corrupción.
- Realizar evaluaciones de control de confianza a elementos de la Fiscalía General del Estado y direcciones de Seguridad Pública Municipal, de acuerdo a cronogramas y metas establecidas en conjunto con la federación.
- Reforzar los procesos de evaluación preventiva y correctiva, desde el reclutamiento con el examen confirmativo toxicológico y el fortalecimiento de la plantilla de evaluadores.
- Implementar nuevas herramientas tecnológicas que contribuyan en las labores de programación, evaluación e integración de resultados en materia de control de confianza.

2.2. Mejorar la transparencia en la Fiscalía General del Estado.

- Implementar esquemas de difusión para transparentar la administración de los recursos asignados a seguridad pública y procuración de justicia.
- Transparentar y difundir los resultados de los procesos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, certificación y promoción del personal operativo y administrativo de la Fiscalía General del Estado.
- Fortalecer los esquemas e infraestructura institucional para mejorar el servicio de transparencia y acceso a la información pública, así como la implementación de convenios de colaboración y campañas de difusión.



Objetivo 3. Diseñar e implementar mecanismos para la protección integral de los derechos humanos como un principio fundamental del Estado.

3.1 Mejorar la atención integral a las personas víctimas del delito y el respeto a sus derechos humanos conforme a la adecuación del marco normativo y operativo.

- Crear la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos y Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Crear y fortalecer la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Contar con los recursos humanos necesarios para aplicar esquemas, programas y protocolos de atención integral a las víctimas del delito durante el proceso de procuración de justicia, por medio de la adecuación de la coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno, dando prioridad a atender a grupos vulnerados.
- Mejorar la infraestructura y cobertura institucional para la atención de víctimas del delito.
- Diseñar e implementar planes, programas y esquemas de atención que vigilen el respeto irrestricto a los derechos humanos, todo lo anterior conforme a la coordinación institucional de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con especial atención a los grupos vulnerados.
- Crear un sistema de defensoría pública con abogadas y abogados indígenas, a partir de una perspectiva intercultural y de género.
- Elaborar acuerdos para incorporar intérpretes a los Centros de Justicia para la Mujer, y contribuir a que las usuarias de los pueblos originarios conozcan y ejerzan sus derechos.

- Atender las quejas y recomendaciones realizadas por instancias estatales, nacionales e internacionales en cuestión de violaciones a los derechos humanos.
- Fortalecer los esquemas de coordinación institucional por medio de los procesos de intercambio y análisis de información y la mejora de las Unidades de Búsqueda y Localización de Personas Ausentes.

3.2 Conjuntar esfuerzos para que todas las entidades de los poderes públicos y órganos autónomos de los 67 municipios promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos.

- Promover la elaboración de programas que conjunten todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y que estén orientados hacia la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.
- Elaborar el Programa Estatal de Derechos Humanos que vincule a los tres poderes gubernamentales con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el fin de trazar estrategias que consoliden la instrumentación de políticas transversales en pos de los derechos humanos.



Objetivo 4. Aumentar la educación y cultura de la autoprotección y protección civil para prevenir y enfrentar de manera eficiente los desastres naturales y los provocados por el ser humano en la entidad.

4.1. Mejorar la atención y cobertura institucional en materia de protección civil, priorizando la atención a regiones con alta vulnerabilidad social.

- Establecer la coordinación operativa e institucional con los tres órdenes de gobierno para prevenir y atender contingencias.
- Gestionar y administrar los recursos asignados para la prevención y atención de contingencias naturales.
- Capacitar a la población en temas de autoprotección y atención de desastres.
- Fortalecer las acciones de evaluación a los planes de protección civil.
- Desarrollar instrumentos e indicadores de peligro, exposición y vulnerabilidad en todos los municipios, así como diagnósticos integrales de riesgos de la población del estado.
- Realizar campañas de difusión para prevenir accidentes y atender desastres y contingencias.



Objetivo 5. Mejorar la infraestructura vial y peatonal, y promover la educación vial en la población para prevenir accidentes de tráfico.

5.1. Mejorar la infraestructura y el equipamiento vial en el Estado de Chihuahua.

- Fortalecer la asesoría y la dotación de equipamiento e infraestructura vial en los municipios del estado.
- Realizar estudios en materia vial y de movilidad para eficientar el flujo vehicular y peatonal en los 67 municipios del estado.
- Emitir licencias de conducir en la mayor cantidad de municipios del estado.

- Poner en marcha campañas de sensibilización entre automovilistas y peatones, con el fin de prevenir accidentes.
- Extender la cobertura y acciones en materia de educación vial en zonas urbanas y rurales del estado.

5.2. Optimizar la calidad en los procesos de atención en materia de vialidad.

- Transparentar los mecanismos para la asignación de incentivos del personal operativo de vialidad.
- Fortalecer la capacitación para el personal operativo de vialidad, con la finalidad de mejorar el servicio de atención.
- Mejorar el equipamiento del personal operativo de vialidad.
- Implementar indicadores de evaluación del desempeño y de calidad en el servicio otorgado.
- Promover campañas, programas y mecanismos de inhibición de la corrupción en el personal operativo de vialidad para fomentar la transparencia.



Objetivo 6. Mejorar el proceso de reinserción a la vida social y productiva de personas reclusas, ya sea de personas adultas como de las y los adolescentes en conflicto con la ley.

6.1. Desarrollar centros de reinserción social que mejoren las condiciones de reclusión y los procesos de reinserción a la vida social de las y los internos adultos y las y los adolescentes en conflicto con la ley.

- Mejorar, aumentar y equipar la infraestructura de los centros penitenciarios en el estado.
- Incrementar el personal operativo de custodia penitenciaria.
- Ampliar y mejorar los planes de capacitación del personal de custodia penitenciaria.
- Incrementar y optimizar los operativos al interior de los centros de reinserción social.
- Extender la coordinación institucional con la federación para mejorar los centros de reinserción social.
- Mantener las certificaciones nacionales e internacionales de los centros de reinserción social.

6.2. Mejorar las alternativas de reinserción social en donde, una vez concluida su condena, las y los reclusos adultos, así como las y los adolescentes en conflicto con la ley puedan reconocerse como integrantes de la sociedad.

- Fortalecer la innovación de programas que fomenten actividades de salud física, mental y emocional de las internas e internos adultos, así como de las y los adolescentes en conflicto con la ley.
- Impulsar la creación de centros de reinserción social productivos en el estado.
- Establecer convenios de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales que promuevan la realización de actividades para el fomento de la salud física, mental y emocional, así como la reinserción a la vida social y productiva de las internas e internos adultos y las y los adolescentes en conflicto con la ley.
- Reforzar los programas de prevención de adicciones y de actos de corrupción en los centros de reinserción social para impacto de las y los internos adultos, y las y los adolescentes en conflicto con la ley.

- Mejorar los programas de interacción interno-sociedad como incentivo a las y los internos adultos y las y los adolescentes en conflicto con la ley.
- Ampliar y optimizar los programas de seguimiento de internos que culminaron su condena, con fin de disminuir la reincidencia delincuencial.



Objetivo 7.

Aumentar la prevención integral y el acceso a los servicios de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, así como a personas de los pueblos originarios, personas con discapacidad, personas migrantes y personas adultas mayores.

7.1. Implementar políticas públicas integrales, con perspectiva de género y participación ciudadana, para prevenir la violencia contra los grupos vulnerados de la sociedad.

- Realizar estudios técnicos en diferentes regiones de la entidad que permitan evaluar la factibilidad y conveniencia con respecto a la implementación de los diferentes tipos de programas preventivos para combatir la violencia contra los grupos vulnerados.
- Implementar programas de prevención para prevenir la violencia contra los grupos vulnerados en las diferentes regiones del estado.



7.2. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de la violencia, así como a los demás grupos vulnerados del estado.

- Procurar la reparación del daño a mujeres víctimas de la violencia por razones de género y condición.
- Consolidar el fondo de garantía para reparación del daño a las mujeres víctimas de la violencia.
- Desarrollar mecanismos que garanticen la reparación integral del daño de acuerdo a estándares internacionales.
- Fortalecer la perspectiva de género en los protocolos interinstitucionales de atención a las víctimas de violencia de género.
- Implementar el sistema único de información interinstitucional con estadísticas en materia de violencia de género.
- Fortalecer los programas especiales para las víctimas de violencia, con enfoque diferencial de reeducación, rehabilitación y capacitación, de forma que les permitan participar plenamente en la vida pública y social.

7.3 Ofertar una procuración de justicia pronta, expedita y de calidad a los grupos vulnerados víctimas de la violencia.

- Aplicar los protocolos, manuales, procedimientos, criterios y servicios en materia de impartición de justicia con perspectiva de género.
- Consolidar los protocolos alba y amber para la búsqueda y localización de personas ausentes.
- Fortalecer la infraestructura de agencias del Ministerio Público en las diferentes regiones de la entidad para investigar y perseguir delitos contra las mujeres por razones de género.
- Fortalecer la coordinación con autoridades municipales para el seguimiento a órdenes de protección.



7.4 Fortalecer los centros de justicia para las mujeres, con tal de ofrecer una atención integral, de calidad, secuencial e interdisciplinaria.

- Mejorar la atención en los centros de justicia para las mujeres.
- Ampliar la cobertura de los centros de justicia para las mujeres en otras zonas geográficas del estado.



7.5 Incrementar las acciones de prevención y atención para reducir los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas.

- Generar un mapa de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos, a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas, entre otros.
- Elaborar un programa de intervención temprana para prevenir la violencia contra las mujeres en las zonas con mayor incidencia.
- Implementar un programa de prevención de la violencia contra mujeres y niñas en los espacios públicos, a fin de garantizar su movilidad segura.
- Implementar un programa de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el transporte público, para garantizar su seguridad.
- Incorporar acciones especiales para reducir conductas, prácticas violentas y de riesgo entre varones adolescentes y jóvenes en los espacios comunitarios.

C. Iniciativas de Ley

- Reforma al ordenamiento constitucional, normativo y operativo de la Fiscalía General del Estado.
- Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
- Reforma a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Reforma a la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua.
- Reforma al Código Penal del Estado de Chihuahua.
- Reforma a la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.
- Reforma a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua.
- Reforma al Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado.
- Reforma al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- Reforma al Reglamento Interno del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.
- Reforma al Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua.
- Reformas en materia penal a nivel nacional y estatal en pos de mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia en la entidad.

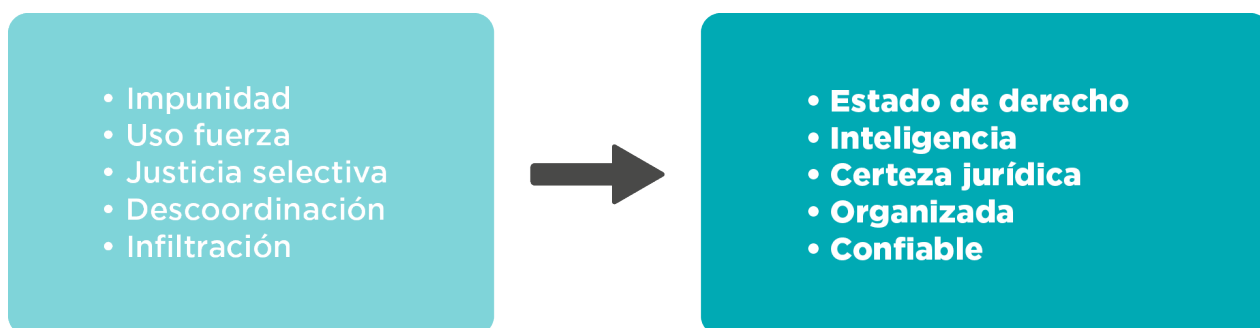
EN LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

- Iniciativa con carácter de decreto para reformar diversas leyes en el marco de la reforma integral a la Fiscalía General del Estado.

EN EL CONGRESO

- Solicitud para que se incorpore al proceso legislativo la iniciativa con carácter de decreto que propone expedir la Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de los derechos humanos en el Estado de Chihuahua, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la sexagésima cuarta legislatura.

D. Visión a Futuro



Ser el Gobierno de Chihuahua que respetó y garantizó la seguridad humana integral y que logró implementar un sistema de administración de justicia eficaz, expedito y transparente.



EJE 5:
**Gobierno
Responsable**



**Plan Estatal de
Desarrollo**
2017-2021

Eje 5. Gobierno Responsable

¿Por qué permitimos que la deuda del estado creciera de 10 mil a 50 mil millones de pesos en 6 años?

¿Por qué no me siento representado por mis gobernantes y legisladores?

GOBIERNO RESPONSABLE

Nuestro Congreso es el más EQUITATIVO en cuestión de género



*Puntos porcentuales

Somos el estado más endeudado respecto al PIB

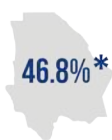


* DEUDA PÚBLICA Respecto al PIB

PRIMER Lugar Nacional



La mitad de los chihuahuenses NO participa en las elecciones



*PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De la lista nominal

Pagamos uno de los intereses más altos en México (5.8%)

TASA DE INTERÉS Nominal



BAJA PARTICIPACIÓN Cívica y Política

Solo **3.2** de cada



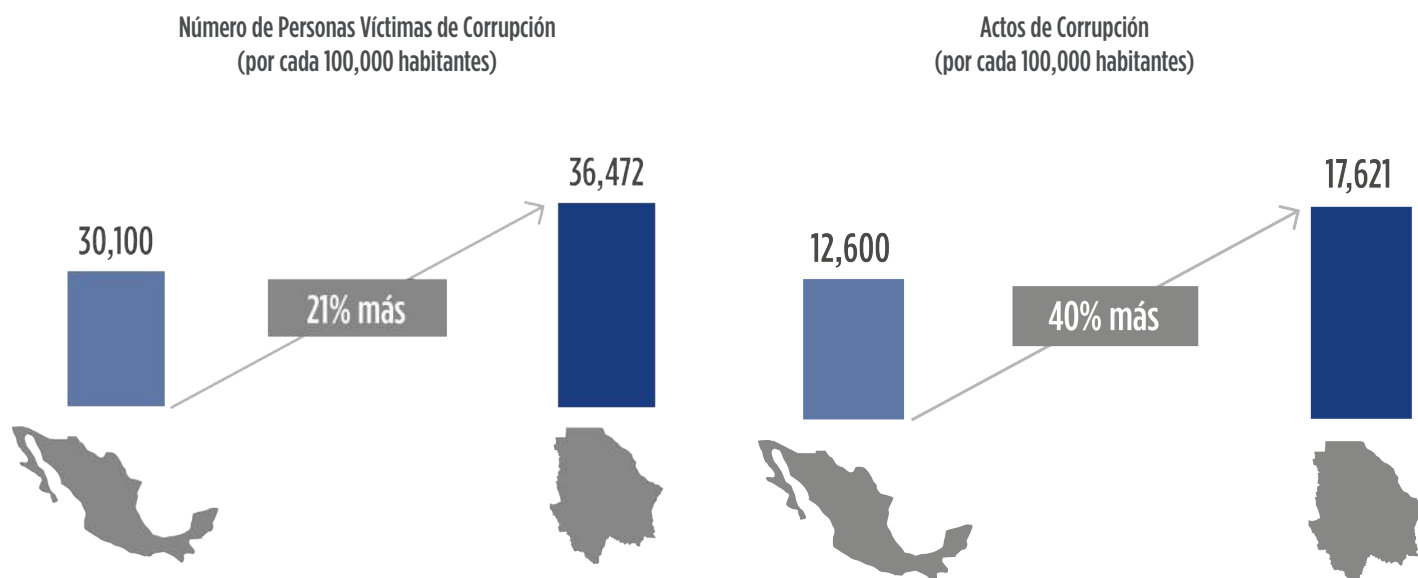
personas que participan en un partido político, organización no gubernamental (ONG) o hacen voluntariado en Asociaciones Filantrópicas

A. Diagnóstico

En los últimos años, la población chihuahuense hemos carecido de un gobierno con capacidad de resolver integralmente los problemas que atañen a la sociedad. Durante años se permitió la proliferación de la corrupción, el desorden administrativo, la exclusión de la participación ciudadana, la falta de transparencia y el estancamiento democrático. La consecuencia más preocupante es la profunda separación entre el gobierno y las y los ciudadanos.

El servicio público ha sido sinónimo de corrupción

El 52.5 por ciento de la población piensa que el problema más importante que enfrenta el Estado es la corrupción⁸¹. En 2015, Chihuahua ocupó el tercer lugar en incidencia de corrupción: se registraron 36 mil 472 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes. Además, la tasa de población que estuvo en contacto con alguna persona del funcionariado público y tuvo alguna experiencia de corrupción fue de 17 mil 621 por cada 100 mil habitantes⁸². No es extraño entonces que los chihuahuenses manifiesten hartazgo hacia la clase política.



⁸¹Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2015.

⁸²idem.

Esta situación es insostenible. Cada vez es más grande la necesidad de modificar la manera de gobernar, y desarrollar un nuevo modelo donde el bienestar de la población sea el centro. Para esto, se requiere la coordinación del Ejecutivo con los demás poderes, organismos y partidos políticos, siempre en un plano de autonomía y colaboración para reformar el orden político en nuestra entidad.

En este sentido, existe un compromiso de gobierno responsable enfocado en generar valor público: un gobierno democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. La tarea no es sencilla, pues requiere la identificación de los problemas que dan origen a otros, así como aquellos que son verdaderos obstáculos para la solución de las problemáticas sociales. Sin embargo, esta labor debe ser prioritaria en la agenda del gobierno actual.

Por esta razón se impulsará una profunda reforma de nuestro sistema, en donde la participación ciudadana fortalezca las acciones de gobierno y sea el garante de su equilibrio. Esto generará certeza y tranquilidad jurídica para las y los chihuahuenses pues, desde el inicio de la división de poderes, se trabajará en la actualización del

marco jurídico vigente.

Para que esto suceda, serán necesarias varias modificaciones que han sido identificadas y que requieren una reforma constitucional. Estas responden a la necesidad de un gobierno abierto, en el que la ciudadanía pueda vincularse de manera proactiva con los organismos gubernamentales en la creación de políticas públicas, la mejora de los servicios públicos y la conducción del quehacer gubernamental de manera colaborativa. Por ello, una de las primeras acciones consistió en crear la Coordinación de Gobierno Abierto, que actuará de manera transversal en toda la administración del Estado para crear los mecanismos de implementación de un sistema completo.

Este mismo espíritu nos lleva a promover la creación de cabildos abiertos, para que la población tenga una participación directa en todos aquellos asuntos de interés para su municipio.

En otras palabras, se requiere una reforma del poder que atienda la naturaleza cambiante de la sociedad, y que habilite un nuevo orden político capaz de atender las vulnerabilidades de la comunidad.





La coordinación entre poderes debe constituir uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho. La clara delimitación de facultades de cada órgano de gobierno permite que las funciones del Estado se encuentren debidamente distribuidas bajo un esquema de especialización de atribuciones. Este sistema de pesos y contrapesos genera una sinergia que se materializa en límites en la actuación de cada poder, y elimina la posibilidad de actos autoritarios o de imposición.

Uno de los problemas identificados es la falta de promoción y acciones concretas enfocadas al cumplimiento de las leyes. Ante la poca importancia que se ha dado a la formación de una ciudadanía responsable y apegada a la ley, la sociedad ha adoptado la inobservancia como una manera de demostrar su inconformidad con las acciones del gobierno.

Un ejemplo claro de las estrategias incompletas en este tema es la promoción de la cultura de la legalidad que se ha enfocado a la niñez y la población adolescente. A pesar de que los eventos deportivos y culturales han sido los más socorridos para esto, las acciones han sido desarticuladas y se han acotado únicamente a 23 de los 67 municipios del estado. Para que las estrategias en esta materia sean eficientes, se requieren procesos de diagnóstico, enseñanza y difusión para toda la población del estado.

Este compromiso de acción conforme a la ley es, en primer lugar, de observancia para los servidores públicos, no sólo con apego a la normativa, sino en beneficio de las personas. Para lograr lo anterior, se **ha creado el Código de Ética del Gobierno del Estado de Chihuahua,**

que define los principios éticos que guiarán el actuar de los funcionarios. Su publicación debe estar acompañada de mecanismos de fomento a su cumplimiento para asegurar su observancia diaria.

Sin embargo, es necesario ir más atrás y certificar que el Estado cuenta con un marco normativo adecuado a las necesidades de la población. En otras palabras, se requiere que las normas y leyes sean vigentes, positivas, armónicas, respetuosas de los derechos humanos y se centren en la atención de los planteamientos sociales.

La política pública adecuada para los pueblos indígenas es inexistente; por lo tanto, es un tema urgente para el Gobierno del Estado. Para ello se debe trabajar desde un enfoque de **respeto irrestricto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, donde se garantice el derecho a la consulta y su participación de acuerdo a sus usos y costumbres.** Asimismo, la política pública en materia de pueblos indígenas debe tener solidez legal y basarse en los estándares internacionales vigentes en nuestro país. Esto necesariamente requiere de una **armonización legislativa de las leyes**

estatales con los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los convenios y tratados internacionales vigentes en México y las declaraciones sobre derechos de los pueblos Indígenas de la ONU y OEA, así como los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA). Es necesario que se lleve a cabo una reforma integral, con la finalidad de garantizar el pleno reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas en la entidad, mediante un amplio proceso de diálogo y consulta con los pueblos indígenas y la sociedad chihuahuense.

Por lo tanto, el impulso a los procesos de consentimiento previo, libre e informado, así como la armonización legislativa, deben ser compromisos que este gobierno asuma como parte de una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas, a favor del pago de una deuda histórica e ineludible. Estas reformas deben caracterizarse por su integralidad, transversalidad e interculturalidad.

El fortalecimiento institucional será coordinado por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, quien deberá iniciar con un proceso de diálogo y consulta que concluya en la elaboración de las iniciativas de reforma constitucional y legal, y su posterior envío al H. Congreso del

Estado. Una vez aprobadas, se procederá a la implementación de las reformas.

Estas graves exclusiones sociales son el reflejo de la ineficacia de los instrumentos por medio de los cuales la sociedad puede formar parte de las acciones de gobierno. Es decir: se ha generado un escenario en el que la poca participación ciudadana representa un problema serio en el estado. Si bien existe el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, ninguna de sus atribuciones es de carácter imperativo.

Se requiere una mayor atención y claridad en cuanto al sentir ciudadano, ya que la poca vinculación para con los sectores sociales y la falta de espacios de comunicación han ocasionado el surgimiento de conflictos mayores. En el estado se atienden en promedio 50 conflictos políticos, sociales y económicos⁸³ que, con una adecuada atención y solución, pudieron haber sido evitados. Es por eso que se requiere contar con funcionarios capacitados en temas de mediación y cultura de la paz.

Bajo la premisa de atención ciudadana rápida y eficiente, es necesario replantear los procesos que permitan elevar la calidad en la prestación de los servicios públicos. Es claro que el acceso a los servicios es un punto de referencia clave de la percepción ciudadana sobre el desempeño de la administración pública.



⁸³De acuerdo con el último registro trimestral de 2016 de la Dirección de Gobernación, de la Secretaría General de Gobierno.

Facilitar la información y mejorar los trámites

En el Estado de Chihuahua, el 86.1 por ciento de las personas que realizaron un trámite se enfrentaron a algún tipo de barrera o dificultad, mientras que el 32 por ciento tuvo problemas de asimetría de la información⁸⁴. Estas cifras evidencian un serio problema en los procesos de trámites y servicios.

Este modelo obsoleto de gobierno no puede ser reformado sin la existencia de instituciones autónomas, responsables de vigilar y sancionar los delitos relacionados con actos de corrupción. A través de dichas instituciones, se debe lograr un control más eficaz sobre las licitaciones y contrataciones. En 2015, de la meta anual programada de 880 eventos, solo 211 fueron revisados: es decir, apenas el 23.98 por ciento de los mismos. Si bien, a nivel nacional se ha puesto en marcha la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, es un imperativo legal

la creación del mismo a nivel estatal, alineado a las mejoras prácticas en la materia y que evite errores cometidos en el pasado.

La información debe estar al servicio de las y los chihuahuenses; por ello, es importante promover su accesibilidad, confiabilidad, además de promover que la misma sea verificable, veraz, oportuna y que atienda las necesidades de los solicitantes. Implementar esta política de transparencia puede garantizar que las decisiones asumidas por el Gobierno del Estado vayan de acuerdo con los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión en la agenda gubernamental.

Acceso a la información: una herramienta necesaria para la ciudadanía

Chihuahua ocupa el séptimo lugar nacional en el tema de acceso a la información, con una calificación de 6.7 en escala del cero al 10⁸⁵.



Dado el compromiso existente de abrir las instituciones públicas a la sociedad y al escrutinio público, la política de transparencia requiere de funcionarios que conozcan y respeten el derecho al acceso a la información. Este es un mecanismo de comunicación entre gobierno y sociedad que además permite y fomenta la efectiva rendición de cuentas.

De contar con el padrón, sería posible identificar concurrencias potenciales entre programas, proyectos y apoyos de las distintas dependencias y niveles de gobierno, lo que favorecería su alcance, equidad y eficacia. De la misma manera, el padrón único promueve la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas previniendo la discrecionalidad y evitando las desviaciones de recursos. Además, aprovecha las tecnologías de la información y comunicaciones para mejorar el intercambio de datos.

⁸⁴Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2015.

⁸⁵De acuerdo con el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México 2015, elaborado por Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C.

Padrón único de beneficiarios: Un antídoto contra la duplicidad de acciones y dispersión de recursos

La falta de un padrón único de beneficiarios pertinente y homogéneo que concentre la información, limita el seguimiento, control y evaluación de la efectividad de la acción pública. Esta situación abre la puerta a casos de duplicidad en la asignación de recursos públicos.

La paz y estabilidad son obligaciones básicas de un gobierno responsable. En dicha materia, se ha detectado un área de oportunidad importante en cuanto a la manera en que las condiciones laborales generan estas circunstancias sociales. Algunos datos importantes en materia son los siguientes:

En 2016, el porcentaje de demandas terminadas disminuyó drásticamente al 54 por ciento con respecto a las demandas registradas en 2012, año en que el 78 por ciento de las demandas laborales registradas fueron cerradas.

De las 70 mil 659 demandas vigentes en el sexenio anterior, se resolvieron un total de 48 mil 226. De las mismas, un 66.67 por ciento se cerró mediante la conciliación entre partes, mientras que el 34.08 por ciento restante se concluyó por dictaminación de laudo.

De 2015 a 2016, en la ciudad de Chihuahua se emitieron 2 mil 538 laudos, de los cuales un 36.44 por ciento fueron recurridos por la vía de amparo directo⁸⁶.

Se observa una baja en la calidad de los laudos emitidos, al pasar de un porcentaje de amparos directos sobre éstos, de 33.55 por ciento en 2015, al 41.68 por ciento en 2016.

El departamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo ofrece el servicio gratuito de asesoría y representación legal para los trabajadores. En los últimos seis años, la ciudad de Chihuahua atendió 2 mil 354 casos, el mayor

número registrado.

Para tratar dichas situaciones, es necesario armonizar las relaciones entre los factores de la producción y vigilar el cumplimiento de las normas laborales en los centros de trabajo. Se debe priorizar que los trabajadores y patrones

Trabajo infantil: un reto para Chihuahua

Chihuahua registra 42 mil 760 niños entre 5 y 17 años de edad que laboran en ocupaciones no permitidas⁸⁷.

puedan resolver sus conflictos laborales con prontitud y eficiencia, para contribuir a la disminución del litigio laboral en el Estado de Chihuahua. Para esto, es necesario el uso de esquemas alternativos en materia de prevención de conflictos laborales y procedimientos de justicia que permitan la conciliación entre las partes.

No debemos olvidar que la base de la organización política son los municipios, y su

⁸⁶Estadísticas del Sistema de Administración de Justicia Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (SAJAL).

⁸⁷Módulo de Trabajo Infantil INEGI, 2015.

fortalecimiento es trascendental para garantizar un funcionamiento integral y eficiente del sistema político de nuestra entidad. El apoyo de los ayuntamientos puede articularse en el robustecimiento de áreas específicas: finanzas, planeación, profesionalización y normatividad.

Los municipios han reflejado la tendencia estatal y federal, en donde las finanzas han sido fuertemente comprometidas con el paso de los años. Esta tendencia se deriva de la cultura de no cobro por parte de los gobiernos municipales, combinada con una cultura de no pago por parte de la ciudadanía.

Las finanzas municipales también se han visto afectadas en el tema catastral: la mayoría no cuenta con áreas especializadas en materia. Esta carencia ocasiona una deficiencia y escasez de herramientas que contribuyan a ordenar el crecimiento urbano de manera sustentable, además de que los gobiernos municipales dejen de obtener ingresos propios, principalmente en el cobro del impuesto predial y los derechos derivados de la enajenación de bienes inmuebles o traslación de dominio.

Casi la tercera parte de los municipios no tienen ingresos propios

De los 67 municipios, prácticamente 20 carecen de autonomía financiera, ya que el ingreso propio no rebasa el cinco por ciento del total de sus ingresos. Los ayuntamientos en estas condiciones se encuentran muy por debajo del promedio requerido -55 por ciento-⁸⁸.

Sin embargo, la eficiencia de las finanzas municipales no depende exclusivamente de la recaudación, sino de la planeación de su ejercicio. Los gobiernos municipales no han iniciado formalmente el proceso de migración al Presupuesto Basado en Resultados (PbR), a pesar de que la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Contabilidad Gubernamental y Responsabilidad Hacendaria indican que en 2018 el presupuesto deberá ser presentado bajo dicho modelo. Por lo tanto, es necesario apoyar a los gobiernos municipales en el proceso de migración al mismo, que contribuirá a mejorar tanto las finanzas municipales como la operación y la administración municipal.

De acuerdo a un censo levantado en los gobiernos

municipales del Estado de Chihuahua, se identificó que los gobiernos municipales pequeños y medianos no realizan Programas Operativos Anuales (POAS). Esta situación agrava su capacidad de programación y ejecución de recursos, pues no se cuenta con un andamiaje institucional robusto que permita cumplir con los requerimientos y necesidades la ciudadanía. De esta manera se abandona la operación gubernamental a discreción del Presidente Municipal y el funcionariado.

Es necesaria la profesionalización de las y los funcionarios municipales; actualmente no se cuenta con un programa institucional permanente para ello, y mucho menos con un modelo de certificación de competencias de funcionariado público municipal. Eventualmente será necesario contar con un sistema profesional de carrera a nivel municipal.

Es importante reforzar la actualización y creación de reglamentos municipales, pues en la actualidad no se tiene la información exacta sobre el estatus y vigencia del marco normativo en los gobiernos municipales, sobre todo en municipios pequeños y medianos.

La situación financiera que enfrenta esta nueva administración es bastante compleja por varios factores. Por un lado, la **debilidad estructural de las finanzas públicas reflejada en los déficits fiscales que ha presentado de manera**

⁸⁸Indicador General de Ingresos Municipales (IGIM), 2015.

recurrente en los últimos años, derivada de los **gastos efectuados en el magisterio, seguridad pública y procuración de justicia, y pensiones civiles**. Por otro lado, el incremento en la deuda pública y, por ende, los costos financieros asociados a ella, generan presiones adicionales en la hacienda pública que disminuyen el margen de maniobra a mediano plazo.

Por tanto, **uno de los principales retos con que arranca esta administración es la viabilidad financiera de Pensiones Civiles del Estado**, pues dicha institución enfrenta retos coyunturales y estructurales. Existe un adeudo de los organismos afiliados por concepto de las aportaciones y retenciones vinculadas al Sistema de Pensiones y Servicio Médico que equivale aproximadamente a mil 500 millones de pesos. Como consecuencia, la institución ha atravesado por problemas para enfrentar sus pasivos respecto a la operación del mismo.

En lo que respecta al reto estructural, el marco normativo que rige su actuación no ha sido actualizado conforme a los requerimientos del organismo ni a las nuevas exigencias del sistema jurídico del país. Es necesario actualizar los instrumentos legales a fin de darles mayor precisión con criterios de actuación claros.

No obstante, para enfrentar dicha situación se recurrirá principalmente a **los ingresos propios, pues son un pilar importante para el sostenimiento de las finanzas públicas y la reducción del déficit fiscal**. Dichos ingresos, provenientes del Estado, representaron en 2016 un 24 por ciento del total de ingresos, posicionándose como referente a nivel nacional. En tanto, las transferencias federales –tales como participaciones, aportaciones y convenios– significaron un 75.6 por ciento del total de ingresos.

Asimismo, los ingresos de libre disposición (ILD) han tenido un comportamiento favorable en los últimos siete años, en los que registraron una tasa media de crecimiento de 6.8 por ciento. Esto es consecuencia del próspero desempeño que han mostrado el impuesto sobre nómina, el derecho vehicular, los derechos por uso de carreteras de cuota, entre otros.

En lo que respecta a los ingresos propios, se cuenta con una capacidad instalada en casi todos los municipios de la entidad para recibir todas las contribuciones estatales. No obstante, es prioridad para



esta administración mejorar la calidad en la atención a las y los contribuyentes, y migrar el recaudo a los diferentes medios alternos de pago para reducir el costo por el cobro de contribuciones.

De tal manera, **se aumentará la presencia fiscal, con la finalidad de evitar esquemas agresivos de evasión fiscal y fortalecer el intercambio de información entre Estado y Federación.** Con esto se incorpora información de signos externos de riqueza e información financiera a los procesos de análisis y generación de perfiles, para tener actos de fiscalización asertivos, con el objetivo de generar mayores ingresos para el Estado.

De igual manera, el ejecutivo estatal pretende **modificar el marco jurídico fiscal vigente para lograr una simplificación fiscal.** Esto significa una mayor eficiencia en el sistema tributario estatal, y mayor certeza jurídica para las y los contribuyentes. Además, se pretenden presentar modificaciones legales para cambiar el trato hacendario del Estado con sus municipios, con el objetivo de crear un **Sistema Hacendario Estatal.**

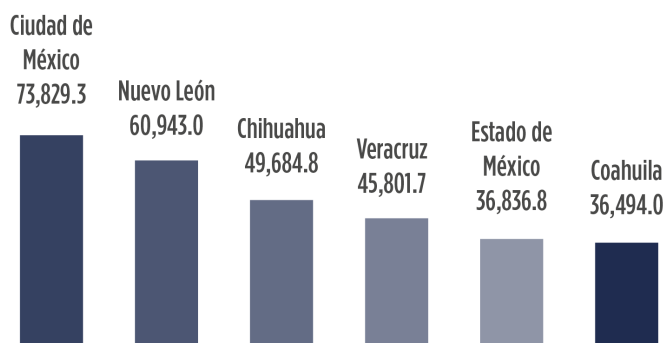
En materia presupuestal, no sólo es prioritario dedicar recursos a obras públicas que contribuyan al desarrollo económico o al desarrollo social, sino que el Estado debe destinar parte del presupuesto a subsanar la deuda pública.

El déficit registrado es de 13 por ciento respecto al nivel de ingresos estimados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo que esta administración pretende eliminarlo y lograr un balance presupuestal en el año 2021 de acuerdo a las estimaciones de la propia Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Adicional al fortalecimiento de los ingresos propios, esta administración utilizará la reducción del gasto público –principalmente en el gasto corriente y el gasto de operación– como herramienta de

Comparativo Nacional de la Deuda Estatal

Gráfica 19



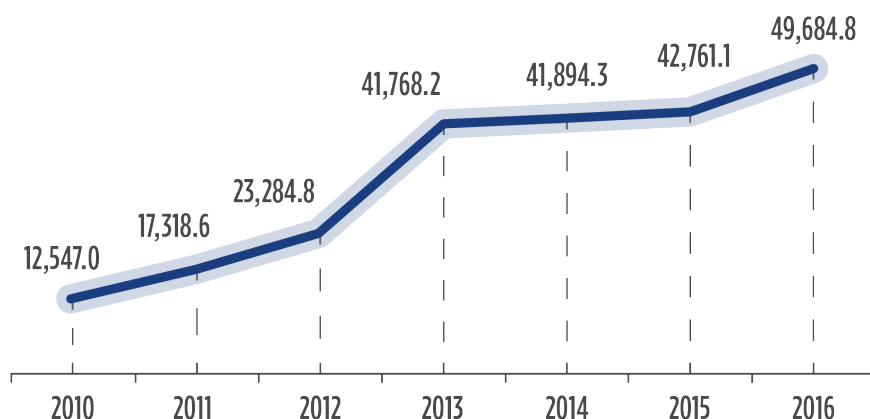
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Portal de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas. Febrero, 2017.

Hasta septiembre de 2016, la deuda estatal equivalía a 49 mil 684.84 millones de pesos, que representa el 9.82 por ciento del PIB estatal. Chihuahua es el Estado con mayor deuda en relación a su PIB, el segundo con mayor deuda por habitante y el tercero en el monto absoluto de su deuda. Adicional a la misma, el Estado reporta un déficit presupuestal con proveedores y organismos estatales y federales, el cual asciende a más de 8 mil 411 millones de pesos⁸⁹.

⁸⁹Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Portal de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas. Febrero, 2017.

Gráfica 19

Deuda del Estado de Chihuahua
(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Portal de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas. Febrero, 2017.

política económica para lograr el balance presupuestario.

El mismo propone al Congreso del Estado autorizar la desincorporación de la Casa de Gobierno, la oficina alterna del Gobernador del Estado y distintos bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Chihuahua para objeto de venta. De igual manera, se ordenó la venta de la flota aérea y 500 vehículos de uso no sustantivo propiedad del Gobierno del Estado a través de una subasta pública. El acuerdo detalla la supresión de distintos gastos de operación como celulares, facturas de restaurantes, gastos de representación, entre otros, con el fin de reorientar los recursos presupuestales hacia los ejes prioritarios de esta administración.

Crear un gobierno austero, pero eficiente

A inicios de 2017, el Gobierno del Estado publicó el acuerdo por el que se implementarán las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público en el Estado de Chihuahua.

B. Objetivos, estrategias y líneas de acción

SIMBOLOGÍA



Objetivo 1. Fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el Estado.

1.1 Robustecer la coordinación de las relaciones con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad.

- Coordinar una relación de colaboración, respeto y comunicación con los otros poderes del Estado, los organismos autónomos y los agentes consulares.
- Identificar y brindar atención a los posibles conflictos de carácter social y político.
- Celebrar acuerdos de colaboración con dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con empresas encargadas de la recuperación de cartera vencida en el Estado que faciliten medios alternos de pago.
- Reconocer los sistemas normativos del gobierno tradicional y comunidades indígenas para activar su participación en la solución de problemas de rezago social, económico y gobernanza.

1.2 Mejorar la conducción de los asuntos inherentes a la política interna del gobierno en beneficio de la población.

- Ejercer las facultades que la ley determina en materia de cultos, iglesias, asociaciones religiosas y sus ministros, con el fin de salvaguardar la correcta aplicación de la misma.
- Promover una reforma al marco jurídico en materia de alcoholes, así como la vigilancia del cumplimiento a las disposiciones regulatorias del funcionamiento de los establecimientos expendedores, distribuidores, o de consumo de bebidas alcohólicas.
- Promover la capacitación a las y los servidores públicos en materia de gestión y resolución de conflictos a través de los medios alternativos, la mediación y la cultura de la paz.

1.3 Fortalecer el marco legal que sustenta el actuar gubernamental para consolidar el Estado de derecho en beneficio de la población.

- Impulsar la actualización y aplicación de la normatividad que rige a la administración pública estatal.
- Realizar un proceso de armonización legislativa sobre los derechos de los pueblos indígenas para reformar la Constitución Política del Estado, leyes secundarias e instituciones de la administración pública estatal según corresponda, para que garanticen un enfoque de integralidad, transversalidad e interculturalidad.



Objetivo 2.

Fortalecer la democracia y la gobernabilidad del Estado a través de la coordinación entre los poderes, con el fin de promover acuerdos que posibiliten mejores condiciones de vida de las y los chihuahuenses, en respeto pleno a los derechos humanos aplicables.

2.1 Generar acciones de coordinación para que, a través de la labor legislativa, se facilite un marco legal que contribuya al cumplimiento de las facultades correspondientes a la función legislativa, ejecutiva y judicial, promoviendo la gobernabilidad del Estado y la mejora del bienestar de las y los chihuahuenses.

- Impulsar las acciones y trabajos necesarios en los temas correspondientes al Estado y de interés para las y los ciudadanos, priorizando los derechos humanos.
- Capacitación a las y los servidores públicos y la comunidad en general sobre la reforma constitucional en materia de derechos humanos y su cumplimiento.
- Incorporar la participación ciudadana a partir de la apertura de espacios que posibiliten las aportaciones de la sociedad civil en las labores emprendidas.
- Fomentar la instauración de mesas de trabajo ciudadanas y gubernamentales, enfocadas a trabajar en colaboración en las iniciativas de ley y/o decretos, priorizando el respeto de los derechos humanos –especialmente los referentes a igualdad de género e interculturalidad–.
- Generar mecanismos que permitan la atención directa de las peticiones ciudadanas en tiempo razonable.
- Optimizar el esquema de comparecencias de las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo ante el H. Congreso del Estado con respecto a las funciones de sus ramos.
- Aportar la información y datos requeridos entre ambos poderes en el desempeño de sus funciones.
- Mantener la cercanía con las y los diputados, que posibilite la ejecución de la agenda legislativa.
- Prestar especial atención al cumplimiento a los derechos humanos en materia de administración judicial al dar respuesta a la problemática actual de acceso a la justicia por medio de soluciones integrales que contemplen la participación de los tres poderes del Estado.

2.2 Apoyar la consolidación de la autonomía del Poder Judicial, manteniendo una cooperación activa y respetuosa para el fortalecimiento de sus funciones.

- Promover una reforma integral a Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en la que se regule: a) el funcionamiento del Consejo de la Judicatura; b) las bases para la selección de personal, a través de concursos de oposición que privilegien la elección de los mejores candidatos con indicadores objetivos, y que además establezcan medios de impugnación objetivos a los que los aspirantes puedan acudir en caso de que los criterios de selección hayan sido violentados; y c) la transición hacia nuevos esquemas de gobierno judicial, más ágiles y transparentes, por medio de la asignación de facultades claras y precisas a sus órganos.
- Impulsar la carrera judicial, con el fin de que los cargos jurisdiccionales recaigan en las personas con mejores perfiles, y todos y todas cuenten con la posibilidad de participar en igualdad de oportunidades para ser seleccionados.
- Instalar los juzgadores menores en las comunidades que fueron suprimidos, dotándolos de facultades para realizar actividades relativas a justicia alternativa y en su caso, crear juzgados itinerantes cuando el caso lo amerite.

- Impulsar el establecimiento de oficinas regionales del Instituto de Justicia Alternativa en las cabeceras de los principales distritos judiciales.
- Promover procedimientos de certificación de mediadores privados, que contribuyan en la solución de controversias para disminuir las tareas propias de los tribunales.
- Priorizar la especialización y capacitación permanente de los servidores públicos del Poder Judicial, así como facilitar distintos métodos de conocimiento para la constante actualización de las y los profesionales en las distintas ramas.
- Realizar campañas de difusión con la finalidad de que se conozcan los resultados del desempeño del poder judicial, buscando generar confianza, certidumbre y seguridad jurídica en la sociedad.
- Reactivar las funciones de fiscalización y vigilancia de la Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo de que los recursos económicos y materiales del tribunal se ejerzan con apego a la ley.
- Eficientar las actividades de la Dirección de Tecnologías de Información del Poder Judicial, con la finalidad de facilitar la actual labor jurisdiccional con apoyo de los avances tecnológicos.
- Optimizar los servicios digitales del Tribunal Superior de Justicia, con la actualización constante del acervo bibliográfico digitalizado, para facilitar su consulta interna y externa.
- Implementar las reformas legislativas pertinentes a los procedimientos judiciales eliminando simulaciones existentes, y en pleno respeto a los derechos humanos.
- Establecer una colaboración plena y eficaz entre los poderes Ejecutivo y Judicial, en cumplimiento de ejecución de sentencias, particularmente en materia penal.



Objetivo 3. Fomentar la cultura de la legalidad para conformar una estructura social ordenada y de comportamiento pacífico.

3.1 Implementar acciones para institucionalizar el cumplimiento de las leyes como comportamiento social.

- Ejecutar actividades para concientizar a la sociedad acerca de la importancia del apego a la normatividad.
- Crear campañas para la difusión de leyes y su aplicabilidad general e igualitaria.
- Desarrollar mecanismos que fomenten el comportamiento apegado a la ley por parte de las y los servidores públicos.
- Modificar los programas educativos para orientarlos hacia un mejor desarrollo de la cultura de la legalidad.
- Coordinar a las instituciones gubernamentales y sociales para fortalecer los programas destinados a la cultura de la legalidad.



Objetivo 4. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre los diversos grupos vulnerados de la entidad.

4.1 Contar con un marco jurídico estatal que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos de los grupos vulnerados.

- Actualizar y/o reformar las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas.
- Modernizar los instrumentos normativos y administrativos de los entes públicos con perspectiva de género.
- Realizar auditorías de género en los entes públicos.
- Establecer un diálogo directo entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y los gobiernos tradicionales indígenas por medio de audiencias públicas en sus lugares de origen, de acuerdo a sus usos y costumbres y con una metodología inclusiva y participativa.



4.2 Institucionalizar la perspectiva de género en las dependencias, entidades paraestatales y organismos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los gobiernos municipales y órganos autónomos.

- Formar a las y los funcionarios en perspectiva de igualdad de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género y contra las mujeres.
- Instrumentar un programa de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres en la administración pública estatal y municipal.
- Crear y/o fortalecer las unidades de igualdad de género en las dependencias y entidades gubernamentales para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Instalar y/o mejorar los Institutos Municipales de la Mujer para fortalecer su desempeño y funciones.
- Transversalizar la perspectiva de género en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, así como en los Planes Municipales de Desarrollo.



4.3 Fomentar la igualdad de género en el sector laboral para que mujeres y hombres puedan acceder con justicia e igualdad al uso y beneficio de los mismos derechos.

- Promover la igualdad en las remuneraciones económicas y las prestaciones de ley a mujeres y hombres en el sector laboral.
- Diseñar un programa de inclusión de género que contemple la difusión y aplicación en las empresas de la normativa en materia laboral.
- Sensibilizar a las empresas acerca de la aplicación de sus obligaciones de ley con relación a la inclusión de género.
- Reducir la incidencia de actos violentos contra las mujeres en los centros laborales.
- Promover la elaboración y aplicación de un protocolo de atención al acoso y hostigamiento sexual y laboral en el trabajo, en el marco de la norma NMX-R-025-SCFI-2012.

4.4 Garantizar la inclusión laboral adecuada de las personas con discapacidad y de la población indígena en los diversos sectores laborales para mejorar su calidad de vida e integración al sector productivo.

- Implementar campañas dentro de las empresas del sector laboral en temas de inclusión para personas con discapacidad y adultas mayores.
- Presentar la iniciativa de la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Sector Laboral.
- Gestionar la generación de oportunidades laborales y el autoempleo para la población indígena, así como la inclusión laboral de personal indígena en las diferentes instancias de gobierno.



Objetivo 5. Combatir la corrupción para que los recursos públicos se apliquen de manera adecuada en beneficio de la ciudadanía.

5.1 Impulsar el Sistema Estatal Anticorrupción.

- Actualizar el marco jurídico estatal, de conformidad con lo dispuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción Nacional y teniendo en cuenta los estándares internacionales.
- Crear una Fiscalía Estatal Anticorrupción autónoma.
- Promover la presentación de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal de las y los servidores públicos del Estado.
- Proponer una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas, que determine procedimientos expeditos y sanciones efectivas.
- Verificar el correcto uso de los recursos públicos a través de auditorías con base en la normatividad aplicable.

5.2 Prevenir y sancionar actos de corrupción.

- Investigar y dar seguimiento a denuncias de presuntos actos de corrupción, peculado y enriquecimiento ilícito de las y los servidores públicos.
- Aplicar las sanciones administrativas no graves; al tratarse de sanciones administrativas graves, elaborar un informe de presunta responsabilidad, de manera que la autoridad imponga la pena correspondiente.

5.3 Revisar, fiscalizar y auditar el ejercicio de los recursos públicos de los entes fiscalizables por parte de la Auditoría Superior del Estado.

- Aplicar exámenes de certificación para la o el funcionario público que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos.
- Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría.
- Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan a los entes públicos dar cumplimiento a las leyes en materia de contabilidad gubernamental y áreas relacionadas.

5.4 Instrumentar una política de contrataciones públicas que garantice mejores condiciones para el Poder Ejecutivo Estatal.

- Modernizar las políticas y procedimientos relativos a los procesos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios y obra pública.
- Aplicar de manera oportuna, puntual y transparente el procedimiento de licitación en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública.
- Rediseñar los mecanismos de vigilancia y sanción a proveedores y contratistas que incurran en faltas.
- Implementar un sistema de contrataciones públicas en colaboración con el registro digital de procesos.

5.5 Evitar la duplicidad en la asignación de recursos públicos, apoyos en especie o servicios en programas, proyectos, sujetos de derecho y organizaciones.

- Elaborar esquemas de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Federación y el Gobierno del Estado, con el fin de generar un sistema de información social integral que optimice el uso de los recursos, evitando duplicidad en los apoyos.
- Crear un Registro Único de Beneficiarios de los Programas del Gobierno Estatal, se trate de personas físicas o morales.



Objetivo 6. Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales.

6.1 Crear mecanismos que promuevan la transparencia y rendición de cuentas y que inhiban posibles actos de corrupción en los gobiernos municipales.

- Gestionar la elaboración de códigos de ética ante los municipios.
- Coordinar junto a los gobiernos municipales la consolidación de sus portales de Internet.

6.2 Mejorar las finanzas públicas de los gobiernos municipales, con la finalidad de brindar servicios públicos más eficientes.

- Apoyar a las autoridades municipales para que utilicen la información proveniente de la actualización del padrón catastral, con el fin de establecer tarifas de predial justas.
- Capacitar a las tesorerías municipales para implementar un procedimiento económico coactivo que disminuya el rezago en el pago del impuesto predial.
- Analizar en conjunto con los gobiernos municipales el establecimiento de opciones alternas de pago por parte de las y los contribuyentes, que facilite y motive el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Orientar a los ayuntamientos en materia de gestión de recursos ante instancias gubernamentales.
- Asesorar a los gobiernos municipales en la elaboración de proyectos de inversión.

6.3 Impulsar la elaboración y/o actualización de la normatividad de los gobiernos municipales.

- Elaborar un diagnóstico de normatividad en los municipios del estado.
- Gestionar la elaboración de reglamentos municipales básicos ante los ayuntamientos.
- Desarrollar un programa para la elaboración de manuales de políticas y procedimientos de los servicios municipales.

6.4 Apoyar en la mejora de los procesos de planeación, programación, control y evaluación en los municipios del Estado.

- Elaborar un Sistema Estatal de Indicadores Municipales.
- Impulsar el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

6.5 Promover proyectos de asociacionismo municipal en la prestación de servicios o desarrollo regional.

- Gestionar proyectos intermunicipales para mejorarlos servicios y el desarrollo regional.
- Elaborar un banco de proyectos de inversión municipal.
- Realizar alianzas con instituciones educativas que elaboren diagnósticos sobre las necesidades de los municipios que no puedan realizarlos, con la finalidad de poner en marcha convenios para su desarrollo.



Objetivo 7. Lograr un gobierno abierto que garantice la participación ciudadana, atienda las necesidades de la sociedad y someta las acciones del gobierno al escrutinio público.

7.1 Fomentar la participación ciudadana en el quehacer gubernamental.

- Asegurar el establecimiento de las garantías legales para la participación ciudadana en la administración pública Estatal.
- Realizar acciones para concientizar a la ciudadanía acerca de su derecho de participar en los asuntos públicos y sus beneficios.
- Establecer mecanismos en las instancias del Gobierno Estatal, de manera que la ciudadanía cuente con instrumentos para vigilar el ejercicio del presupuesto y su aplicación en obras y acciones.
- Consolidar la Contraloría Social para fortalecer la participación y vigilancia ciudadana.
- Crear alianzas con instituciones educativas para que puedan fungir como observadores en los diferentes temas de la administración pública, según su área de especialidad.
- Promover mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad estatal, tales como el plebiscito, el referéndum, entre otros.
- Regularizar el establecimiento de consejos y comités de participación ciudadana.
- Atender oportunamente las quejas y denuncias ciudadanas.

7.2 Impulsar mecanismos que faciliten el acceso de las y los ciudadanos a la información generada por el sector público.

- Fomentar el acceso a la información y la generación de datos abiertos y de calidad del sector público.
- Generar canales de interacción vía tecnológica entre la ciudadanía y el gobierno.
- Facilitar el acceso a la información pública a las y los ciudadanos que carecen de medios tecnológicos para obtenerla.
- Diseñar un esquema homologado de puntos de acceso para la consulta de datos abiertos y transparencia proactiva.

7.3 Promover mecanismos efectivos de participación ciudadana para identificar las necesidad desde la misma, en coordinación con autoridades municipales.

- Elaborar diagnósticos de las necesidades comunitarias en colaboración con los gobiernos municipales y la ciudadanía.
- Crear comités de desarrollo comunitario en los municipios, en coordinación con los ayuntamientos.
- Implementar las escuelas de construcción de ciudadanía que dinamicen la participación activa de la comunidad.



Objetivo 8. Mejorar el acceso a la información para mantener enterada a la población de los planes, programas, obras, servicios y acciones de la administración pública estatal.

8.1 Establecer mecanismos de difusión y promoción de los servicios, productos y acciones del gobierno estatal.

- Desarrollar el Sistema Estatal de Comunicación Social, a través de la instrumentación de medios como televisión y radio pública, el semanario impreso y digital, la optimización de las redes sociales y la creación de un portal de Internet.
- Generar alianzas de colaboración con medios gubernamentales para mejorar la difusión y comunicación social.
- Utilizar canales de comunicación directa con sectores de la sociedad civil.
- Implementar un Programa de Austeridad para la realización de eventos del gobierno estatal.
- Desarrollar y promover una Ley de Comunicación Gubernamental que establezca criterios de pertinencia en los gastos y contrataciones en comunicación social.
- Establecer criterios de pertinencia de la información difundida en función de la utilidad pública y los derechos de las audiencias.



Objetivo 9. Promover un gobierno eficiente que brinde atención de calidad a la ciudadanía.

9.1 Garantizar una regulación actualizada, así como simplificar trámites y servicios para un mayor beneficio de la sociedad.

- Generar mecanismos para identificar regulaciones innecesarias o duplicadas.
- Promover las reformas al marco normativo en materia de mejora regulatoria.
- Actualizar la ley y los reglamentos de mejora regulatoria.
- Integrar el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
- Optimizar los procesos de trámites y servicios para eficientar la atención ciudadana.
- Fortalecer los mecanismos para que la ciudadanía realice trámites con facilidad, seguridad y rapidez.
- Acompañar a las autoridades municipales para la simplificación y mejora regulatoria de sus trámites.

9.2 Perfeccionar la calidad de la información para que sirva como base en la toma de decisiones directivas.

- Homologar el registro de la información generada por los entes públicos de la administración pública estatal.
- Establecer procedimientos que aseguren que el personal de la administración pública estatal genere información oportuna, concisa, comparable y verídica.
- Crear mecanismos para mejorar la organización, clasificación, archivo y actualización de la información pública.

9.3 Facilitar la articulación de la gestión institucional, con base en las herramientas de planeación, seguimiento y evaluación para el desarrollo del Estado.

- Vincular a las instancias de gobierno y a los sectores social y privado en el desarrollo de la planeación estatal.
- Sistematizar la información relevante para el análisis, priorización y evaluación de los asuntos estratégicos de la administración pública estatal.



Objetivo 10.

Promover la erradicación del trabajo de las y los menores de 15 años en el sector laboral, y suscitar mejores condiciones de trabajo en centros laborales para evitar la explotación y el abuso de las y los adolescentes trabajadores.



10.1 Extender la inspección a centros laborales para evitar la contratación de las y los menores de 15 años.

- Incrementar las inspecciones para detectar y evitar la contratación de las y los menores de 15 años en los centros laborales.
- Sensibilizar y capacitar a los centros laborales en materia de erradicación del trabajo infantil.



10.2 Implementar mecanismos de control en la contratación en las empresas de las y los adolescentes de entre 15 y 17 años.

- Incrementar el número de inspectores laborales para mejorar las condiciones de trabajo de las y los adolescentes de entre 15 y 17 años.
- Aplicar sanciones oportunas a empresas que no se apeguen a la normatividad aplicable para su contratación.



Objetivo 11. Optimizar las prácticas de conciliación y resolución de conflictos entre las y los trabajadores y las y los patrones.

11.1 Establecer sistemas informáticos para erradicar la discrecionalidad de la asignación de casos para cada una de las juntas.

- Crear un panel de control que considere la carga de trabajo de cada junta y asigne los casos de manera aleatoria.
- Supervisar los tiempos de procesos de los juicios mediante el panel de control, promoviendo que los juicios cumplan con los términos de ley.

11.2 Mejorar las prácticas de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Inspectoría del Trabajo.

- Garantizar la defensa y asesoría de las y los trabajadores.
- Contar con mayor presencia y difusión de las tareas de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- Fortalecer la vigilancia de las condiciones de trabajo, y garantizar que éstas sean dignas para las y los trabajadores.
- Vigilar que los derechos laborales de las y los trabajadores sean respetados, con especial atención en salarios dignos, inscripción en servicios de seguridad social y condiciones de trabajo.



Objetivo 12. Impulsar la eficiencia en la atención a la ciudadanía en materia laboral, con una óptima organización operativa y administrativa que garantice la transparencia.

12.1 Fortalecer los procesos administrativos y operativos para una mejor atención en materia laboral de los procesos a cargo del gobierno estatal.

- Elaborar instrumentos normativos que regulen la operación y administración de los procesos en materia laboral.
- Implementar un esquema de desarrollo de persona, a través del cual las y los trabajadores pongan en práctica sus conocimientos, habilidades y aptitudes para una eficiente y transparente atención al sector laboral.
- Incrementar el número de procuradores auxiliares en materia laboral para mejorar la cobertura y atención en el estado.

12.2 Promover la coordinación interinstitucional con las autoridades municipales para el fomento de una política laboral.

- Implementar un esquema de colaboración Estado–Municipios para la concertación de convenios en materia laboral.
- Crear juntas de conciliación y arbitraje e inspectorías en municipios que carecen de su presencia.



Objetivo 13. Optimizar la calidad del servicio público que se otorga a las y los chihuahuenses.

13.1 Desarrollar mecanismos y acciones de simplificación y modernización administrativa para una operación más eficiente de la administración pública estatal.

- Implementar las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC's) en los procesos administrativos y de servicios, para un mejor manejo y control de la información generada en los mismos que permita elevar la calidad en la prestación de servicios y aporte los elementos para el control de los recursos.
- Promover el uso de herramientas informáticas estandarizadas y actualizadas, procedimientos en línea e intercambio de información entre dependencias y entidades.

13.2 Mejorar el desempeño del personal gubernamental a través de la profesionalización del servicio público en el Estado.

- Establecer un mecanismo de ingreso al servicio público con base en el mérito y las competencias requeridas para cada puesto.
- Mejorar las capacidades técnicas de las y los servidores públicos para el adecuado manejo de los recursos públicos.
- Ofrecer capacitación en materia de gestión para resultados, así como en la construcción y desarrollo de indicadores.

13.3 Profesionalizar y acreditar a las y los servidores públicos municipales para un mejor desempeño.

- Elaborarlos manuales de organización y perfil de puestos de manera coordinada con los gobiernos municipales.
- Implementar el modelo de certificación de competencias de las y los servidores municipales, en coordinación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASECH).
- Gestionar ante los gobiernos municipales la implementación de un sistema de evaluación del desempeño que retroalimente y sirva como referente para la formación continua.



Objetivo 14.

Administrar de forma eficiente, eficaz y dentro de los principios de austeridad los recursos públicos financieros y humanos, logrando la reducción del déficit financiero estatal y el control de los niveles de endeudamiento.

14.1 Modificar el Marco Jurídico Fiscal del Estado de Chihuahua para atender los principios constitucionales a largo plazo, con el objetivo de transformar el sistema tributario para dotarlo de un diseño moderno y eficiente; diseñar, además, un Sistema Hacendario Estatal que fije las reglas de colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los diferentes ámbitos de gobierno.

- Presentar la iniciativa de creación de un nuevo código fiscal y una ley hacendaria que efficienten el sistema tributario e impulsen la simplificación fiscal, contribuyan a la certeza jurídica y atiendan los principios de legalidad tributaria, obligatoriedad, vinculación tributo-gasto público, proporcionalidad, equidad y residencia.
- Establecer las bases de la coordinación fiscal entre el Estado y sus municipios, para crear un Sistema Hacendario Estatal a través de la iniciativa de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, que propicie una distribución clara y transparente.

14.2 Fortalecer los ingresos del Estado a través de la eficiencia recaudatoria en los ingresos propios, así como ejercer a plenitud las potestades tributarias de las contribuciones federales que pueden ser administradas por el Estado, y potenciar la captación de ingresos federales en sus distintas vertientes.

- Modernizar las recaudaciones de rentas a través de sistemas de control de calidad en el servicio de asistencia y asesoría fiscal.
- Promover el uso de tecnologías de información con base en el establecimiento de medios de pago que faciliten el acercamiento, la cordialidad, la ampliación de horario y el acercamiento de comunidades por medio de convenios con instituciones financieras, tiendas de conveniencia y otras instituciones gubernamentales.
- Elaborar programas de asistencia a las y los contribuyentes acerca de plazos, modalidades y trámites para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Intercambiar y actualizar los padrones vehicular y de contribuyentes para una mejor fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Aumentar la presencia fiscal para evitar esquemas agresivos de evasión fiscal a través de fortalecer el intercambio de información entre Estado y Federación, así como la incorporación de información de signos externos de riqueza e información financiera a los procesos de análisis y generación de perfiles, con el fin de tener actos de fiscalización asertivos que generen mayores ingresos para el Estado.
- Promover una cultura fiscal en las y los contribuyentes a través de campañas de concientización de la importancia del pago de los impuestos y el destino de los mismos.
- Celebrar convenios de colaboración con los municipios para robustecer su capacidad recaudatoria, y con dependencias federales con el fin de obtener más recursos para el financiamiento del desarrollo estatal.

14.3 Consolidar procesos de administración financiera y fiscal que controlen el uso y destino de los recursos públicos a disposición de Gobierno del Estado.

- Establecer criterios normativos de programación, presupuestación y gasto que fomenten la corresponsabilidad institucional, además de promover el ahorro, la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos.

- Llevar a cabo medidas de control del gasto corriente para la conformación de un presupuesto de egresos del Estado equilibrado, donde se prioricen las necesidades para el desarrollo integral del Estado y se enfatice en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación estatal con relación a los resultados esperados, disminuyendo paulatinamente el déficit financiero del inicio de la administración.
- Incorporar al presupuesto de egresos y su seguimiento, parámetros para identificar acciones que disminuyan las brechas de desigualdad entre la sociedad a través de programas, indicadores y recursos en atención a temas relacionados con el cuidado y preservación de los derechos humanos y la no discriminación a grupos que en situación de riesgo o desigualdad de oportunidades, la perspectiva de género y la prevención de la violencia.
- Establecer mecanismos de administración de bienes y de recursos humanos con medidas estrictas de austeridad para el control del gasto corriente, que promuevan la eficiencia económica sin desatender el servicio.
- Implementar procesos de control del gasto público, con el fin de elevar su productividad y calidad en la provisión de bienes y servicios a través de una mejor planeación y programación presupuestarias, reforzada con instrumentos técnicos de costo-beneficio para la asignación y ejercicio del recurso en proyectos de inversión prioritarios y con indicadores estratégicos de medición de resultados.
- Desarrollar convenios con aquellos proveedores con los que se tienen pasivos producto de la anterior administración, para establecer plazos más amplios de pago o, en su caso, condonación de adeudos; particularmente con entidades del Gobierno Federal.
- Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática a partir de prácticas de planeación participativa ciudadana y herramientas basadas en modelos de gestión para resultados.
- Consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas, mediante la medición del alcance de los objetivos, su eficacia, eficiencia y relevancia para mejorar el desempeño de los programas y sus operadores y fomentar el uso eficiente del recurso, orientado a la toma de decisiones ejecutivas sustentadas.
- Impulsar el desarrollo de una red de profesionales evaluadores de políticas públicas y programas presupuestarios que prevea la incorporación de instituciones académicas, grupos colegiados de voluntarios y ciudadanos.

14.4 Manejar responsablemente la deuda pública, minimizar la necesidad futura de imponer cargas tributarias adicionales o de mayor endeudamiento, y mantener una capacidad adecuada de operación a largo plazo.

- Elaborar un análisis exhaustivo para determinar las mejores prácticas que minimicen los costos de financiamiento y mantener los riesgos en un nivel aceptable, bajo el principio de mantener una adecuada relación entre la sostenibilidad fiscal y el techo del endeudamiento.
- Diseñar un esquema de políticas presupuestarias que prevea las medidas para enfrentar los impactos, en caso de que los ingresos disminuyan en relación a lo estimado.
- Desarrollar un análisis sobre los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañado de propuestas de acción para enfrentarlos.
- Diseñar un plan que lleve a la entidad a un nivel de endeudamiento sostenible –de acuerdo al Sistema de Alertas de Deuda de Estados y Municipios– al reducir los niveles de apalancamiento y aumentar la capacidad de pago y la disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones, con relación a los ingresos totales.



Objetivo 15.

Otorgar prestaciones socioeconómicas con mayorequidad, justicia y oportunidad para las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas, y de las instituciones afiliadas, así como otorgar viabilidad al modelo institucional.

15.1 Dar viabilidad financiera y sustentabilidad al sistema de pensiones a mediano y largo plazo que proteja los derechos de las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas y las instituciones afiliadas.

- Actualizar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para adecuarla a circunstancias financieras reales.
- Cumplir oportunamente las aportaciones para el Fondo de Pensiones de las y los trabajadores del Estado e instituciones afiliadas, para evitar el colapso financiero de la institución.
- Recuperar las cuentas por cobrar de instituciones afiliadas a valor presente, para la integración de las cuentas individuales de las y los trabajadores al servicio del Estado y las instituciones afiliadas.
- Otorgar prestaciones socioeconómicas y de servicio médico directo y subrogado de acuerdo a las disposiciones legales y la disponibilidad económica.

15.2 Generar sistemas y mecanismos de control para la contratación, operación, seguimiento y evaluación de los servicios médicos subrogados.

- Contratar de manera centralizada los servicios subrogados por área facultada.
- Implementar Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para mejorar el control de las operaciones de subrogación.
- Implementar los procesos de evaluación y supervisión de proveedores.

C. Iniciativas de ley

- Presentar una iniciativa para la creación de un nuevo código fiscal y una ley hacendaria, para eficientar el sistema tributario.
- Presentar la iniciativa de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, para una distribución clara y transparente.
- Reformar la Ley de Cultura de la Legalidad.
- Promulgar la Ley Estatal Anticorrupción.
- Promover el proyecto de reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad y la Ley del Notariado, así como la elaboración de sus respectivos reglamentos.
- Reformar la Ley de Mejora Regulatoria.
- Reformar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.
- Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para ajustar estándares internacionales.
- Reformar la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Promulgar la Ley del Servicio Civil de Carrera Estatal.
- Actualizar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
- Presentar una Iniciativa de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua sobre derechos de los pueblos indígenas, así como la correspondiente reforma a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua y los ordenamientos secundarios que correspondan.

EN LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

- Observaciones al Decreto No. LXV/RFLEY/0212/2016 I P.O., por medio del cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, a efecto de establecer la prohibición de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente.

Iniciador: Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

Fecha de presentación: 20 de enero de 2017.

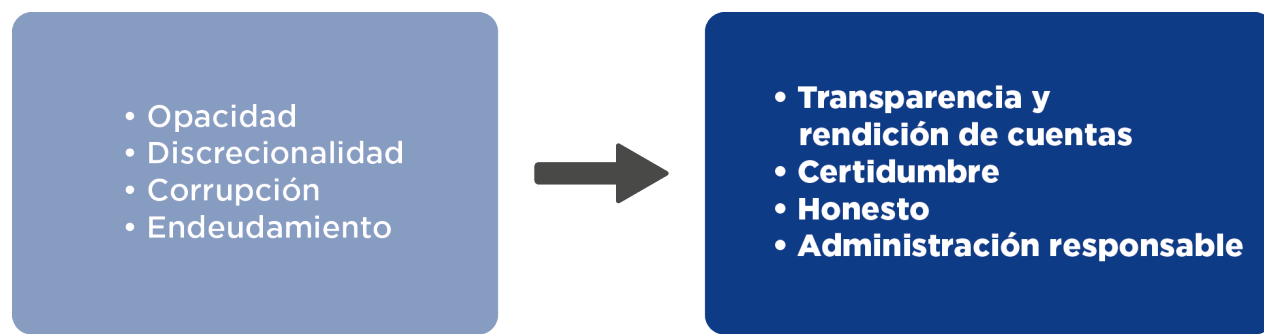
- Iniciativa con carácter de decreto para expedir la Ley de Comunicación Gubernamental.
- Iniciativa con carácter de decreto para expedir la Ley del Registro Civil.
- Iniciativa con carácter de decreto para reformar la Constitución Política del Estado en materia del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Iniciativa con carácter de decreto para expedir la Ley de Participación Ciudadana.

EN EL CONGRESO

- Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar los artículos 26 y 27 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar diversos artículos de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

- Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución General y con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Se hace del conocimiento de la Junta de Coordinación Política la solicitud para que se incorpore al proceso legislativo la Iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual se propone expedir la Ley de Participación Ciudadana del Estado, así como reformar diversos ordenamientos del estatales, a fin de fortalecer la participación ciudadana en las decisiones, planes y proyectos dentro de la administración pública estatal.

D. Visión a futuro



Ser el Gobierno de Chihuahua que se distinguió por consolidar la vida democrática en el Estado, sustentada en la preocupación por las y los chihuahuenses, la participación ciudadana activa, solidaria y subsidiaria. También por ser el Gobierno que realizó una gran reforma del poder, que restableció la legalidad en el estado, redistribuyendo facultades y responsabilidades, reasignando recursos hacia la función pública y regenerando la relación entre la sociedad y su Gobierno.

VI. Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo

El seguimiento y la evaluación de las acciones de la Administración Pública en el Estado son cardinales para poder entregar mejores resultados a la ciudadanía.

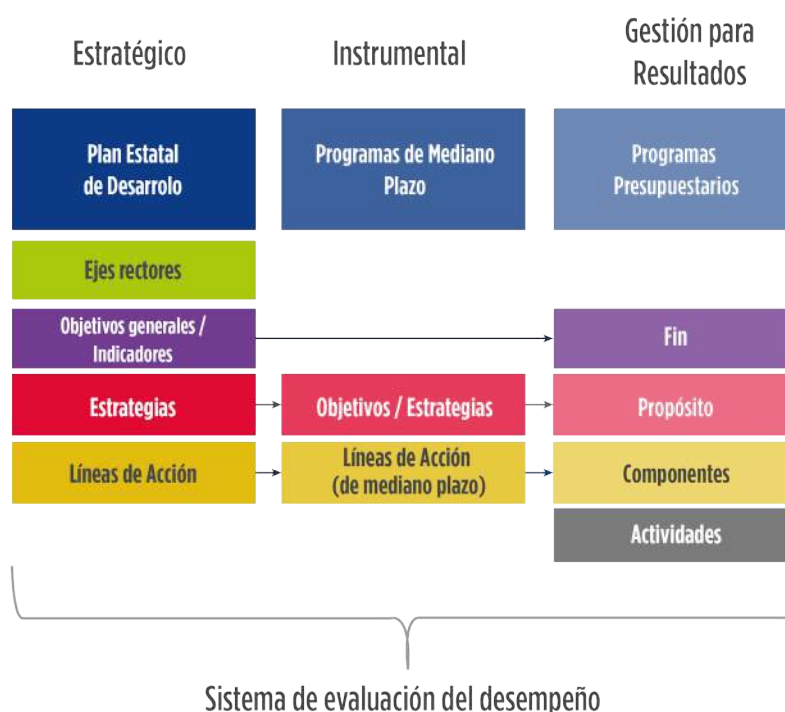
Por ello, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, se contará con un sistema de indicadores, por cada Eje Rector y Transversal, que facilitará el monitoreo de las acciones y la medición del impacto en el bienestar de la población, además de incentivar a la Administración Pública Estatal a cumplir las metas planteadas.

El objetivo es que estos indicadores sean relevantes y estén alineados a las prioridades marcadas por el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenido de la ONU, además de que la información que se utiliza sea clara, veraz, oportuna, económica, externa y confiable.

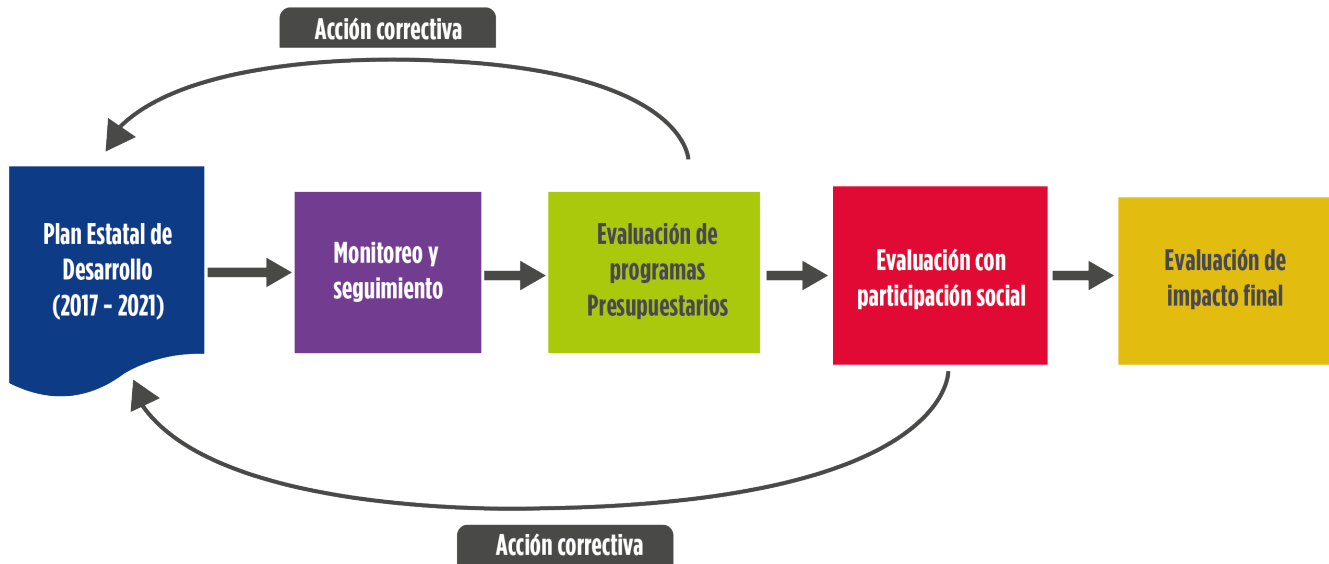
Este sistema de indicadores estará disponible para toda la ciudadanía a través de la página del internet Gobierno del Estado de Chihuahua, cumpliendo así con los objetivos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero sobre todo buscará mostrar qué se logra con la inversión pública y cómo se benefician los chihuahuenses.

Mediante el análisis del progreso de estos indicadores se podrá evaluar de forma periódica el desempeño de las políticas públicas implementadas en relación con las prioridades definidas Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, lo que permitirá la identificación de áreas de oportunidad y la actualización de las estrategias.

Aunado a ello, cada línea de acción y meta establecida en el Plan estará directamente correlacionada con las actividades que lleva a cabo la administración pública, y por lo tanto con los indicadores incluidos dentro del Presupuesto Basado en Resultados. Esto permitirá la mejora continua de los programas para el beneficio de la ciudadanía Chihuahuense.



En este proceso de evaluación la participación ciudadana es esencial, por lo que, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua (COPLADE), se someterán los avances a la consideración de las y los chihuahuenses para su conocimiento, seguimiento, análisis, evaluación y propuestas de mejora.



Síntesis de la Estructura Programática					
	Desarrollo Humano y Social	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Justicia y Seguridad	Gobierno Responsable
Objetivos	19	12	14	7	15
Estrategias	72	25	35	20	42
Líneas de Acción	279	121	161	105	168

VII. Fuentes de Información

Banco Mundial. www.worldbank.org

Centro de Información del Estado de Chihuahua (CIES). www.chihuahua.com.mx

Consejo Nacional de Población (CONAPO). www.gob.mx/conapo

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). www.cepal.org

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). www.gob.mx/conagua

Comisión Nacional del Deporte (CONADE). www.gob.mx/conade

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE). www.gob.mx/conuee

Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua (CODECH). www.codech.org.mx

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal. www.epidemiologia.salud.gob.mx

Encuesta Intercensal del INEGI 2015. www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/encig/2015/>

Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes. www.conadic.salud.gob.mx

Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales de Chihuahua de CONACULTA. www.cultura.gob.mx

Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID). www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/

Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). www.ensanut.insp.mx

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE). <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS). www.conapred.org.mx

Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. www.inegi.org.mx

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2011/>

Fondo Monetario Internacional. www.imf.org

Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. www.foroconsultivo.org.mx

Foro Económico Mundial. www.weforum.org

Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES) www.institutochihuahuensedelamujer.gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). www.imss.gob.mx

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). www.imco.org.mx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). www.inegi.org.mx

Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (UNODC). www.unodc.org

Organización Mundial de la Salud (OMS). www.who.int

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). www.oecd.org

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). www.undp.org

ProMéxico. www.gob.mx/promexico

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). www.gob.mx/sagarpa

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). www.gob.mx/sct

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). www.shcp.gob.mx

Sistema Nacional de Seguridad Pública. www.secretariadoejecutivo.gob.mx

Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE) de la Secretaría de Salud de Chihuahua.

Subsistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED). www.dgis.salud.gob.mx

VIII. Glosario

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIES. Centro de Información del Estado de Chihuahua

CODECH. Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua

COESPO. Consejo Estatal de Población

CONADE. Comisión Nacional del Deporte

CONAGUA. Comisión Nacional del Agua

CONAPO. Consejo Nacional de Población

CONUEE. Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

COPLADE. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua

ENADID. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica

ENADIS. Encuesta Nacional sobre Discriminación en México

ENCIG. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENOE. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

ENSANUT. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública

ICHMUJERES. Instituto Chihuahuense de las Mujeres

IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad

IMMEX. Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

OMS. Organización Mundial de la Salud

ONU. Organización de las Naciones Unidas

OSC. Organizaciones de la Sociedad Civil

PbR. Presupuesto basado en Resultados

PEA. Población Económicamente Activa

PED. Plan Estatal de Desarrollo

PIB. Producto Interno Bruto

PND. Plan Nacional de Desarrollo

PNDU. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEED. Subsistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SUIVE. Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica

UNODEC. Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas

IX. Índice Temático

Desarrollo Humano y Social



Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Objetivo 1	65
Condiciones inmediatas de vida	
Objetivo 6	71
Salud, bienestar y desarrollo	
Objetivo 7	73
Atención médica	



Derechos humanos e inclusión social

Objetivo 1	65
Condiciones inmediatas de vida	
Objetivo 2	66
Desarrollo integral	
Objetivo 3	69
Salud de niñas, niños y adolescentes	
Objetivo 4	70
Desarrollo de familias y tejido social	
Objetivo 6	71
Salud, bienestar y desarrollo	
Objetivo 8	73
Acceso universal a la salud	
Objetivo 9	74
Promoción, prevención y atención de la salud	
Objetivo 10	75
Prevención epidemiológica y de riesgos sanitarios	
Objetivo 12	76
Inclusión e igualdad en el sistema educativo	
Objetivo 13	78
Ambientes escolares propicios	

Objetivo 16	82
Deporte: salud, comunidad e igualdad	
Objetivo 17	83
Cultura como derecho humano	
Objetivo 18	85
Promoción artística y cultural	
Objetivo 19	86
Acceso a vivienda digna	



Agenda TAI

Objetivo 11	76
Salud de calidad para jubilados y pensionados	
Objetivo 14	80
Innovación científica y tecnológica	
Objetivo 15	81
Transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo	



Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva

Objetivo 5	71
Participación ciudadana y desarrollo social	
Objetivo 9	74
Promoción, prevención y atención de la salud	
Objetivo 10	75
Prevención epidemiológica y de riesgos sanitarios	
Objetivo 14	80
Innovación científica y tecnológica	

Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional



Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Objetivo 1	105
Crecimiento sustentable y mejores ingresos	
Objetivo 7	111
Capacidad productiva para zonas marginadas	



Agenda TAI

Objetivo 2	108
Innovación para la competitividad	
Objetivo 9	112
Riesgos agropecuarios	



Derechos humanos e inclusión social

Objetivo 1	105
Crecimiento sustentable y mejores ingresos	
Objetivo 3	108
Generación y crecimiento de Mipymes	
Objetivo 4	109
Fuentes de energía	
Objetivo 6	110
Igualdad de oportunidades de empleo	
Objetivo 8	111
Desarrollo turístico	



Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva

Objetivo 5	110
Sustentabilidad del agua	
Objetivo 10	112
Estado de Derecho	
Objetivo 11	113
Mejora regulatoria	
Objetivo 12	113
Vinculación para el desarrollo	

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente



Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Objetivo 2	126
Conectividad de las regiones	
Objetivo 5	128
Cobertura de los servicios de agua	
Objetivo 12	135
Tenencia de la tierra	



Derechos humanos e inclusión social

Objetivo 1	125
Medios de intercomunicación	
Objetivo 2	126
Conectividad de las regiones	
Objetivo 7	129
Riesgos de inundación	
Objetivo 10	132
Sustentabilidad ambiental	
Objetivo 11	133
Movilidad integral y multimodal	

Objetivo 13	135
Medio ambiente y desarrollo	
Objetivo 14	137
Cambio climático	



Agenda TAI

Objetivo 3	127
Obra pública	
Objetivo 8	130
Fortalecimiento institucional	



Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva

Objetivo 4	127
Sustentabilidad del agua	
Objetivo 6	129
Eficiencia operativa	
Objetivo 9	131
Desarrollo urbano	

Justicia y Seguridad



Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Objetivo 4 154
Protección civil



Derechos humanos e inclusión social

Objetivo 1 150
Seguridad humana

Objetivo 3 153
Derechos humanos

Objetivo 5 154
Seguridad vial

Objetivo 6 155
Reinserción social

Objetivo 7 156
Víctimas de violencia



Agenda TAI

Objetivo 1 150
Seguridad humana

Objetivo 2 152
Combate anticorrupción

Objetivo 5 154
Seguridad vial



Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva

Objetivo 1 150
Seguridad humana

Objetivo 3 153
Derechos humanos

Gobierno Responsable



Opción preferencial por las personas en situación de pobreza

Objetivo 4 175
Igualdad de oportunidades



Derechos humanos e inclusión social

Objetivo 4 175
Igualdad de oportunidades

Objetivo 7 178
Gobierno abierto

Objetivo 10 180
Protección de menores

Objetivo 15 185
Trabajadores del Estado



Agenda TAI

Objetivo 5 176
Combate a la corrupción

Objetivo 6 177
Gobiernos municipales

Objetivo 8 179
Acceso a la información

Objetivo 9 180
Gobierno eficiente

Objetivo 12 181
Atención a la ciudadanía

Objetivo 13 182
Calidad en el servicio público

Objetivo 14 183
Austeridad financiera



Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva

Objetivo 1 172
Gobernabilidad

Objetivo 2 173
Coordinación de Poderes

Objetivo 3 174
Cultura de la legalidad

Objetivo 6 177
Gobiernos municipales

Objetivo 7 178
Gobierno abierto

Objetivo 11 181
Conciliación y resolución de conflictos

Objetivo 14 183
Austeridad financiera

Objetivo 15 185
Trabajadores del Estado

X. Índice de Gráficas

Gráfica 1. Concentración de la Población Ocupada en Juárez por sector de Actividad.	17
Gráfica 2. Población Total del Estado de Chihuahua por Género, 1995-2015.	28
Gráfica 3. Población Total del Estado de Chihuahua por Género, 2015-2030.	28
Gráfica 4. Esperanza de Vida al Nacimiento por Sexo, 1990-2016.	29
Gráfica 5. Esperanza de Vida.	30
Gráfica 6. Relación Esperanza de Vida al Nacer y Homicidios.	30
Gráfica 7. Tasa de Crecimiento Natural y Tasa Neta de Migración Interestatal, 1990-2030.	31
Gráfica 8. Tasa Neta de Migración Internacional, 1990-2030.	31
Gráfica 9. Municipios con Mayor Recepción de Inmigrantes. / Estados de Procedencia de los Inmigrantes.	32
Gráfica 10. Población Base y Proyectada, 2010-2030.	32
Gráfica 11. Nacimientos Registrados de Madres Adolescentes.	58
Gráfica 12. Tasa Estandarizada de Suicidios por Entidad Federativa 2014.	59
Gráfica 13. Tasa de Suicidios en la Población de 15 a 29 Años, Entidad Federativa 2014.	60
Gráfica 14. Disparidad Regional en Chihuahua y los Países de la OCDE.	95
Gráfica 15. Variación de la PEA en los Municipios del Estado de Chihuahua.	96
Gráfica 16. Ingreso Mensual Promedio de la Población Ocupada por Sexo, 2012-2016.	96
Gráfica 17. Mercados más Atractivos para Proyectos de Energía Solar.	101
Gráfica 18. Comparativa Nacional de la Deuda Estatal.	170
Gráfica 19. Deuda del Estado de Chihuahua.	171



**Plan Estatal de
Desarrollo**
2017-2021

ODS ONU		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
		México Incluyente		Desarrollo Humano y Social	
1. Fin de la pobreza	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.			• Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza. • Incrementar los programas de prevención de riesgos psicosociales y de salud en niños, niñas y adolescentes. • Mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerados del estado, atendiendo sus necesidades de desarrollo integral. • Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social. • Incentivar la participación ciudadana, a través de la capacidad de articulación del sector social y privado, para el desarrollo social del estado.	
5. Igualdad de género	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.				
2. Cero hambre	Proveer el entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.				
3. Salud y bienestar	Asegurar el acceso a los servicios de salud. Ampliar el acceso a la seguridad social.	• Contribuir al grado más alto posible de salud y bienestar de los grupos vulnerados en el estado, con el beneficio de un crecimiento y desarrollo óptimo, mejorando así su línea de vida. • Incrementar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de la población de escasos recursos. • Asegurar la atención médica de la población que no tiene acceso por su ubicación geográfica, aprovechando los avances tecnológicos como son la telemedicina y tele salud en beneficio de la población del estado. • Garantizar el acceso universal a la salud, salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, en igualdad de condiciones y sin discriminación. • Brindar a la población del estado actividades de promoción, prevención y atención de su salud de la mayor calidad y con un trato digno. • Prevenir la propagación de enfermedades transmisibles y mejorar la capacidad de respuesta del estado ante dichas enfermedades que deterioran la calidad de vida. • Otorgar servicios de salud de calidad a las y los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado, y de las instituciones afiliadas, dando viabilidad financiera y sustentabilidad al modelo institucional.			
		México con Educación de Calidad			
		Desarrollo Humano y Social			
1. Educación de calidad	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	• Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulnerables. • Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, para asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes, logrando una educación integral. • Fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas a fin de contribuir al desarrollo económico y la competitividad del estado. • Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del sector educativo para garantizar su eficacia y eficiencia. • Garantizar el acceso a la cultura como un derecho humano para la formación integral de la ciudadanía, que permita la cohesión e inclusión social y que fomente la igualdad entre mujeres y hombres. • Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de la entidad en el ámbito regional, nacional e internacional. • Desarrollar la cultura del deporte y la activación física, como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, y que fomente la igualdad entre hombres y mujeres.			

ODS ONU	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	México con Educación de Calidad	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional
9. Industria, innovación e infraestructura	Hacer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares para el progreso económico y social sostenible.	Incrementar la competitividad y productividad de las empresas y productores en el estado mediante procesos de innovación e integración de tecnología avanzada.
	México Próspero	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional
5. Igualdad de género	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento. Promover el empleo de calidad.	- Fortalecer la vertebración y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del Estado para promover crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuenses. - Incrementar la generación, crecimiento y competitividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) Chihuahuenses.
8. Trabajo decente y crecimiento económico	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.	- Promover la eficiencia e innovación en la generación y abasto de fuentes de energía para el desarrollo de las actividades productivas y sociales de los habitantes del Estado. - Incrementar el aprovechamiento de los recursos hídricos y el ordenamiento sustentable del agua, para fortalecer las zonas rurales, comunidades y/o los proyectos de seguridad alimentaria. - Promover la movilidad igualadora de oportunidades ampliando las oportunidades para la participación de las mujeres en la economía formal y equitativamente remunerada. - Fomentar la capacidad productiva en las zonas de alta y muy alta marginación.
10. Reducción de las desigualdades	Desarrollar los sectores estratégicos del país. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	- Fortalecer el desarrollo turístico del Estado de Chihuahua que incremente de forma sustentable la derrama económica de este sector en el Estado. - Establecer políticas gubernamentales para la gestión del riesgo agropecuario en el estado. - Promover el estado de derecho en los sectores agrícola, pecuario y forestal.
12. Producción y consumo responsables	Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	- Impulsar modificaciones en la normatividad para lograr un mejor ambiente que favorezca la competitividad empresarial y la facilidad para hacer negocios. - Favorecer la vinculación entre el sector público, los organismos productivos, instituciones académicas y la sociedad civil para la coordinación en materia de desarrollo económico en torno a una visión compartida de largo alcance.

ODS ONU		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
		México Próspero		Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
5. Igualdad de género		• Mejorar los medios de intercomunicación entre localidades para propiciar el desarrollo económico y social de las distintas regiones del estado. • Ampliar las opciones de conectividad en las zonas rurales, que permita el desarrollo social de sus habitantes, con el acceso más rápido a bienes y servicios. • Dar certeza y seguridad a los procesos de obra pública. • Mejorar la administración y uso sustentable del agua en el estado con la concurrencia de autoridades federales, estatales y municipales, así como la participación de la sociedad civil organizada. • Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado saneamiento, uso de agua tratada y mejorar la calidad del agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación. • Incrementar la eficiencia de los organismos operadores, a través de la adecuada y responsable administración de los recursos económicos y de las inversiones necesarias para brindar servicios de manera sostenida. • Mejorar la seguridad de la población en municipios vulnerables por riesgo de inundación.			
6. Agua limpia y saneamiento					
7. Energía asequible y no contaminante	Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	• Impulsar la administración eficiente de las reservas territoriales y la gestión urbana, ecológica y ambiental a través de asegurar la información territorial y el manejo de trámites, otorgamiento de permisos, licencias y registros, que generen un fortalecimiento institucional y una mayor certeza y transparencia. • Contar con leyes e instrumentos normativos vigentes en materia de planeación urbana y regional, así como con las instituciones especializadas en la materia que permitan potencializar un desarrollo urbano sustentable, equitativo e incluyente en el estado. • Mejorar el entorno urbano de una manera ordenada y equilibrada, en pro de la sustentabilidad ambiental y que proporcione seguridad e identidad a las y los habitantes de las zonas urbanas. • Proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano, que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social; que no se supedite al transporte colectivo urbano, que integre sistemas no motorizados y, priorice al peatón, que contribuya al desarrollo social y económico de la población del estado. • Solventar la falta de reserva territorial, que permita atender las necesidades de suelo urbano en beneficio de los grupos sociales más vulnerados, así como otorgar seguridad jurídica a las y los habitantes del estado, que garantice y proteja su patrimonio familiar mediante la regularización de la tenencia de la tierra. • Proteger y preservar el medio ambiente, como un derecho humano que garantice el desarrollo integral, inclusivo y sustentable de las diferentes regiones del estado. • Implementar acciones y programas de mitigación, adaptación y/o adecuación a los efectos del cambio climático causado por las actividades humanas sociales y productivas.			
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.				
13. Acción por el clima					
15. Vida de ecosistemas terrestres					

ODS ONU	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	México en Paz	Justicia y Seguridad
5. Igualdad de género 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Mejorar las condiciones de seguridad pública. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. Garantizar el respeto y la protección de los Derechos Humanos y la erradicación de la discriminación.	- Mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de todas las regiones del Estado. - Incrementar las acciones de combate frontal a los actos de corrupción, para construir un sistema de procuración de justicia transparente y confiable. - Diseñar e implementar mecanismos que hagan efectiva la protección integral de los Derechos Humanos como un principio fundamental de la acción del estado. - Aumentar la educación y cultura de la autoprotección y protección civil que permita prevenir y enfrentar de una manera eficaz y eficiente los desastres naturales que se presenten en la entidad, así como los desastres provocados por el ser humano. - Mejorar la infraestructura vial y peatonal, y promover la educación y cultura vial en la población que permita prevenir y evitar accidentes de tráfico. - Mejorar el proceso de reinserción a la vida social y productiva de las personas reclusas, tanto personas adultas, como las y los adolescentes en conflicto con la Ley. - Aumentar la prevención integral y el acceso a los servicios de atención integral a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, así como a personas de los pueblos originarios, personas con discapacidad, migrantes y adultos mayores.

ODS ONU	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
	México en Paz	Gobierno Responsable
5. Igualdad de género		Fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el Estado. - Fortalecer la democracia y la gobernabilidad del Estado a través de la coordinación entre los poderes, con el fin de promover acuerdos que posibiliten mejores condiciones de vida de las y los chihuahuenses, en respeto pleno a los derechos humanos aplicables. - Fomentar la cultura de la legalidad para conformar una estructura social ordenada y de comportamiento pacífico. - Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre los diversos grupos vulnerados de la entidad. - Combatir la corrupción para que los recursos públicos se apliquen de manera adecuada en beneficio de la ciudadanía. - Impulsar la creación de buenas prácticas y fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales. Lograr un gobierno abierto que garantice la participación ciudadana para atender las necesidades de la sociedad y someta las acciones del gobierno al escrutinio público. - Lograr un gobierno abierto que garantice la participación ciudadana, atienda las necesidades de la sociedad y someta las acciones del gobierno al escrutinio público. - Mejorar el acceso a la información para mantener enterada a la población de los planes, programas, obras, servicios y acciones de la administración pública.Promover la erradicación del trabajo de las y los menores de 15 años en el sector laboral, y suscitar mejores condiciones de trabajo en centros laborales para evitar la explotación y el abuso de las y los adolescentes trabajadores. - Propiciar un gobierno eficiente que brinde atención de calidad a la ciudadanía.
10. Reducción de las desigualdades	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Rendición de cuentas y combate a la corrupción.	- Optimizar las prácticas de conciliación y resolución de conflictos entre las y los trabajadores y las y los patrones. - Impulsar la eficiencia en la atención a la ciudadanía en materia laboral, con una óptima organización operativa y administrativa que garantice la transparencia. - Optimizar la calidad del servicio público que se otorga a las y los chihuahuenses. - Administrar de forma eficiente, eficaz y dentro de los principios de austeridad los recursos públicos financieros y humanos, logrando la reducción del déficit financiero estatal y el control de los niveles de endeudamiento.
17. Alianzas para lograr los objetivos		Otorgar prestaciones socioeconómicas con mayor equidad, justicia y oportunidad para las y los trabajadores al servicio del Estado, personas jubiladas y pensionadas, y de las instituciones afiliadas, así como otorgar viabilidad al modelo institucional.



Plan Estatal de Desarrollo

GOBIERNO DE CHIHUAHUA
2016- 2021

